TOMO 158 — Montevideo, Jueves 8 de Marzo de 1945 — Núm. 11526

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

Ministerio de Defensa Nacional

1

Mensaje. Se presenta un proyecto por el que se modifica la ley 10.050 (Orgánica Militar) a fin de dar concordancia a disposiciones que es necesario contemplar por estar el país en estado de guerra.

Ministerio de Industrias y Trabajo

2

Decreto. Se designan delegados del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Salarios correspondiente al grupo número 9-D (Confiterías).

3

Decreto. Se designan delegados del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Salarios correspondiente al grupo número 2 (Empresas de ómnibus).

4

Decreto. Se designan delegados del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Salarios correspondiente al grupo número 3 (Bancos, casas bancarias y cajas populares).

5

Decreto. Se designan delegados del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Salarios correspondiente al grupo número 9 (fabricación de dulces en general).

6

Resolución. Se prorroga el plazo al Sindicato Autónomo de Obreros de Lavaderos de Ropa para la inscripción de la lista de delegados al Consejo de Salarios.

7

Resolución. Se dispone el cese de una Auxiliar de la Dirección General de Asuntos Económicos.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

8

Mensaje. Se reitera a la Asamblea General el pedido de preferente estudio del proyecto de ley que amplía una deuda para la terminación de las obras de la Colonia Educativa del Trabajo.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Mensaje. Se presenta un proyecto por el que se modifica la ley 10.050 (Orgánica Militar) a fin de dar concordancia a disposiciones que es necesario contemplar por estar el país en estado de guerra.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 1.o de 1945.

Señor Presidente de la Asamblea General Legislativa, doctor don Alberto Guani.

Señor Presidente:

La ley Orgánico Militar número 10.050, contiene en su articulado algunas disposiciones que deben ser conexas, y que por no estar claramente armonizadas, merecen una interpretación o aclaración del legislador, a fin de obtener una lógica aplicación por parte del Poder Ejecutivo.

El estado de guerra, en que ha entrado el país, ha dado motivo a la apreciación práctica de la falta de concordancia entre los siguientes preceptos legales señalados en los artículos siguientes:

"Artículo 226. En caso de guerra o de movilización total o parcial, podrá ser suspendido el pase a situación de retiro de los Oficiales y tropa; contemplando el Poder Ejecutivo cada caso particular de acuerdo con las necesidades militares.

Artículo 249. Producirán vacantes las bajas por fallecimiento, ascenso, retiro, reforma o pérdida del estado militar por cualquiera de las causas especificadas en la presente ley, o por solicitud del interesado.

Artículo 327. Fuera de las excepciones previstas en los dos artículos anteriores, no podrán ser alteradas, en tiempo de guerra, las condiciones establecidas para el ascenso en tiempo de paz.

Artículo 337. Encontrándose el país en estado de guerra o en los casos previstos por los incisos 17 y 18 del artículo 158 de la Constitución, ningún militar será pasado a retiro. Normalizado el país, pasarán de inmediato a retiro los militares que hayan llegado al término de edad señalado por esta ley para pasar a dicha situación.

Artículo 353. El retiro voluntario será concedido:

A) A los Oficiales, siempre que no se haya decretado la movilización militar, ni el país se encuentre en alguno de los casos establecidos por los incisos 17 y 18 del artículo 158 de la Constitución, debiendo contar el que lo solicite, con quince años de servicios, por lo menos.

Artículo 354. En los casos de movilización previsto por el artículo anterior, no se concederá el retiro voluntario a ningún militar hasta transcurridos dos meses de haberse desmovilizado el Ejército en campaña."

Como se ve por el artículo 327, fuera de las excepciones previstas, y claramente determinadas, en tiempo de guerra no podrán ser alteradas las condiciones establecidas para el ascenso en tiempo de paz, pero estando cerrada una de las fuentes para producir las vacantes —como es la de retiro— si se aplica en toda su extensión el artículo 337 no pueden producirse normalmente esos ascensos.

De ahí que, estando el país en estado de guerra, es decir cuando más necesario es dar movimiento a los cuadros, se llegue al extremo paradojal de paralizarlos. Parecería, pues, que no fué ese el sentido que el legislador quiso que prevaleciera, por lo que debe buscarse un arbitrio para que no se interrumpa el lógico desarrollo de renovación y adelanto de los cuadros, siquiera con el ritmo natural del tiempo de paz.

Es con un simple agregado aclaratorio en el contexto del artículo 337 que puede obviarse toda interpretación inconveniente, y él sería: que ningún militar será pasado a retiro, salvo los casos de inutilidad comprobada o mala conducta; y los que permanezcan en servicio dejarán de ocupar los puestos en los escalafones, manteniéndose "fuera de cuadros" hasta la normalización del país, o que hayan llegado al límite de "Retiro absoluto" de acuerdo con lo estipulado en el inciso B) del artículo 340 en que pasarán de inmediato a la situación de retiro aquellos que hayan alcanzado el límite de edad de retiro obligatorio.

Quedarán así resueltas las situaciones inconvenientes e contradictorias, que, dado el estado jurídico en que ha entrado el país, conviene resolver con urgencia.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representante, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Modifícanse los artículos 226 y 337 de la ley número 10.050 (Orgánica Militar) los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 226. En estado de guerra o de movilización total o parcial, podrá ser suspendido el pase a situación de retiro de los Oficiales y tropa, salvo en los casos de inutilización física o mental o mala conducta, contemplando el Poder Ejecutivo, cada caso particular de acuerdo con las necesidades militares.

Art. 337. Encontrándose el país en estado de guerra o en los casos previstos en los incisos 17 y 18 del artículo 157 de la Constitución de la República, ningún militar será pasado a situación de retiro salvo en los casos del artículo 226. Los Oficiales a quienes les corresponda el pase a situación de retiro por haber llegado al límite de edad, y mientras permanezcan en servicio, dejarán de ocupar puestos en los escalafones, manteniéndose en situación "fuera de cuadros" hasta la normalización del país o hasta que hayan llegado al límite de exceso de edad, para el retiro absoluto de acuerdo con lo establecido en el inciso B) del artículo 340 en que pasarán, de inmediato, a situación de retiro aquellos que hubieran alcanzado el límite de edad de retiro obligatorio."

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

General de División ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Decreto. Se designan delegados del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Salarios correspondiente al grupo número 9-D (Confiterías).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 28 de 1945.

Visto el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 8 de Setiembre de 1944 por el cual se instituye un Consejo de Salarios con el cometido de fijar los correspondientes a los trabajadores de las confiterías con planta de elaboración y todos sus anexos, dependencias, sucursales y reparticiones, comprendidas en el grupo número 9-D de la clasificación general establecida por decreto de fecha 21 de Abril de 1944;

Considerando de oportunidad proceder a la designación de las personas que han de integrar, en representación del Poder Ejecutivo, el Consejo de Salarios de la referencia; y

Atento a lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley número 10.449 sobre Consejo de Salarios, de fecha 12 de Noviembre de 1943,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase a los señores doctores Francisco Goyen (Presidente) y Felipe Gil y don Eofelio de Dovitiis para integrar, en carácter de delegados del Poder Ejecutivo, el Consejo de Salarios instituído por decreto de fecha 8 de Setiembre de 1944 con el cometido de fijar los correspondientes a los trabajadores de las confiterías con planta de elaboración y todos sus anexos, dependencias, sucursales y reparticiones comprendidas en el grupo número 9-D de la clasificación general establecida por el decreto de fecha 21 de Abril de 1944.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

3

Decreto. Se designan delegados del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Salarios correspondiente al grupo número 2 (Empresas de ómnibus).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 28 de 1945.

Visto el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 2 de Setiembre de 1944 relacionado con la institución de los Consejos de Salarios, con el cometido de fijar los correspondientes a los trabajadores del gremio de Empresas de ómnibus, con sus sucursales y anexos, que hacen el transporte de pasajeros y encomiendas entre Montevideo y los demás Departamentos, así como entre los diversos Departamentos entre sí, gremio comprendido en el grupo número 2 de la clasificación general establecida por el decreto de 21 de Abril de 1944;

Considerando oportuno proceder a la designación de las personas que han de integrar, en representación del Poder Ejecutivo, el Consejo de Salarios de la referencia; y

Atento a lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley número 10.449 sobre Consejo de Salarios, de fecha 12 de Noviembre de 1943,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Designar a los señores L. Enrique Andreoli (Presidente), Florentino Guimaraens y doctor Miguel Angel Trianón, para integrar, en carácter de delegados del Poder Ejecutivo, el Consejo de Salarios instituído por decreto de fecha 2 de Setiembre de 1944, para fijar los correspondientes a los trabajadores del gremio de empresas de ómnibus, con sus sucursales y anexos que hacen el transporte de pasajeros y encomiendas entre Montevideo y los demás Departamentos, así como entre los diversos Departamentos entre sí, gremio comprendido en el grupo número 2 de la clasificación general establecida por el decreto de 21 de Abril de 1944.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese o insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

4

Decreto. Se designan delegados del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Salarios correspondiente al grupo número 3 (Bancos, casas bancarias y cajas populares).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 28 de 1945.

Vistos los decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 4 de Agosto y 2 de Setiembre de 1944, relacionados con la institución de un Consejo de Salarios con el cometido de fijar los correspondientes a los trabajadores de los Bancos de propiedad privada, casas bancarias, cajas populares y demás instituciones sometidas al régimen legal de la ley número 9.756, de 10 de Enero de 1938, que funcionan en todo el territorio de la República, actividades comprendidas en el grupo número 3 de la clasificación general establecida por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Abril de 1944;

Considerando de oportunidad proceder a la designación de los delegados del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo de Salarios; y

Atento a lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley número 10.449 sobre Consejo de Salarios, de fecha 12 de Noviembre de 1943,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase a los señores doctores Ramón F. Bado (Presidente) y Efraín González Conzi y escribano Walter Machado Ribas para integrar, en carácter de delegados del Poder Ejecutivo, el Consejo de Salarios instituído por decretos de fechas 4 de Agosto y 2 de Setiembre de 1944, para fijar los correspondientes a los trabajadores de los Bancos de propiedad privada, casas bancarais, cajas populares y demás instituciones sometidas al régimen legal de la ley número 9.756, de 10 de Enero de 1938, que funcionan en todo el territorio de la República, actividad comprendida en el grupo número 3, de la clasificación general establecida por el decreto de fecha 21 de Abril de 1944.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

5

Decreto. Se designan delegados del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Salarios correspondiente al grupo número 9 (fabricación de dulces en general).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 28 de 1945.

Visto el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 12 de Julio de 1944, relacionado con la institución de un Consejo de Salarios con el cometido de fijar los correspon-

dientes a los trabajadores comprendidos en la fabricación de dulces en general, conservas de frutas (mermeladas, etc., excluídas las de legumbres y similares); chocolates y derivados del cacao; caramelos y pastillas, galletitas y bombones, incluída en el grupo número 9 de la clasificación general establecida por decreto de fecha 21 de Abril de 1944:

Considerando de oportunidad proceder a la designación de las personas que han de integrar, en representación del Poder Ejecutivo, el Consejo de Salarios de la referencia; y

Atento a lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley número 10.449 sobre Consejo de Salarios, de fecha 12 de Noviembre de 1943,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase a los señores doctor Héctor Paysse Reyes (Presidente), escribano Esteban Bacigalupi y doctor Leonel Martínez Thedy, para integrar en carácter de delegados del Poder Ejecutivo el Consejo de Salarios instituído por el decreto de fecha 12 de Julio de 1944, para fijar los correspondientes a los trabajadores comprendidos en la fabricación de dulces en general; de frutas (mermeladas, etc., excluídas las de legumbres y similares), chocolates y derivados del cacao; caramelos y pastillas; galletitas y bombones, incluída en el grupo número 9 de la clasificación general establecida por el decreto de 21 de Abril de 1944.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

6

Resolución. Se prorroga el plazo al Sindicato Autónomo de Obreros de Lavaderos de Ropa para la inscripción de la lista de delegados al Consejo de Salarios.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Número 3103|944.

Vistos estos antecedentes, en los cuales el Sindicato Autónomo de Obreros de Lavaderos Mecánicos de Ropa solicita se le conceda prórroga de plazo para la inscripción de su lista de delegados para integrar el Consejo de Salarios designado para fijar los correspondientes a los trabajadores de los talleres de lavado y planchado de ropa blanca, mecánicos, lavaderos en general, actividades incluídas en el grupo número 20 de la clasificación general establecida por el decreto de fecha 21 de Abril de 1944;

Considerando: que si bien el Sindicato interesado no ha sido diligente en la inscripción de su lista, la omisión puede atribuirse a la confusión derivada de las distintas disposiciones dictadas sobre el particular y que en consecuencia puede, por razones de equidad, otorgarse un plazo breve a los fines solicitados;

Con la opinión del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al Sindicato Autónomo de Obreros de Lavaderos Mecánicos de Ropa un plazo improrrogable de cinco (5) días, a contar de la fecha de la notificación de esta resolución, para inscribir su lista de delegados para la integración del Consejo de Salarios respectivo.

Comuníquese y a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

Publíquese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

7

Resolución. Se dispone el cese de una Auxiliar de la Dirección General de Asuntos Económicos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Número 2319|944.

Vistos: por razones de mejor servicio; y

Teniendo en cuenta que se trata de un cargo pagado por proventos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar cesante a la señorita Josefina Cruz, del cargo de Auxiliar de la Dirección General de Asuntos Económicos, cuyo sueldo de ochenta pesos ($ 80.00) mensuales se paga con los proventos a que se refiere el decreto de 26 de Marzo de 1943. La presente cesantía, no trae aparejada la pérdida de los derechos jubilatorios.

Comuníquese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

Mensaje. Se reitera a la Asamblea General el pedido de preferente estudio del proyecto de ley que amplía una deuda para la terminación de las obras de la Colonia Educativa de Trabajo.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Número 254|945.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo, por mensaje de 1.o de Diciembre de 1943, sometió a consideración de esa Asamblea General un proyecto de ley por el que se amplía la emisión de títulos de Deuda Pública autorizada por decreto-ley número 10.196, en $ 9.098.000.00, de los que $ 1.498.000.00, se destinan a la terminación de las obras de la Colonia Educativa del Trabajo.

En la amplia exposición de motivos con que se ilustrara esa iniciativa, se concretaban las razones de orden financiero, penitenciario y administrativo determinantes de la urgencia que reviste su sanción, en cuanto la afectación de los fondos que se proyecta habrá de permitir la inmediata utilización de la expresada colonia, que en la actualidad representa por las sumas ya invertidas un cuantioso capital improductivo, carente de real y efectiva aplicación a las necesidades llamado a satisfacer.

Por estas razones, el Poder Ejecutivo se dirige a esa Asamblea General reiterándole la conveniencia de proceder a un pronto estudio de la expresada iniciativa, la que por los motivos invocados ha de merecer, sin duda, favorable acogida por parte del Parlamento.

Aprovecho la oportunidad para renovar a ese Alto Cuerpo, las expresiones de mi más elevada consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Una Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de Junio de 1940, y bajo el N.° 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 29 de Mayo del año en curso, recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), cumplo con llevar a su conocimiento, a sus efectos, que se ha mandado que, en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.° de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio. Secretario.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número .... situado en (2) .... A los efectos de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del Actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es propiedad urbana, indíquese solamente la calle y número de la finca, y si es propiedad rural, el paraje y sección.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Marzo 2 de 1945.

Pasan a la Dirección de Industrias los siguientes asuntos: Acta 6077 "Un dispositivo mecánica aplicable al lavado, higienización de vasos, tazas y recipientes similares en general", del señor Luis Oresles González y Guillermo Finochetti, de Montevideo. — Acta 5982 "Preparación y obtención de la zeina y similares químicos como materiales de uso industrial", del señor Joaquín López Almeida, de Montevideo. — Acta 872 "Fabricación de soluciones acuosas de metanal y sus polímeros", de Montevideo.

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los expedientes siguientes: Acta 41002 "Vivired", de la firma Valle Limited, de Buenos Aires (R. A.). — N.º 39731 "Furniture", de Uruguay Ultramar Limitada, de Montevideo.

Pasan a la Cámara Nacional de Comercio los siguientes asuntos: Acta 42668 "La Quirúrgica Argentina", del señor León Roitberg que comercia bajo el rubro "La Quirúrgica Argentina", de Buenos Aires (R. A.). — Acta 42415 "5 Day", de la Associated Distributors, de Estados Unidos de América. — Acta 42768 "Toquebenicil", de la firma Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo. — Acta 42770 "Ovopenicil", de la misma firma.

Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno los expedientes: Acta 42528 "Codefilina", de la firma José J. Vallarino S. A., de Montevideo. — Acta 42660 "Epirrenol", de Luis Alberto Rodríguez Iturralde, de Montevideo.

Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, los siguientes asuntos: Acta 5795 "Nuevo sistema de recipientes para cocción de alimentos ahorrando combustibles", de Eduardo M. Castel Castellanos, de Montevideo. — Acta 869 "Fabricación de cemento especial aglomerante en pasta o en polvo para diversas aplicaciones industriales a base de silicato de alúmina, sodio, potasio y Fluosilicatos", del señor Enrique Delucchi, de Montevideo.

Pasan a la Dirección de Industrias los asuntos siguientes: Acta 6179 "Aparato iniciador del funcionamiento de lámparas fluorescentes", de la International General Electric Company, Nueva York Limited, de Inglaterra. — Acta 6178 "Porcionador para polvo o granulado", del señor Miguel Basilio Gabarain, de Montevideo. — Acta 6177 "Botella Porcionadora", del mismo. — Acta 6176 "Falso labio para aplicar en el borde de los recipientes donde se bebe". — Acta 6175 "Elemento motor movido por el viento", de Winchanger Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 6171 "Nuevo sistema y dispositivo para la descaifenización del café", de Fernando Palfy, de Montevideo. — Acta 6170 "Un pilote explosivo", de los señores ingenieros Luis Alberto Mondino y Leonel S. Viera, de Montevideo. — Acta 6169 "Dispositivo provisto de un medio de bloqueo para nivelar muebles, instrumentos y similares", de Gustavo Huysmans y [illegible] Paternoster, de Buenos Aires [illegible]. — Acta 6168 "Mejoras en deshojado de plantas en crecimiento", de la American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América. — Acta 6167 "Mejoras en el deshojado de plantas en crecimientos", de la misma firma.

Se concede vista por 20 días a las siguientes firmas: A Spartan Saw Works Inc., expediente acta 43161 "Spartan". — Acta 42935 "Cereus Brasiliensis", de Kulla y Cía, de Montevideo.

Se prorroga hasta 10 días la vista conferida a Bernardo Esteban Serventich, acta 5796 "Un nuevo dispositivo en calentadores destinados al aseo personal".

Se prorroga hasta 90 días la vista conferida a la firma Atlas Powder Company, expediente acta 43206 "Atlas". — A la misma firma en el expediente acta 43205 "Atlas". — A la firma International Genneral Electric Company of New York Limited, de Estados Unidos de América.

Se detiene el trámite en los expedientes siguientes: Acta 43146 "Jabalí", de The Union Fork and Hoe Company, de Estados Unidos de América. — Acta 42323 "Oleo-Bron", de Laboratorio Spefar J. Alonso y Cía., de Montevideo. — Acta 42310 "Astra", de Ricardo Garrido, de Montevideo

Se notifica a los interesados de la resolución superior desestimándose los asuntos siguientes:

Acta 51632 "Sarmin", de Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo. — Acta 39232 "Envase", de la Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. Industrial y Comercial, de Montevideo. — Acta 40873 "Sudoral", de Perfumería Floralia S. A., de España. — Acta 38391 "Aristoquina", de la I. G. Garbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania.

Se notifica a los interesados de la resolución superior concediendo la marca "Thosalfa", acta 38418 del señor Jorge R. Larriera, de Montevideo. — Se notifica a los interesados de la resolución superior concediendo una nueva prórroga de 60 días en el expediente acta 42197 "Rectopanbiline", de José C. Cadenazzi y Cía., de Montevideo.

Montevideo, Marzo 3 de 1945.

Renovaciones de marcas concedidas: Acta 42849 "El Popular", de la firma Carlisle y Cía., de Montevideo. — Acta 42837 "Primus", de Aktiebolaget B. A. Hjorth y C.o, de Estocolmo, Suecia. — Acta 42541 "Bickmorine", de The Bickmore Company, de Estados Unidos de América. — Acta 42516 "Chesterfiel", de la firma Williams Química y Técnica S. de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (R. A.). — Acta 42515 "Caprice de Venise", del señor Raúl V. Cúneo, de Buenos Aires (R. A.). — Acta 42483 "Aromar", de Carlos Stapff y Cía., de Montevideo. — Acta 42482 "Bubi", de los señores Buckstein y Bister, de Montevideo. — Acta 42452 "Arkady", de Standard Brands Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta 42437 "Bisol", de la Sociedad Brusoni Hermanos, de Montevideo.. — Acta 42429 "Apiario Iris", de Roxana S. A., de Montevideo. — Acta 42394 "Good Year", de The Good Year Tire y Rubber Comp., de E. U. de América. — Acta 41708 "Kestos", de Kestos Limited, de Inglaterra. — Acta 41422 "Ergocrinol", del señor Mario C. Isola, de Montevideo.

Registros de marcas concedidos: Acta 42731 "Jeep", del señor Luis di Carlo, de Montevideo. — Acta 42929 "F. U. R. I. Z.", de Hil Litwin, de Montevideo. — Acta 42936 "Impex", de Kulla y Cía., de Montevideo. — Acta 42944 "Hamofix", de The Frank, de Montevideo. — Acta 42946 "Vitamol", de The Frank, de Montevideo. — Acta 42945 "Hamolmask", del mismo. — Acta 42952 "Sidfru", de la Sociedad Industrial Derivados de Frutas, S. I. D. F. R. U., de Montevideo. — Acta 42912 "Nicopress", de The National Telephone Supply Company, de Estados Unidos de América. — Acta 52910 "Pimpollo", de Whintaker y Cía., de Montevideo. — Acta 42866 "Eterna", de Theo Frank, de Montevideo. — Acta 42800 "Fidelitone", de Juan M. González Sociedad Limitada, de Montevideo. — Acta 42921 "El Relicario", de Francisco Alonso Adami, de Montevideo. — Acta 42695 "Century", de la firma Century Electric Company, de Estados Unidos de América. — Acta 42527 "Oteriam", de la firma Francisco Alonso Adami, de Montevideo. — Acta 42520 "Apperleen", de G. Garnett y Sons Limited, de Apperley Bridge, Inglaterra. — Acta 42421 "Sonaco", de Abal Hermanos y Cía., de Montevideo. — Acta 42298 "Fortuna", de Francisco Sansone, de Montevideo. — Acta 42296 "Bankrais", del señor Palme Gorricho, de Montevideo. — Acta 42245 "Palmas", del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 42245 "Palmas", del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 42232 "Perignon", del señor Pablo F. Otero, de Montevideo. — Acta 42199 "Zippo", de la firma Zippo Manufacturing Company, de Estados Unidos de América. — Acta 42176 "Pince", de Pince Sociedad Limitada, de Paysandú, R. O. del U. — Acta 42053 "Velma", de S. A. Chocolat Suchard de Suiza. — Acta 42097 "La Granjera", de Santos Pancini, de Montevideo. — Acta 41776 "Pmega", del señor Aicardo Urbe, de Montevideo.

La Secretaría.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas y judiciales con cargo a costas.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar al Administrador.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo, todo ejemplar solicitado deberá pagarse.



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

SEGUNDO PERIODO DE LA XXXIV LEGISLATURA

91.ª SESION ORDINARIA

DICIEMBRE 4 DE 1944

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DON LUIS BATLLE BERRES Y DOCTOR TOMAS J. DE LA FUENTE

(PRESIDENTE Y SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Inasistencias.
4—**Licencias.** — A los señores Representantes don Simón B. Amighetti y don Antonio Richero.

MEDIA HORA PREVIA

5—**Embarcadero de ganado de Estación Trinidad.** — Exposición del señor Representante don Alfredo Puig Spangenberg. — Se vota el pase de la versión taquigráfica a la Administración de Ferrocarriles y Tranvías del Estado: **Afirmativa.**
6—**Hechos anormales en la escuela pública de "Cañada de Nieto"**, (Departamento de Soriano). — Exposición del señor Representante doctor José Olivera Ubios. — Se vota el pase de la versión taquigráfica al Consejo del Niño y al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal: **Afirmativa.**
7—**Expedientes de prueba judicial en el Juzgado Letrado de Canelones** (Pago de costas). — Exposición del señor Representante don José Rosa Giffuni. — Se vota el pase de la versión taquigráfica al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay: **Afirmativa.**
8—**Don Juan María Turreiro y su obra.** — Exposición del señor Representante don Vicente Grucci. — Se vota el pase de la versión taquigráfica a la Intendencia Municipal de Canelones: **Afirmativa.**
9—**Elevación de categoría del Juzgado Letrado de Artigas en el presupuesto del Poder Judicial.** — Exposición del señor Representante, doctor Humberto Badano. — Se vota el pase de la versión taquigráfica a la Suprema Corte de Justicia: **Afirmativa.**
10—**Informe de la Dirección de Vialidad sobre deficiencias en algunas carreteras del Departamento de Rocha.** — Exposición del señor Representante doctor Antonio Valiño y Sueiro. — Se vota el pase de la versión taquigráfica al Ministerio de Obras Públicas: **Afirmativa.**

CUESTIONES DE ORDEN

11—**Homenaje al ex Diputado y Senador, don Bernardo Rospide.** — Moción del señor Representante Puig, para que se autorice a la bancada nacionalista a retirarse de Sala a fin de poder asistir al homenaje que se le rinde a este ciudadano con motivo del quinto aniversario de su fallecimiento. — Se vota: **Afirmativa.**
—Constancia del señor Representante Oribe Coronel.
12—**Viviendas económicas.** — (Inversión forzosa de capitales privados). — Moción del señor Representante doctor García Pintos, para que este asunto se incluya en la orden del día de la sesión del lunes 11 del corriente. — Se vota: **Afirmativa.**
13—**"Campus" de deportes de Maldonado.** — (Contratación de un préstamo con el Banco Hipotecario del Uruguay). — pedido del señor Representante Capozzoli de pronto despacho de este asunto, a estudio de la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios. — (Se pasará la versión taquigráfica de sus palabras a dicha Comisión).
14—**Creación de cursos de Enseñanza Secundaria en el Liceo de Rocha.** — Moción del señor Representante doctor Barrios Amorín, para que este proyecto de ley se incluya en la orden del día de la sesión del miércoles 13 del corriente. — Se vota: **Afirmativa.**
15—**Descanso semanal para las policías del país.** — Moción del señor Representante Vieyte, para que este proyecto de ley presentado por él en sesiones anteriores, sea considerado en la sesión del martes 12 del corriente, con informe de la Comisión. — Manifestación del señor Representante Pou. — Se vota la moción: **Afirmativa.**
16—**Zona Franca de Colonia.** — Moción del señor Representante Bianchi, para que el proyecto del Poder Ejecutivo relacionado con la zona franca de Colonia, se incluya en la orden del día de la sesión del martes 12 del corriente, en primer término con informe de la Comisión. — Se vota: **Afirmativa.**
17—**Salario mínimo para el trabajador rural.** — Exposición y moción del señor Representante Guichón, para que la Cámara realice sesiones extraordinarias nocturnas, a fin de considerar exclusivamente este asunto. — Debate. — Moción el señor Representante Bianchi para que se siga el régimen normal en la consideración de este asunto. — (No se toma resolución sobre estas mociones, por falta de quórum reglamentario).
18—**Permuta y venta de un predio para asiento del Poder Judicial.** — Moción del señor Representante González, para que se declare grave y urgente este proyecto de ley del Poder Ejecutivo y se trate de inmediato. — (No se toma resolución por falta de quórum reglamentario).

ORDEN DEL DIA

19—**Salario mínimo para el trabajador rural.** — (Ver antecedentes en la 75.a Sesión Ordinaria del 6 de noviembre de 1944). — Continúa la discusión general. — Prosigue y termina su exposición el señor Representante Gamba. — Exposición del señor Representante Bianchi.
—Se levantó la sesión.

1

Asisten los señores Representantes: Víctor Alvarez Menéndez, Magdalena Antonelli Moreno, Atilio Arrillaga Safons, Pantaleón L. Astiazarán, Esteban J. Bacigalupi, Humberto Badano, Javier Barrios Amorín, **Luis Batlle Berres**, Celestino H. Bianchi, Luis Alberto Brause, Tomás

G. Brena, Oscar P. Calleriza, José A. Capozzoli, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Lisandro Cersósima, A. Carlos Cutinella, Juan Vicente Chiarino, Gabriel José D'Amado, José M. Damboriarena, Eofelio De Dovitiis, Tomás J. De la Fuente, Aquiles Espalter, Daniel Fernández Crespo, Salvador M. Ferrer Serra, Roberto Ferrería Feria, Carlos L. Fischer, Antonio G. Fusco, Carlos T. Gamba, Elio García Austt, Mauro García da Rosa, Juan Francisco García, Salvador García Pintos, Raúl Gaudín, Francisco A. Gilmet, Carmelo R. González, Efraín González Conzi, Francisco Goyen, Omar Goyenola, Héctor Grauert, Vicente Grucci, Ramón Guerrero Flores, Juan F. Guichón, Florentino Guimaraens, Carlos A. Larrosa, José G. Lissidini, Maximiliano López Lindner, Arturo Lussich, Enrique D. Martínez, Osorio Martirena, Toribio Olaso, Luis Oliú, José Olivera Ubíos, Enrique Oribe Coronel, Ernesto F. Paravís, Héctor Payssé Reyes, José María Penco, Luis Penza, Jaime E. Pou, Alfredo Puig Spangenberg, Ventura Puig, José A. Quadros, Guillermo Retamoso, Arturo Reyes Cabrera, Julia Arévalo de Roche, José Rosa Giffuni, José V. Ruibal, Ramón M. Salgado, Amador Sánchez, Oscar Secco Ellauri, Euclides Sosa Aguiar, Adolfo Tejera, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Antonio Valiño y Sueiro, Miguel Vieyte, Ramón Viña, Alberto F. Zubiría y Herminio Zunino.

Faltan:

Con licencia: Simón B. Amighetti, C. Arrarte Corbo, Alfredo García Morales, Ricardo Gómez Gavazzo, Juan A. Lorenzi y Antonio Richero

Con aviso: Segundo F. Santos.

Sin aviso: Eduardo Acevedo Alvarez, Felipe Amorim Sánchez, Luis Alberto Barbé, Florencio Core, Pedro Chouhy Terra, Sofildo Hernández, Juan B. Maldonado, Carlos A. Mora Otero, Martín M. Ois, Eduardo Rodríguez Larreta, César I. Rossi, Carlos A. Silvera y Marcelino Urioste.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Son las 17 horas y 5 minutos).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes asuntos:

Licencia anual remunerada a los trabajadores de la industria de la química.

—A la Comisión de Legislación Social.

Refuerzo en $ 18.103.43 de varios rubros de gastos del Ministerio de Ganadería y Agricultura y Dirección de Agronomía.

Refuerzo en la suma de $ 1.379.040 los rubros de gastos de los grupos 2 al 8 del Item 10.56, del Ministerio de Salud Pública.

Crédito suplementario de $ 40.200.00 para atender las insuficiencias de rubros durante el ejercicio 1944, en las dependencias del Ministerio de Hacienda.

—A la Comisión de Presupuesto.

Jubilación de los funcionarios y ex-funcionarios policiales. — (Nuevo plazo para optar a los beneficios de la legislación anterior a la ley de 2 de julio de 1940).

—A la Comisión de Legislación Social.

PEDIDO DE INFORMES

El señor Representante arquitecto Horacio Terra Arocena solicita de la Presidencia requiera informes del Ministerio de Industrias y Trabajo, sobre horarios de trabajo que cumplen los conductores y empleados de ómnibus interdepartamentales.

—Trasmítase.

PROYECTOS INFORMADOS

—La Comisión de Presupuesto se expide en el proyecto sobre crédito suplementario de $ 970.000 para reforzar el Item 8.08, Partida 5.01, "Adquisiciones de especies para reparaciones y modificaciones de obras públicas", del Presupuesto General de Gastos.

—La Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos se expide en el proyecto sobre donación al Municipio de Canelones de un inmueble, propiedad del Estado, ubicado en el parque público de la Ciudad de Santa Lucía.

—Repártanse.

LICENCIAS

El señor Representante don Simón B. Amighetti solicita licencia por la presente semana.

El señor Representante don Antonio Richero solicita licencia por los días 4 y 5 del corriente mes.

Se votarán oportunamente.

DE LOS MINISTERIOS

Contestación a exposiciones.

El Ministerio de Hacienda contesta la exposición del señor Representante don Ventura Puig, relacionada con la comercialización de la nueva zafra lanera.

—A sus antecedentes.

SOLICITUDES GENERALES

El Gobierno Departamental de Maldonado solicita la anuencia legislativa para contratar un empréstito con el Banco Hipotecario del Uruguay, destinado a obras de construcción del "Campus" de Deportes de Maldonado.

—A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

3

Léase las inasistencias.

(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 1.° de diciembre:

Con licencia: Arrarte Corbo, García Morales, Gómez Gavazzo, Lorenzi, Puig Spangenberg, Puig y Richero.

Con aviso: Ois.

Sin aviso: Amorim Sánchez, Arrillaga Safons, Astiazarán, Damboriarena, Hernández, Larrosa, Martirena, Olaso, Oliú, Olivera Ubíos, Oribe Coronel, Rodríguez Larreta, Santos y Urioste.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas para el día viernes 1.° de diciembre:

Higiene y Asistencia.

Con aviso: Olivera Ubíos y Lussich.
Sin aviso: Core.

Investigadora de irregularidades en la Aduana.

Con aviso: Barrios Amorín y de la Fuente.
Sin aviso: Hernández.

Especial sobre Derechos Civiles de la Mujer.

Con aviso: Mora Otero.
Sin aviso: Gaudín y Secco Ellauri.

Obras Públicas, Integrada.

Con aviso: Rosa Giffuni y González.
Con licencia: Gómez Gavazzo y García Morales".

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

4

Se van a votar las licencias solicitadas. Por el señor Diputado Amighetti, por la presente semana, y por el señor Diputado Richero por los días 4 y 5 del corriente mes.

(Se vota: 25 en 28. — Afirmativa).

—Se han inscripto seis señores Diputados para hacer uso de la palabra en la media hora previa.

5

Tiene la palabra el señor Diputado Puig Spangenberg.

SEÑOR PUIG SPANGENBERG. — El embarcadero de ganado de la estación Trinidad está en muy malas condiciones. El atraque de los vagones al terraplén de embarque se hace en malas condiciones y deja allí un espacio que resulta peligroso, pues es muy frecuente que en los embarques de lanares se produzcan fracturas en las patas, que hace necesario el sacrificio de esos animales.

La planchada que da acceso a los pisos superiores también está en malas condiciones y las mangas, en la parte alambrada tiene los hilos tan separados y tan flojos que solamente sujetan a los animales grandes. Los lanares pueden salir en cualquier momento y esto produce inconvenientes que no solamente se traducen en trabajos grandes, sino también, en pérdidas, ya que algunos se extravían por ese motivo.

Como el costo de los trabajos es pequeño y la necesidad de esta reparación es urgente, yo pediría que la versión taquigráfica de estas palabras pasara a la Administración de Ferrocarriles y Tranvías del Estado, a ese efecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Puig Spangqenberg, se envía a la Administración de Ferrocarriles y Tranvías del Estado.

(Se vota: **28 en 31. — Afirmativa**).

6

—Tiene la palabra el señor Diputado Olivera Ubios.

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — Señor Presidente: existe en el Departamento de Soriano el pueblo llamado "Cañada de Nieto", fundado por una colonia piamontesa hace más de cincuenta años. Allí funciona un colegio del Estado, con concurrencia importante de alumnos, hijos de criollos y de piamonteses.

Hace unos meses ocurrieron algunos hechos anormales contrarios a los más elementales principios de moral en aquel colegio, lo que dió motivo a que un familiar muy directo de la Directora, fuera sometido a prisión y luego a la justicia ordinaria, quedando finalmente en libertad condicional, al cabo de un mes y medio.

Cuando el vecindario creía que iban a tomar medidas severas las autoridades correspondientes, llamó la atención que el principal autor de un hecho delictuoso estuviera en libertad.

Dió motivo esto para que algunos de los miembros del personal docente se retiraran del establecimiento aquel de enseñanza y que, por otra parte, la mayoría de los padres alejaran a sus niños de la escuela.

La prensa del Departamento de Soriano, se me dice que sin distingos de matices políticos se ha ocupado seriamente de este asunto. Pero lo que es de lamentar que las autoridades no se hayan abocado en forma severa a tomar medidas satisfactorias para el vecindario de "Cañada de Nieto". Tan es así que un diario de aquel Departamento, "El Tiempo" de Mercedes, de fecha 29 de noviembre pasado, se ha expresado en estos términos: "En conocimiento de esos graves sucesos, la autoridad escolar, departamental y nacional se cruzaron de brazos. El vecindario hizo toda clase de gestiones. Los padres retiraron sus hijos del colegio, pero las autoridades escolares, frente al problema de moral, prefirieron no darse por enterados. Hicimos una campaña desde este diario, y la sordera incalificable continuaba. El vecindario volvió a insistir, la Junta Departamental reclamó de tanta monstruosidad. Luego llegan el Inspector Regional y el Inspector Departamental al lugar de los sucesos y simulan un sumario, ya que toman declaraciones a varios vecinos que les tradujeron su indignación, pero sin dejar constancia de las afirmaciones de los testigos. Deben saber los señores Inspectores que cuando se hace un sumario sin torcida intención, se consignan por escrito los dichos de los vecinos y bajo su firma. Hacerlo en otra forma es demostrar voluntad para que la inmoralidad continúe deformando la verdad. Sabemos que el vecindario se apresta a hacer una gran reunión en la zona y proceder a publicar un manifiesto con todo este proceso indigno de funcionarios conscientes de su misión. Creemos que el propio Consejo del Niño debiera intervenir.

La escuela es sagrada y no puede ser maculada con inmoralidades toleradas por influencias o intereses mezquinos".

Hasta aquí el diario de Mercedes, y más adelante refiriéndose a que alguien los amenazó con dar intervención al Consejo del Niño, dice el mismo órgano de publicidad con fecha 30 de noviembre último: "¡Todo lo que se les ocurrió fué amenazar a los vecinos con el Código del Niño! Así también la merecida respuesta dada por un hombre sencillo: "Mire señor, nosotros creemos que el Código del Niño, es para defender a nuestros hijos y no para perjudicarlos!"

(¡Muy bien!)

—Yo entiendo, señor Presidente, que este asunto, que ya ha sido ventilado por la prensa del Departamento de Soriano, y en el que ha intervenido vecindario de gran solvencia moral y de gran responsabilidad, debe dar motivo a que de inmediato intervenga el Consejo de Enseñanza Primaria y también el Consejo del Niño.

Es cuanto tengo que expresar, pidiendo que la versión taquigráfica de estas palabras que acabo de pronunciar se pase a esas autoridades.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Olivera Ubios se envían al Consejo del Niño y al Consejo de Enseñanza Primaria, en la forma solicitada.

(Se vota: **29 en 32. — Afirmativa**).

7

—Tiene la palabra el señor Diputado Rosa Giffuni.

SEÑOR ROSA GIFFUNI. — Señor Presidente: fuí visto por un grupo de personas interesadas que tienen en trámite, en el Juzgado Letrado de Canelones, los expedientes de prueba judicial a los efectos jubilatorios.

En seguida me trasladé al referido Juzgado de Canelones, y pude constatar que se hallan en trámite para pago de costas, más de cien expedientes para la prueba judicial, completamente paralizados. Y como en Canelones, pasa en toda la República. Yo me refiero a Canelones por ser el Departamento que represento.

Ahora bien: como estos señores gozan del beneficio de la reciente ley votada por la Cámara, y que hace que puedan disfrutar del régimen antiguo, en cuanto a que las pruebas las pueden hacer los agentes de la Caja de Jubilaciones, es del caso, señor Presidente, de buscar la manera que sea posible que esta gente no se perjudique por el estancamiento de los expedientes, por cuanto se trata de gente notoriamente pobre. Se me podrá aducir que está en sus manos hacer la auxiliatoria de pobreza; pero como este trámite es muy lento, y los perjudicaría, tienen, forzosamente, que recibir lo más pronto posible su pasividad.

Yo, señor Presidente, pronuncio estas palabras, a fin de que el Instituto de Jubilaciones y Pensiones, tome algunas medidas para ver si es posible que con la mayor celeridad se abonen las costas; pero que no queden paralizados esos expedientes per sécula seculorum. Podrían ser abonadas las costas por el Instituto de Jubilaciones y después se les descontaría de la pasividad a los interesados.

Hago moción, señor Presidente, para que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Instituto de Jubilaciones y Pensiones, a fin de que busque solución a este problema, y que los expedientes puedan seguir el trámite general y normal, pero que se haga algo en favor de esa pobre gente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Rosa Giffuni, pasa al Instituto de Jubilaciones y Pensiones.

(Se vota: **32 en 34. — Afirmativa**).

8

—Tiene la palabra el señor Diputado Grucci.

SEÑOR GRUCCI. — Señor Presidente: la lectura de un libro recientemente publicado, en el que aparece un interesante relato y una amplia y minuciosa documentación acerca del que fuera en el siglo pasado Juan María Turreiro, y su obra, ha despertado en mí un vivo interés en mi calidad de Representante por el Departamento de Canelones, especialmente porque la mayor parte de las actitudes públicas de esta figura a quien hago referencia, están vinculadas a ese Departamento.

Esa es la razón, señor Presidente, por que pronuncio estas palabras, con el ánimo de sacarlo del olvido y de procurar, si es posible, que las generaciones presentes rindan algún homenaje al que pusiera en su vida todo al servicio del país.

Como dato ilustrativo podría decirse, señor Presidente, que fué guerrero de la Independencia, interventor del Cabildo de Canelones, médico en la ciudad de Santa Lucía. Cuando fué despedido de esa población, se le mencionaba como al padre de los pobres. Fué Diputado en la primera Legislatura, por el Departamento de Durazno; Diputado dos veces, en dos Legislaturas, por el Departamento de Canelones, y Jefe de Policía del mismo. Fué delegado una vez por la Cámara, para mediar entre unas desavenencias entre Rivera y Lavalleja, evitando, se decía en aquella época, una guerra civil. Fué miembro de la Junta Económico Administrativa, donde tuvo también una brillante actuación. En la Cámara su actuación fué muy destacada: intervino y presentó numerosos proyectos, en los que hay que destacar la donación en enfiteusis de las tierras; un proyecto para declarar libres a los esclavos de aquella época y otros proyectos sobre la ley de imprenta.

Durante su permanencia en la Cámara formuló una interpelación a un Ministro de la época, porque se había reducido a prisión a dos Senadores, y acusaba al mismo tiempo y con toda valentía al Poder Ejecutivo.

Hago moción, pues, señor Presidente, para que la versión taquigráfica de mis palabras se pase a la Intendencia de Canelones por si después de estudiados estos antecedentes, resolviera hacerle algún homenaje que perpetuara la memoria de esa figura a que hago referencida.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Grucci se pasa a la Intendencia Municipal de Canelones.

(Se vota: 28 en 32. — Afirmativa).

9

—Tiene la palabra el señor Diputado Badano.

SEÑOR BADANO. — De acuerdo con el Presupuesto del Poder Judicial, los Juzgados Letrados Departamentales de Primera Instancia del litoral e interior se dividen en tres categorías o grupos: "A", "B" y "C". A igualdad de categoría y grado los funcionarios ganan exactamente lo mismo. La diferencia consiste en el número de funcionarios que hay en los de primera categoría y en los de las otras. Así es que en la categoría "A" hay un Juez, dos actuarios y nueve funcionarios, mientras que en la categoría o grupo "C" hay un Juez, un solo actuario y siete funcionarios.

Ahora bien: el Juzgado Letrado Departamental de Artigas está incluído en el grupo "C", pero, según informes muy formales que obran en mi poder aquel Juzgado Letrado es uno de los que tiene más asuntos durante el año y es así que tiene alrededor de doce o trece mil decretos anuales y una cantidad muy abultada de juicios criminales, siendo uno de los Departamentos, el de Artigas, que se puede calificar como el que tiene más asuntos de carácter criminal. Además, por ser fronterizo, abarca todas las actividades judiciales, incluso las aduaneras.

Por otra parte, en los últimos tiempos, hace alrededor de un año, se ha creado el albergue de menores, varones y mujeres, y, teniendo en cuenta las condiciones del barrio La Aldea de aquel Departamento, éste, en este sentido, va a tener un aumento extraordinario de tareas.

Es por estas circunstancias, señor Presidente, que voy a solicitar que las palabras que he pronunciado se pasen a la Suprema Corte de Justicia, a efecto de que este alto instituto estudie el asunto y se digne incluir el Juzgado Letrado de Artigas, para el nuevo presupuesto, en la categoría "A", es decir: un Juez, un actuario presupuestado, un actuario adjunto y nueve funcionarios. Como dije al principio, el pase a la categoría "A" sólo va a implicar un aumento de funcionarios: dos funcionarios más.

Es cuanto tenía que decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se pasa la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado a la Suprema Corte de Justicia.

(Se vota: 30 en 32. — Afirmativa).

10

—Tiene la palabra el señor Diputado Valiño y Sueiro.

SEÑOR VALIÑO Y SUEIRO. — Señor Presidente: Me he enterado del informe de la Dirección de Vialidad, remitido a la Presidencia de la Cámara por el señor Ministro de Obras Públicas, referente a pequeñas deficiencias señaladas por mí en algunas carreteras del Departamento de Rocha.

De ese prolijo y completo informe, se desprende la justificación de mis puntos de vista y el interés puesto de manifiesto por la Dirección de Vialidad para darle solución.

Creo que lo propuesto por el ingeniero don Exequiel Sánchez González en la parte final de su informe, a fojas 7 vuelta, "de hacer las expropiaciones necesarias para abrir caminos naturales" del carretero a Aguas Dulces, Valizas, Castillos, llenaría las necesidades imprescindibles de los vecinos de la zona.

Es para pedir que con el rubro de costo de la obra se abran esos caminos, que solicito pase de nuevo ese expediente al Ministerio de Obras Públicas, junto con estas manifestaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se accede al pedido del señor Diputado.

(Se vota: 29 en 31. — Afirmativa).

11

SEÑOR PUIG. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Cumpliéndose hoy el quinto aniversario del fallecimiento del ex Diputado y Senador, don Bernardo Rospide, nuestra bancada pide autorización a la Cámara para retirarse, a fin de poder asistir al homenaje que se le rinde.

SEÑOR ROSA GIFFUNI. — En el bien entendido que si hubiera tiempo, volveríamos a Cámara. ¿No es así?

SEÑOR PUIG. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pedido del señor Diputado Puig.

(Se vota: 34 por la Afirmativa. — Unanimidad).

SEÑOR ORIBE CORONEL. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORIBE CORONEL. — Yo voy a ser la excepción de la bancada, aunque me solidarizo con todos los actos, a causa de que estoy inscripto para hablar sobre el problema del salario rural.

12

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Voy a proponer que se incluya en la orden del día del lunes próximo, en el lugar que le corresponde —aunque creo que no hay ninguna preferencia votada— el proyecto sobre financiación de Viviendas Económicas, con informe de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se incluye en la orden del día del lunes próximo, en el lugar que le corresponda, el proyecto sobre financiación de Viviendas Económicas, con informes.

(Se vota: 32 en 33. — Afirmativa).

13

SEÑOR CAPOZZOLI. — Pido la palabra para un asunto de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CAPPOZOLI. — Es para pedir que a la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios —a la cual ha sido destinado el asunto enviado por la Intendencia de Maldonado referente a la construcción de campus —se le encarezca el pronto despacho de este asunto, dado que se requiere la autorización legislativa para que puedan dar cima a su cometido la Intendencia Municipal y la Comisión Especial encargada de financiar y realizar esa magnífica obra, que cuenta, además, con el visto bueno del Tribunal de Cuentas, de la Comisión Nacional de Educación Física, de la Comisión Vecinal, de la Junta Departamental y de la Intendencia de Maldonado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará, señor Diputado; se pasarán las palabras que ha pronunciado a la Comisión respectiva.

14

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Solicito, señor Presidente, que se incluya en la orden del día de la sesión del miércoles próximo, el proyecto referente a la creación de cursos de Enseñanza Preparatoria en el Liceo de Rocha, proyecto que está informado por la Comisión de Presupuesto y repartido desde hace unos veinte días.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pedido del señor Diputado, para que se incluya en la orden del día del miércoles próximo, en el lugar que le corresponda, el asunto relativo a la creación de cursos de Enseñanza Preparatoria en el Liceo de Rocha.

(Se vota: 32 en 34. — Afirmativa).

15

SEÑOR VIEYTE. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIEYTE. — De acuerdo con una resolución de la Cámara, debía haber figurado en la orden del día de la sesión de hoy, un proyecto de que soy autor, por el que se establece el descanso semanal para las policías del país. Ese proyecto no figura en la orden del día por no hallarse informado; pero las razones que han motivado la demora de este informe, a pesar de la preocupación que en ello puso el miembro informante designado, señor Diputado Pou, radica en las observaciones formuladas en el Ministerio del Interior y en la Jefatura de Policía de Montevideo sobre la necesidad de contar con más efectivos policiales para poder alcanzar el número suficiente para poder conceder el descanso semanal a los policías.

Me parece que el argumento esgrimido no es razón valedera ni bastante como para mantener la situación de injusticia y absolutamente anormal, que constituye el tener a un grupo de seis o siete mil servidores del Estado, privados del descanso semanal indispensable para la recuperación de energías después de cumplir una semana continúa de trabajo, en horarios que son muy superiores a los que cumple el resto de la Administración y todas las demás actividades privadas.

Me parece que es innecesario que se entre a destacar en detalle lo que significa, como sacrificio y esfuerzo personal, la prestación del servicio de policía, con jornadas diarias siempre superiores a las ocho horas, expuestos a todas las inclemencias y a todos los peligros de un servicio que demanda verdadero sacrificio de parte de quien lo presta.

Por otra parte, la aspiración colectiva, la de los Poderes Públicos y también la del Parlamento, debe ser el superiorizar en lo posible el personal que atiende un servicio que está directamente relacionado con los derechos individuales y la libertad individual, y una de las maneras de dignificar el servicio de las policías del país es dándole a éstas, por lo menos, una equiparación de trato con los demás servidores del Estado y con los demás hombres de labor del país.

Por otra parte, cabe destacar que en el Presupuesto General de Gastos que ha de considerar la Cámara en el correr de este mes, figura la creación de una cantidad de plazas para la policía de Montevideo y de campaña, reemplazando a los que actualmente no prestan servicios como guardia civiles, a pesar de revistar como tales y que son utilizados en tareas administrativas.

De manera que voy a insistir en el pedido de preferencia para que este asunto lo incluya en una de las sesiones de la semana entrante, en la del próximo martes, por ejemplo, para ser tratado con informe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración de la Cámara el pedido del señor Diputado.

SEÑOR POU. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POU. — Deseo hacer saber a la Cámara que el proyecto de ley que acuerda descanso semanal a los policías del país ha sido estudiado en la Comisión que integro y se considera de indudable justicia el propósito que inspira al señor Diputado Vieyte.

Es exacta la afirmación que hace dicho señor Diputado y muchas más podrían agregarse en el sentido de que el personal policial tiene tanto o mayor derecho al descanso semanal que los demás funcionarios del Estado, de los Entes Autónomos, de los entes descentralizados y aún mismo del personal que trabaja en la industria y en el comercio, el cual goza de ese derecho de acuerdo con recientes leyes.

Todas estas razones coincidentes para afirmar este derecho ponen fuera de discusión el hecho de que les correspondería ese descanso.

Ahora bien: la Comisión ha entendido que el llevarse a la práctica ese derecho significaría para el personal que desempeña la función una perturbación seria del servicio tan importante que presta, si no se prevé simultáneamente el servicio de suplencias que debe llenar estas jornadas que quedarían vacantes al darse la licencia.

En el personal policial del país, que suma alrededor de siete mil funcionarios, cada uno de sus integrantes tendría anualmente, con el descanso semanal, y además con el promedio que da las estadísticas de la licencia a que da motivo razones de enfermedad, un promedio anual de cesenta faltas por año; aplicado sobre siete mil funcionarios significaría algo muy importante.

Entendía la Comisión que debe cuidarse al mismo tiempo que no se resienta el servicio y en ese sentido habría necesidad de llenar las vacantes que originarían esas suplencias.

Además, ese personal debe ser munido del equipo correspondiente. Todo esto significa la creación de cargos y gastos importantes que no están previstos, y por eso se sugería en la Comisión, al hacer el estudio, la conveniencia de requerir previamente la iniciativa del Poder Ejecutivo para que, estudiando a fondo el asunto, con las informaciones de que puede disponer, planearse, en general, un programa que comprendiera, al mismo tiempo que la contemplación de ese derecho indiscutible que tiene el personal policial, también los recursos necesarios para que los servicios policiales no sean resentidos.

Es lo que deseaba aclarar, señor Presidente.

SEÑOR VIEYTE. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIEYTE. — Quería hacer notar, simplemente, que en lo que se refiere al 50 % de esas licencias, queda cubierto con la creación de cargos de guardias civiles que figuran en el proyecto de Presupuesto General

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso se podrá plantear en el debate de este asunto.

Se va a votar la moción del señor Diputado Vieyte para que se incluya ese asunto en la orden del día de la sesión del martes 12, con informe de Comisión.

(Se vota: **27 en 35. — Afirmativa**).

16

SEÑOR BIANCHI. — Pido la palabra, para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BIANCHI. — Solicito que en la orden del día de la sesión del martes 12, en primer término, se incluya el mensaje del Poder Ejecutivo relacionado con la zona franca de Colonia.

Como considero que la Comisión de Legislación General y Códigos puede tener preparado para ese día el informe de este proyecto, hago moción en el sentido indicado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para el martes 12, en primer término, ya hay un asunto votado; pero si éste obtuviera más votos ocuparía ese lugar.

Se va a votar la moción del señor Diputado Bianchi, para que en el orden del día de la sesión del día martes 12 del corriente se coloque, con informe y en primer término, el asunto referente a zona franca de Colonia.

(Se vota: **32 en 37. — Afirmativa**).

17

SEÑOR GUICHON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUICHON. — Voy a hacer una proposición, en nombre del sector que integro, referente al ordenamiento del trabajo de la Cámara en los días que nos quedan de labor de este período.

Previamente vamos a mirar un poco cuál es el panorama de tareas. Está en discusión el proyecto sobre Salario Mínimo para los trabajadores rurales. Hay veintiún oradores inscriptos para ocuparse de ese asunto y el promedio que da lo que lleva de discusión, nos enseña que cada orador insume dos sesiones y sólo disponemos de seis sesiones para todo el período.

Además, hay una gran cantidad de asuntos de cierta trascendencia que están en la orden del día o que se incorporarán de un momento a otro, como el Presupuesto General de Gastos: los recursos; probablemente el que reorganiza el servicio del SOYP, que es el más reproductivo de todos los asuntos que la Cámara tratará en este período. Tenemos, además, la Legislación Electoral, que requiere quórum especial y que se va a tratar de un momento a otro. Tenemos, también, el Salario Mínimo de $ 50.00 para los funcionarios públicos, que ha sido desplazado de la orden del día.

De manera que no es posible pensar que se pueda tratar ninguno de estos asuntos ni aun este del salario rural que tanto nos interesa, desde que figura con tan extraordinario número de oradores.

Los que estamos inscriptos, los que nos proponemos hablar extensamente, como el señor Diputado Gamba, que está en el uso de la palabra, y el que en este momento se dirige a los señores Diputados, habíamos pensado, en primer término, proponer el cierre del debate, porque, prácticamente, es imposible que puedan hablar los veintiún oradores inscriptos y que, además, se puedan considerar todos los otros asuntos.

Pero podemos establecer un régimen, si contamos con la aprobación de todos los sectores, que nos libere un poco de esa restricción del debate libre que, en muchas oportunidades, es extraordinariamente útil, y el que había entendido que lo era en esta oportunidad, en que se trata un problema de tanta extensión y de tanta profundidad como es el de los trabajadores del campo, y, desde luego, lo son todos los problemas rurales. El régimen podría ser este: que después de un número prudencial de sesiones, como las que ya se han dedicado, cinco, seis, siete sesiones, saquemos ese asunto del orden del día para tratarlo en sesión permanente. Concretamente en este caso propondría que se celebraran sesiones extraordinarias todos los días a las 21 horas para tratar exclusivamente este asunto, y se dejara la tarde libre para despachar todos estos otros asuntos que reclaman urgentemente la atención de los legisladores. De esta manera nosotros podríamos, cuando lo consideráramos oportuno, seguir el debate libre sin mayor preocupación, sin mayor inquietud, en la seguridad de que no paralizaríamos la labor normal de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE. — En este momento, señor Diputado, no hay quórum para desplazar este asunto del orden del día. Como ya está en discusión, se requieren cincuenta votos.

SEÑOR GUICHON. — Muy bien; yo voy a dejar formulada la moción para que cuando haya el número necesario se ponga a votación. Y, además, dejo presentada a título de sugestión, por ahora, para que los señores Representantes de los demás sectores vayan pensando, la solución que he señalado concretamente: que se cite extraordinariamente a la Cámara desde mañana, a las 21 horas, para tratar exclusivamente, en sesión permanente, el salario de los trabajadores del campo, dejando libres las sesiones ordinarias para tratar los asuntos urgentes que están en el orden del día y los que van a llegar de un momento a otro.

SEÑOR VIÑA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GUICHON. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado Viña.

SEÑOR VIÑA. — No he oído bien una parte de la exposición del señor Diputado. ¿Se refiere a la suspensión del debate libre?

SEÑOR GUICHON. — No, señor: se trata de desplazar el mismo régimen para la noche, con debate libre.

SEÑOR VIÑA. — Muy bien.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Hasta las doce de la noche.

SEÑOR GUICHON. — Concreto mi moción en el sentido de que, desde mañana, la Cámara sesione desde las 21 hasta las 24 horas, todos los días hasta terminar con el asunto relativo al salario para los trabajadores del campo.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no tiene facultad para hacer mociones, pero tiene facultad para hacer sugerencias.

Si la Cámara se aviniera a volver al debate normal, es decir, al de media hora para cada señor legislador, con prórroga por media hora más, suspendiendo así el debate libre, de ese modo el debate nocturno podría tener algún éxito o algún provecho.

La Mesa hace saber a los señores legisladores que hay veintiún señores Diputados inscriptos para hacer uso de la palabra. Las dos bancadas más numerosas, la batllista y la nacionalista herrerista, tienen inscriptos, la primera, cinco señores Diputados, y la segunda, siete.

SEÑOR PENCO. — Además hay que agregar cuatro miembros informantes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor. Con esto y con el debate libre no hay posibilidad alguna de terminar antes del 15 de diciembre.

Si la Cámara se aviniera a volver al debate normal de media hora con prórroga por otra media hora, y las agrupaciones parlamentarias aceptaran nombrar sus leaders, que hagan sus exposiciones en nombre de sus respectivas bancadas, entonces el trabajo nocturno podría ser eficaz.

Pero como no hay número suficiente en Sala para votar la moción del señor Diputado Guichón, la Mesa la pondrá a votación en otro momento.

SEÑOR BIANCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BIANCHI. — Yo soy de los legisladores que están inscriptos para hacer uso de la palabra respecto a este problema, pero reconozco muy acertada la sugestión de la Mesa. Yo entiendo que si siguiéramos el régimen normal de deliberaciones, la Cámara podría continuar considerando los asuntos sin necesidad de hacer sesiones extraordinarias, todos los días hábiles. Así podríamos prorrogar esta sesión, si fuera conveniente, o si hubiera interés en prorrogarla, pero una vez que entremos en materia.

De manera que voy a hacer moción, para que en el momento oportuno se ponga a votación el seguir con el régimen normal en la consideración de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Cuando haya cincuenta señores Diputados en Sala se pondrán a votación las dos mociones.

18

SEÑOR GONZALEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZALEZ. — Hago moción, señor Presidente, para que se vote, cuando haya cincuenta señores Diputados en Sala, que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas un proyecto y mensaje del Poder Ejecutivo por el que se autoriza la permuta y venta de un predio del Banco de la República para asiento del Poder Judicial.

Es un asunto que no dará lugar a discusión y que podrá votarse enseguida.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará, señor Diputado.

19

—Se entra a la orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Salario mínimo para el trabajador rural".

Continúa la discusión general.

Había quedado en el uso de la palabra el señor Diputado Gamba. Puede hacer uso de ella.

SEÑOR GAMBA. — Señor Presidente, después de un paréntesis tan largo desde el día en que se interrumpió la consideración de este asunto hasta el momento actual en que se reinicia el debate, han pasado tantos días, que parece que no hubiéramos ya de tratar la misma materia.

Muchos de los episodios que en el momento en que ocurrieron alcanzaron resonancia en el seno de la Cámara y fueron puntos fundamentales del debate, han perdido oportunidad. Sobre todo, señor Presidente, porque en este paréntisis, la Cámara sancionó leyes de una gran jerarquía, entre los cuales destaca el Plan de Obras Públicas. Ese gran plan, señor Presidente, por el cual viene a darse solución a muchos problemas hasta entonces latentes en el país y evocados como situaciones básicas de necesidades nacionales, en la primera parte de este debate.

Este interregno me ha dado oportunidad para leer algunas páginas del libro de reciente publicación del doctor Chiarino, uno de cuyos ejemplares he tenido el honor de recibir con alta dedicatoria.

No solamente aprovecho la oportunidad para dejar en claro mi reconocimiento, sino para expresar en esta ocasión, cómo una serie de situaciones angustiosas de la campaña que aparecen en esa obra documentadas mediante estadísticas oficiales que se transcriben, y sostenidas con intención repetida a lo largo de numerosa páginas, van a ser solucionadas para bienestar de los habitantes de la campaña, y a la vez para prosperidad de la economía nacional.

Se indica en ese libro, el inmenso acopio de riqueza que el trabajo agropecuario del país produce y envía a la Capital, mezquinamente retribuído, en lo que vuelve a posesión y uso de los productores de la riqueza nacional; y aun eso que vuelve nunca es lo mejor en calidad ni en gustos. Sólo sí, que el autor extrema su juicio narrativo en uno de sus vértices: la ciudad, fundamentalmente la Capital de la República, aparece, a través de esa lectura, como una entidad que viviera permanentemente en la abundancia, casi en la orgía, alimentándose con la mayor exquisitez en los manjares, agregándole el uso en oleadas —porque ésta es la expresión— de espirituosos y escogidos licores; que durmiera entre holandas y damascos y pisara sobre finas esmirnas.

No, señor Presidente: la descripción de cuadros de esta naturaleza puede llevarnos a extremismos inconvenientes. He vivido muchos años en ciudades del interior; he visitado y permanecido en otras, muchos días, períodos de semanas y de meses, y nunca he visto en esas ciudades, hombres que busquen su alimentación revolviendo las cajas de los desperdicios que en las puertas de sus domicilios ponen las familias habitualmente.

Tengo el dolor de ver, como todos ustedes, diariamente, en las calles de Montevideo, ese dramático espectáculo, que se ha transformado en costumbre, aceptada por la conciencia popular, con la visión de los Poderes Públicos que parecen fueran impotentes para remediarlo; se trata de hombres, mujeres y —lo que es más doloroso— niños que hurgan diariamente a las puertas de nuestros domicilios; gentes que han recibido un nombre especial, que hasta ha motivado investigaciones lexicográficas en averiguación de origen y sentido.

No todo lo que brilla es oro en la Capital señor, y conviene no exagerar el brillo engañador, para no contribuir a aumentar las sugestiones atractivas capitaleñas.

La división injusta de la riqueza nacional, produce la aglomeración de tal orden en los alrededores de la Capital de nuestro país, escenas desoladoras en los suburbios, y situaciones infinitamente más dolorosas, que las que se ven en el interior de la República. Hay mucho rancho en Montevideo, muchas míseras viviendas de latas y arpillera.

Lo que ocurre, señor Presidente, es que, en una ciudad tan grande como la nuestra, casi ninguno de los que estamos aquí, y fundamentalmente, nuestras familias, tienen necesidad de alejarse del centro mismo de la ciudad, cien cuadras en dirección al Norte o al Este. Nos alcanza con el casco urbano para divertirnos, para hacer nuestras compras o cumplir con nuestras obligaciones diarias. Pero, si de cuando en cuando nos alejáramos siquiera cien cuadras y aún menos, desde la Plaza Independencia, como he dicho

hacia el Norte o el Este, presenciaríamos cuadros de angustiosa descripción, por su miseria y situaciones de inmoralidad sorprendente en una Capital como la nuestra, fruto de la pobreza que nos castiga.

He leído en ese libro, interesante por el esfuerzo que supone el inmenso acopio de datos que presenta en sus páginas y por el fervor con que se defiende a las clases necesitadas, un párrafo que dice que el índice de consumo de carne en la Capital del año 1924 a 1942 ha aumentado de 80 a 120 kilogramos. Supongo que se refiere a un año. Cuando leía ese dato estadístico frío, inelocuente, como son todos los datos estadísticos de esta especie, llegaba a mi memoria un episodio pintoresco en el cual cierto ciudadano ingenuo se enteró, también por la lectura de un dato estadístico, que para cada hombre había siete mujeres y, entonces exclamó sorprendido: "¡Quién será el sinvergüenza que tiene catorce!" porque él no tenía ninguna.

Aquí pasa lo mismo. Si algún hombre de esos a los que me he referido, que no consume ni un kilo de carne en muchos y muchos días del año lee que alguien ha comido ciento veinte kilos, no sería extraño que preguntara: ¿quién será el tragaldabas que ha comido doscientos cuarenta kilos de carne?

Yo comprendo muy bien lo que significan las estadísticas, pero es necesario no sacar conclusiones sociológicas individuales y hogareñas de los números absolutos y helados.

Hay en su contenido significaciones de otro orden, y todo ello, señor Presidente, no es sino que nuestra riqueza nacional está mal distribuída; que la distribución de los salarios, fundamentalmente en campaña, mal considerados, mal pagos los obreros, nunca cumplidas las leyes que los regularizan, y estableciéndose definitivamente criterios económicos de la máxima injusticia.

Cuando se discuten, proyectos de leyes como éste que ahora consideramos, suele confundirse el criterio abstracto social, jurídico y político, con las personas que en cierta forma representan los intereses contenidos dentro de estos renglones titulados así.

Pero no es ésa nuestra intención, señor Presidente. Cuando atacamos al latifundio, cuando atacamos a la gran estancia en el país, no hemos tenido la intención de atacar a los estancieros, no hemos tenido la intención de atacar al capital en sí mismo. No, señor. La economía nacional, en lo que se refiere a su fuente de producción, cuenta con tres factores invalorables que tienen, necesariamente que completarse: hombres, tierra y capital.

Recuerdo cómo el señor Diputado Capozzoli insistía en una de las sesiones pasadas y a lo largo de consideraciones acerca de este proyecto, para que se le dijera cuál era la opinión que merecía el factor humano en el problema de la explotación de la tierra en la ganadería extensiva, sin que obtuviera respuesta favorable que conformara, por decir así, a una pregunta insistentemente formulada.

Pero ahí está, señor Presidente, uno de los problemas que ha motivado esta ley, esta ley de sentido humano, esta ley que significa un nuevo concepto de las relaciones entre el hombre, el capital y la tierra explotada por los dos factores anteriores mancomunados.

Nuestro interés es traer a primer término de la consideración del hombre de Estado aquel factor que se olvida: bien que el poseedor de la tierra lo defienda según la situación que conviene a sus intereses inmediatos; bien que sostenga lo invulnerable del capital con que trabaja; pero cuando se olvida uno de los tres factores que en armonía realizan la riqueza de que todos vivimos, es necesario que alguien traiga a primer término este tercer factor olvidado, y hemos sido nosotros, en esta ocasión, quienes abogamos por el hombre que trabaja lo mismo en el interior de la estancia, que por el que queda arrinconado, condenado definitivamente más allá de las alambradas, sin posibilidades de mejor suerte.

Además, señor Presidente, cuando leemos en un libro de tanta autoridad como éste que constantemente citan los señores Diputados que se ocupan de los problemas de campaña que es "La riqueza y pobreza en el Uruguay", de Martínez Lamas —como citarán mañana por motivos idénticos, el libro del doctor Chiarino,— si en un libro de esta naturaleza, digo, se leen estas expresiones que no son las de un político militante, que no se dicen desde una tribuna partidaria, ni siquiera desde una bancada parlamentaria avancista, sino que son el resultado del pensamiento reposado, de la meditación constante y discriminados en sus distintos aspectos para dar una opinión pública: "la pobreza del criollo rural es irredimible dentro de la ganadería extensiva, porque primero ésta es una industria que no exige de los obreros más que un trabajo elemental y primitivo, retribuído proporcionalmente, esto es, escasamente; segundo, es una industria de rendimiento escaso, que no permite grandes presupuestos; tercero, ella, en virtud de esas dos primeras circunstancias, no hace posible el sistema de medianería; cuarto, dada la peculiaridad del medio ganadero, esa pobreza pasa desapercibida hasta por los mismos que la sufren".

"Este último fenómeno ocurre en razón de las escasas necesidades y goces, morales y materiales, de la vida de estancia; el proletario rural no tiene ambiciones, porque el horizontes de sus ideas no va más allá del monótono límite de la existencia diaria; a desemejanza del proletario urbano, que siente acicateados sus apetitos por la contemplación de la intensa vida que le rodea, que cada vez despierta en él mayores y mejores deseos y un más complejo conocimiento de las cosas, el rural actúa perennemente dentro de un mismo plano, monótono como ninguno, pero, sin embargo, agradable en razón del escaso esfuerzo que exige, de la alimentación siempre a mano y de la belleza física del medio. En el urbano se cumple estrictamente la ley de que el que no trabaja no come; en el otro no, porque de todos modos él comerá siempre: el urbano sabe bien que cuanto más trabaje más ganará y gozará; el rural no lo sabe, y aún cuando lo supiera no podría hacerlo, a menos que emigre de la estancia para la ciudad".

Entonces, señor Presidente, ¿qué haremos con la gente que nace alrededor de las estancias? Ya lo hemos oído en la vez es un titulado universitario, y que por sus dotes intelectuales y por su experiencia en la brega por la lucha pecuaria a que se dedica, sabemos que el trabajo de la estancia, y las estancias en general, no pueden absorber el aumento vegetativo de nuestra población del interior.

¿Qué haremos con los hombres y mujeres que sobran? Tendrán que ir necesariamente a aglomerarse en el dolor de los rancheríos, cien mil veces descriptos en este Parlamento: cien mil veces deplorada su existencia ante la imposibilidad de remediar de inmediato tamaño mal.

¿Qué haremos con ellos? O irán a los rancheríos o irán a formar parte del cinturón de miseria de las capitales del interior, ese otro rancherío circundante que hemos visto alrededor de cada capital del interior: y si tienen un poco más de suerte, y disponen de un poco más de recursos, vendrán a la Capital de la República, a sumarse a la miseria de los suburbios capitaleños, a continuar entre nosotros la misma vida, que habrían realizado quedándose en sus pagos, sin redención y sin esperanza.

Cómo no vamos a tener el deseo de crear un nuevo derecho! Cómo, los hombres de Estado no se van a sentir en la obligación de abrir nuevas brechas, de crear disposiciones legales distintas a las que han primado hasta ahora en la organización y distribución de las riquezas del país!

Este proyecto de ley no tiene el ánimo, ni nosotros al compartirlo, de molestar al estanciero, de disminuir sus emolumentos, de atacar su capital, de crear dificultades en la explotación ganadera de sus tierras. No, señor Presidente: nada de eso. Es que es necesario pensar de una vez por todas, como ha de irse distribuyendo en forma económica y humanitaria, la población del interior de la República. No tenemos tierras fiscales: no podemos abrir las puertas de la República a la inmigración, porque si llegan a nuestros puertos barcos de inmigrantes, tendrán que quedarse en nuestras calles vendiendo corbatas o haciendo cosas análogas, pues no dispone el Estado de tierras donde destinarlos.

El aumento de nuestra población en el interior de la República, no puede ser absorbido por la ganadería extensiva, que es la fuente por excelencia de nuestras máximas riquezas, cosa que nadie puede desconocer. ¿Qué haremos, entonces, con nuestra población? ¿Cuál será, en definitiva, el destino de nuestro país? ¿Y cómo le prepararemos a la industria nacional, populoso mercado interno, ya que por ahora, no podemos aspirar a competir con la exportación en los grandes mercados mundiales?

Hay que abocarse a abrir brechas en el viejo concepto de la propiedad territorial, hasta que la solución del problema agrario, resuelva definitivamente el destino de la tierra y los hombres, sin que ello signifique el ataque a la posición ni a la fortuna de nadie: sino como una concepción de actualidad, que nos ponga en el camino de la liberación del país, la liberación económica que debe realizarse un día para que la liberación política, hecha va algo más de un siglo atrás, tenga un sentido real, sentido nacional. De nada nos habría valido conquistar la independencia política, si hubiéramos de encerrar dentro de nuestras fronteras, una población arruinada: una inmensa capital brillante en algunos aspectos, dolorida en otros, y una campaña destinada a vida mediocre y con escasas posibilidades de progreso.

Hay en este mismo libro a que me he referido, un pasaje realmente interesante que no puede en manera alguna dejar de conocerse ni de citarse. Dice así: "No: esas lacras cómo el alcoholismo o como la prostitución, son ante todo consecuencia de miseria colectiva". No es un problema de cultura. No lo vamos a arreglar con escuelas renovadas y modernas. No. Que no nos sirva la escuela pública

de fácil cortina de humo para ocultar la verdad de los hechos. La verdad de los hechos...

SEÑOR TEJERA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GAMBA. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR TEJERA. — A mí me parece, y yo respeto mucho la opinión del señor Diputado Gamba, que el señor Diputado se coloca en una posición extremista cuando considera este problema.

Con la autoridad que le da su larga ejecutoria de maestro y profesor distinguido, hombre de vasta cultura y de condición intelectual muy valorable, habla muy a menudo en este Parlamento de que la escuela rural renovada de acuerdo con lo que creen muchos, y entre ellos yo, no puede significar ninguna posibilidad seria de transformación en nuestro sistema económico social.

Creo yo que el señor Diputado está profundamente equivocado. Contra lo que él afirmó días pasados, de que la escuela no es otra cosa que el fruto del medio, yo digo que la escuela debe ser necesariamente un factor de transformación del medio. La escuela debe ser un centro civilizador y la influencia que irradie debe necesariamente contribuir a transformar el medio económico y social en que la escuela actúa.

No me parece de ninguna manera que la escuela rural, tal como ha sido planteada por nosotros, sea una cortina de humo para, detrás de ella, seguir explotando la miseria de las clases humildes de campaña. No, señor; el señor Diputado Gamba y todos los Diputados de su sector que me conocen, saben perfectamente cuál es el sentido social de mi obra y de mi prédica dentro y fuera de este Parlamento y no creo yo que de ninguna manera tenga derecho el señor Diputado Gamba a presumir siquiera que yo pueda tener la intención de usar la escuela rural como una cortina de humo para ocultar el problema que la campaña tiene. No señor Diputado; por el contrario, comprendo perfectamente que la escuela rural no puede hacerlo todo, pero entiendo, sí, que puede hacer mucho y que debemos empezar por la escuela rural.

Antes que hacer granjas tenemos que hacer granjeros; antes que hacer la Reforma Agraria tenemos que preparar a la gente para la Reforma Agraria.

Ese es el sentido de la reforma de la escuela rural que yo preconizo, que no es tampoco una simple reforma de la Escuela Rural, sino que tiene una trascendencia económica desde el punto de vista de la transformación de la vida de los rancheríos, que el señor Diputado Gamba, que ha leído mi proyecto, conoce.

Muchas gracias.

SEÑOR GAMBA. — Continúo, señor Presidente.

La intervención del señor Diputado Tejera es muy interesante. Yo no voy a entrar a discutir detenidamente las afirmaciones realizadas por el señor Diputado, porque en esta oportunidad, nos alejaría del contenido de la iniciativa legal que discutimos.

Cuando el proyecto del señor Diputado Tejera venga a consideración de la Cámara, tendré el gusto de contestarle todo lo ampliamente que sea necesario, y desde ya puedo decirle que voy a compartir muchas de sus opiniones y que la importancia con que me ha pedido esta interrupción no es sino el fruto de su gran fervor por la renovación económica del país y, además, por la confianza que despierta en su espíritu la obra de la escuela; todo eso, movido por los impulsos de su juventud, en plena creación de actividades, por lo cual atiendo con profunda simpatía, sus observaciones. Pero mi situación, señor Presidente, es de otro carácter. Yo no estoy discutiendo la escuela: estoy exponiendo las características del medio rural económico.

No obstante al pasar y para darle un adelanto de contestación al señor Diputado Tejera, voy a leer un párrafo que me va a permitir leer el señor Presidente, de un autor, sobre cuyas páginas, el señor Diputado Chiarino, realiza su mejor alegato en favor de la escuela rural. Esa persona es el señor Julio Castro, que, en el trabajo tantas veces citado por el Diputado cívico, dice lo siguiente: "El rancherío es un fenómeno económico-social y político antes que cultural. Por eso su regeneración no puede estar en la acción de la escuela, simplemente". "Ha habido siempre una mística intelectualista que a veces resulta hasta un tanto irritante. Esa mística —porque de algún modo hay que llamarla— es la que lleva a encontrar en el analfabetismo el mal más grave, el más terrible, el primero que hay que combatir. Y contra eso hay que reaccionar. Hay muchas cosas más importantes que enseñar a leer y escribir y que una escuela bien orientada debe resolver. Leer y escribir, aunque parezca una herejía, es en los pueblos de ratas una cosa secundaria, pero muy secundaria".

Desde luego, señor Diputado Tejera, yo no he leído esto para que usted continúe la polémica en este orden de ideas, sino para demostrarle, que cuando se discute el problema agrario y la situación de los desdichados habitantes de la campaña, el problema escolar incide en él, y no hay que entrar a discutir la necesidad de hacer una escuela rural poderosa, porque en eso, estamos todos de acuerdo.

Preparar a los hombres primero, para después darles relaciones de vida positiva, es un proceso muy largo que la historia de la educación del mundo sabe que no tiene fin, porque siempre habrá millares de hombres ignorantes, en comparación con los adelantos a que otros hayan llegado en una época cualquiera. Así, la carrera de los que van adelante y de los que se quedan atrás es eterna, y procurar igualarlos por la ilustración para darles ambiente de comodidad a los atrasados, es irracional espectativa. Lo primero es la tierra y el hombre —la historia del planeta en relación con la vida de la sociedad humana, nos lo dice:— primero están la tierra y el hombre: la escuela, viene después.

Convengo en las palabras del señor Diputado Tejera. Ella viene a actuar sobre el espíritu del hombre, a mejorar el medio en que actúa; pero convénzase, ella es un producto del medio, un fruto del ambiente creado por el espíritu del hombre.

No es creación de la naturaleza: ni de la tierra, ni del mar! Es una creación del hombre!

Así, cuando discutamos este aspecto, vamos a estar de acuerdo en la necesidad de una escuela nueva, de una escuela grande. ¿Quién lo va a discutir? Ojalá que el ansia que demuestran los señores Diputados en sus discursos y en sus obras escritas, referente a la necesidad de colonias escolares y de hogares escolares, —como dice acertadamente en su libro el doctor Palacios, que he leído con suma atención estos días, acicateado por las constantes citas que el doctor Chiarino hace de esa obra— se ponga de manifiesto en el momento oportuno.

Yo sé que las escuelas-hogares, que las colonias escolares, que las escuelas consolidadas de todo ese mundo docente moderno que ineludiblemente se avecina, como la realización de una impostergable directiva social, son necesidades verdaderas; pero el problema rural que estamos considerando hay que resolverlo, haya o no haya escuelas en este momento, las tengamos a mano o no.

Tenemos que darle el salario a los hombres y, si fuera posible, tendríamos que darles tierras. Cuando yo reclamaba el otro día primero tierra para los hombres, para que no se alejen de su pago, y preguntaba ¿qué tierra han de trabajar, qué tierra han de amar? Tierras ajenas, que sólo reservan para ellos la extensión del hueco donde han de enterrar sus huesos cuando mueran. Hay que darles tierra primero, sean o no sean analfabetos, haya o no escuela. Ese es el problema que yo señalo y no el otro generoso y verdadero del señor Diputado Tejera y de los que lo acompañan en esa situación, que es muy distinto a lo que estamos haciendo. Esa es una etapa que viene: ésta es una etapa presente, que debemos realizar ahora mismo.

SEÑOR TEJERA. — ¿Me permite?

SEÑOR GAMBA. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR TEJERA. — Yo también estoy totalmente de acuerdo con el concepto del señor Diputado en lo que respecta a la necesidad de dar tierras a la gente de trabajo del campo que la necesite y que desee quedarse en las tierras para trabajar y progresar en el campo; pero quiero hacerle notar al señor Diputado que en el proyecto de reforma de la escuela rural de que yo soy autor, precisamente, ese punto está tratado concretamente: repartición de tierras a los pobladores de rancheríos con hijos en edad escolar o pre-escolar, internados en las colonias que se levanten alrededor de los rancheríos, para sustraer a sus hijos del mal ambiente del rancherío, y a fin de que los niños, una vez cursados los estudios respectivos en la colonia escolar, no vuelvan al ambiente infecto del rancherío, donde se perdería toda la labor que en su espíritu hubiera hecho la escuela.

Yo voy a hablar extensamente sobre este asunto cuando me toque, que creo será después del señor Diputado. Por ahora no quiero molestarlo más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Parecería que, habiendo debate libre, sería más conveniente que no hubiese debate dialogado.

SEÑOR GAMBA. — Yo no podía negarle la interrupción al señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como el señor Diputado ya ha cumplido, la Mesa le ruega que no conceda más interrupciones.

SEÑOR GAMBA. — Diferimos, señor Presidente, nada más que en la oportunidad de enfocar el problema escolar. No es nada más que ahora o un poco después. Es la única situación.

Pero quiero, para terminar, recordar la presente situación. Con la reforma escolar que se proyecta con tanto entusiasmo, culminándola en el internado arrancando al niño de su hogar, triste y sombrío, desgraciado, miserable y haraposo, para transformarlo en un niño moderno, lleno de

ilustración y de otros conceptos, que no habría de obtener en su mísera casa, hay que tener mucho cuidado: eso entraña un problema moral terrible.

Hace poco tiempo, en uno de los biógrafos de la Capital presencié una película en que una niña, separada de su casa, triste, harapienta, miserable, inmoral, es llevada a una escuela superior a un internado, en donde se trasladan a su mente ideas desconocidas en el ambiente hogareño; en donde adquiere un concepto higiénico distinto al que vió a su alrededor; en donde se trata con personas delicadas y cultas; en donde se le enseña a aspirar a algo más allá de lo que vió en la triste pocilga en que nació y vivió hasta que la llevaron al internado.

Cuando esa niña educada, renovada, con alma nueva, volvió a su casa y vió a sus padres, miserables, rotosos y con los cabellos en greñas y en un ambiente de miseria y de horror, tuvo asco de su hogar, de su padre y de su madre.

¿Y dónde está el concepto familiar que ha de ser la base de la sociedad sobre la cual levantamos nuestro edificio institucional, que ha de salvarla en el futuro, sobre la célula familiar definitivamente conformada en el seno de nuestros hogares?

Ese problema es un problema terrible que no se resuelve tan fácilmente. Por eso el problema de la escuela lo vamos a discutir con mucha atención a su hora.

Ahora, continuemos con el problema rural con la injusticia en la distribución de las riquezas de nuestro país, que no es, señor Presidente, un problema del Uruguay. No; es un problema de América.

El mundo americano lleva sobre sí, una especie de fatalismo dramático en el que no se puede saber cuando llegará la hora de la liberación.

La literatura contemporánea de América del Sur y también de América del Norte, a contar desde Méjico, nos da ejemplo de una grandeza admirable, al hacerse vocera de los más inmensos problemas sociales.

A través de los autores más importantes de América, se exponen todos esos problemas que aquejan a los países americanos. Y parece que en una especie de parábola de pensamiento, van, a través del tiempo, a identificarse con las páginas inmortales de "Civilización y Barbarie", de Sarmiento dándole otra vez a América significación de primer término en las letras universales.

Quien lea de B. Traver "La Rebelión de los colgados", "El barco de los muertos", la "Rosa Blanca"; quien lea de Rivera "La Vorágine"; quien lea de Rómulo Gallegos "Los aventureros", "La trepadora", El pobre negro", Camainá", "Doña Bárbara", "Sobre la misma tierra"; quien lea de Jorge Amado "Cacao"; quien lea de Jorge Icasa "Huasipungo"; quién lea de Rafael Barret "Lo que son los yerbales" y "El dolor paraguayo", tendrá la sensación de que sobre América pesa algo así como un destino ilevantable; donde hay una riqueza que explotar allí está el sacrificio de un pueblo; allí donde hay una fuente de grandeza, allí está la degeneración de la mujer; allí donde se puede crear oro con el trabajo fecundo de los hombres, allí los niños son pre-tuberculosos; allí los niños viven descalzos; allí los niños se mueren de hambre; allí nacen, crecen y viven sin esperanza de significar nada en el mundo; mientras tanto, nosotros, en las ciudades luminosas, no hacemos sino que decir que el porvenir de la patria está encerrado en las generaciones nuevas. Triste y dolorosa generación nueva, aglomerada en los rancheríos uruguayos, lo mismo que en los argentinos, en los venezolanos, en los paraguayos o en los chilenos. Ni más ni menos!

Aquí tengo uno de esos libros terribles: libro de un venezolano, cuya lectura recomiendo: "Sobre la misma tierra", cuya lectura aconsejo, porque se pondrán en contacto con una de las joyas de la literatura americana; quienes no lo conozcan, se identificarán con el pensamiento de uno de los más altos escritores del momento contemporáneo, que es Rómulo Gallegos y con su obra.

Dice así: "El chorro de todas las energías hacia el salario que no fuese de hambre. El animoso, el desesperado, el aventurero. Porque detrás del hombre que iba a aplicar sus músculos a la recia tarea, llegaron también los tahures, cazadores de jornal distraído, con la sonrisa insinuante, la baraja marcada y los dados que siempre pararían en suertes suyas; los taberneros de todos los alcoholes para borracheras al alcance de todos los bolsillos y las mujerzuelas, la caminera junto con la de asiento fijo, dañadas y ya para contaminar... Porque cuando llueve es para todos y petróleo era lluvia de riqueza, aunque fuese chubasco pasajero.

"La barraca de tablas de cajones, de latas abiertas y aplanadas de prisa, de tela de fardos, ¡de lo que hubiere a mano! La zahurda. ¿No eran ya sórdido cobijo de todas las miserias, el rancho del monte o el cuarto de la casa de vecindad, de donde se salió para la aventura petrolera? El mínimo abrigo de techo para dormir sobre la estera o sobre el desnudo suelo, el angosto pasadizo de todos entre las intimidades, sin recato, basurero de los desperdicios. ¡Los pueblos nuevos a la orilla de la estupenda riqueza! Nacían desmirriados, torcidos, tarados, como engendros de la vieja miseria en la irremediable incuria, mal paridos por la prisa aventurera y en el recién nacido enteco y propenso a todas las lacras, abrieron en seguida las fuentes perennes de sus llagas la cantina, el garito, el lupanar... Petróleo era riqueza y el porvenir diría si había valido la pena".

Aquí está la descripción de la inmensa riqueza del petróleo, que es en este momento, en América y en el mundo, el fundamento de las riquezas más grandes y más positivas de todos los que tienen capitales para abrir pozos petroleros dondequiera que la tierra es pródiga. Esta es la maldición de América, y aquí, en este país, donde no hay estaño como en Bolivia, ni salitre como en Chile, ni caucho ni caoba como en las selvas del Brasil, Ecuador y Venezuela; donde no hay yerba ni café; donde no hay petróleo como en Méjico y como en esas mismas tierras de Venezuela; ; donde no hay bosques como en el Paraguay para hacer vivir y morir aglomeradas a las poblaciones que ayudan a los dueños de esos obrajes para hacer inmensas fortunas, aquí, señor Presidente, donde no hay nada de eso, tenemos las estancias, la única fuente de nuestra riqueza, "la verdadera riqueza nacional", rodeadas de tristes rancheríos miserables, donde los hombres son jugadores, donde las mujeres son lo que son y donde los niños tienen ya la huella de la tuberculosis grabada en el rostro. Y no solamente está dicho esto con palabras que, en este instante, completan un discurso más o menos amplio y detenido, sino con expresiones que forman parte de las revelaciones de los médicos más distinguidos del país, que han ido a estudiar el problema en las mismas fuentes en que se producen estos dolores que estoy recordando.

¿Cómo no vamos nosotros a votar en favor de una ley que fija siquiera una familia por cada $ 50.000 de capital? ¿Puede decirse que hay en esto la intención de perjudicar a un ganadero, de hacerle mal a la estancia, de invadir la propiedad privada? No, señor Presidente! Eso no puede comprenderse así. No es esa la forma de encarar el problema de nuestro país hasta que llegue la gran solución del problema agrario que todos esperamos. No! Lo único que es necesario es que se pongan de acuerdo los poseedores y los que no lo son porque, de lo contrario, nos abocamos a agitaciones públicas mucho más intensas que las que ahora conocemos y que, si no se producen, es porque una inmensa dosis de paciencia y la costumbre de vivir en la miseria, en la degradación y en el dolor impiden las rebeliones que pudieran ser totalmente legítimas.

Yo he oído decir, señor Presidente, que los trabajadores de la campaña no necesitan que nos ocupemos en aumentarles los salarios, porque ellos están conformes con lo que tienen, porque ellos visten bien, —se dijo aquí—, porque van a las reuniones de los alrededores perfectamente vestidos. Se nos dice que están conformes, y he aquí, señor Presidente, un libro famoso en las horas que corren, que se titula "Un Mundo", cuyo autor es Wandell Willkie, aquel señor que fué opositor, con su candidatura, a Roosevelt para la Presidencia de la República en los Estados Unidos de Norte América.

En oportunidad se publicaron artículos de su jira por las partes del mundo a donde le fué posible llegar. Y dice así, en uno de esos aspectos: "El antiguo proverbio según el cual el agua se limpia sola después que ha dado siete vueltas, es posible que nos tranquilice,— (se refiere a los hombres que viven en la miseria) pero no impide que contraigan enfermedades como la disentería, el cólera, el paludismo y una docena más que se contagian por el agua. De cada cinco niños que nacen en Teherán, —(allí donde ocurrió la conferencia de altos representantes aliados) sólo uno llega a la edad de seis años.

'No basta con decir, como me dijeron a mí algunas personas en El Cairo y en Jerusalén, que "los indígenas no desean nada mejor que lo que tienen". Este es un argumento que ha sido usado en todas partes durante siglos, contra todo lo que suponga progreso para los no privilegiados, por los que están satisfechos con las condiciones existentes. No obstante, la historia de la civilización nos demuestra que la creación de condiciones económicas en las que puedan mejorar su suerte quienes tienen poco o nada, no resta, sino que suma, y en su virtud mejora el bienestar de toda la sociedad. A mí me pareció que, tanto la educación como la sanidad pública en el Medio Oriente, dependen de la realización de un nivel de vida más elevado y esto, a su vez, requiere la introducción de métodos técnicos e industriales modernos para producir mercancías y servicios"

He aquí las palabras de una persona que no está en nuestro debate, que no conoció nuestra debatida realidad, pero que dijo desde un mundo lejano, que eso de afirmar que la gente miserable está "conforme" con su suerte es la palabra constantemente invocada por la reacción: que cada vez que se propone llevar el mundo un poco más hacia adelante, enseguida salen a decirnos: "Para qué quieren otorgar mejoras o aumentar salarios; para qué quieren dar mejores condiciones de vida, a quienes

están conformes con lo que tienen?"... ¿Cómo no van a estar conformes con lo que tienen; cómo no van a estar conformes con eso, si desconocen otra cosa?...

Otro tanto sería decir que está conforme con su altísima fiebre aquel enfermo que con la conciencia perdida en absoluto de lo que es su estado de salud, dice que se siente muy bien en momentos en que la fiebre le está quitando la conciencia y lo está agotando. El podrá estar conforme; pero los que cuidan de su salud alrededor del lecho no están conformes, y realizan la lucha titánica que les indica la ciencia y la solidaridad humanas para volverlo al goce de su capacidad íntegra.

Nosotros tampoco estamos conformes, y si los peones de estancia se conforman actualmente con lo que ganan, nosotros somos los que no estamos conformes y queremos llevarlos a una situación mejor, para que no abandonen sus pagos y se entreguen al cuidado de sus familias con posibilidades de que hasta ahora no han gozado.

Esto no es ir contra el estanciero, no es ir contra la propiedad privada, no es ir contra el capital de nadie. Eso es dar nuevos rumbos a la vida, y no podría dar en el seno de un Parlamento como éste lugar a debate áspero que parece se realizara entre adversarios, sino que debería considerarse, en el seno de un Parlamento convencido, por todos sus sectores y por la representación de las distintas clases económicas del país, que aquí tienen su representación exacta, el deseo de colocar al país en la vía de nuevos y mejores senderos, de nuevas y propicias oportunidades, para que la República no continúe siendo una sucesión de situaciones y vidas deplorables.

(Interrupción del señor Diputado González Conzi).

—Yo sé que voy contra eso; pero el hecho de ir contra la posesión absoluta de la tierra mentalmente, no significa que nos pongamos en marcha para desalojar a quienes la poseen en la actualidad, en forma violenta; no, señor.

Aquí tengo el primer volumen que publica el Club Banco Hipotecario, en el cual aparecen cuatro estudios sobre la reforma agraria en el Uruguay. Uno de esos trabajos pertenece al doctor Emilio Frugoni, el otro a don Antonio Rubio, el otro al señor Arturo González Vidart, y el cuarto al señor Martínez Trueba. Son cuatro personas que, aunque cada una de ellas milita en un partido y éste tiene perfectamente conocido su programa cívico —diríamos así— en la oportunidad en que han expresado los conceptos que aquí se contienen en la tribuna del Club Banco Hipotecario, lo han hecho despojándose de la orientación inmediata, política, de características electoreras; han respondido a su concepción de ciudadanos que militan en un partido con determinado programa, pero allí han ido a tratar el problema en sí mismo, frente al mal nacional; y los cuatro, como si respondieran a una misma voz, a un mismo sentido, todos concretan sus eruditas exposiciones en una sola palabra: tierra, nada más. Parece que este vocablo fuera la expresión mágica, destinada en este país a concluir con todas las situaciones injustas. Pero ninguno de ellos, aconseja medidas drásticas: razón y justicia, son las vías del nuevo orden deseado.

SEÑOR ORIBE CORONEL. — ¿Me permite?

SEÑOR GAMBA. — Sí señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ORIBE CORONEL. — Llamaría la atención al señor Diputado Gamba sobre que no ha citado, porque posiblemente no lo conozca, el proyecto de reforma agraria de don Alfredo Vigliola.

Se trata de un componente del Partido Nacional al que por razones de las que no estoy al corriente, no ha sido invitado a dar su conferencia en el Club Banco Hipotecario.

De paso, quiero dejar constancia que el Partido Nacional contribuirá con su apoyo y su colaboración —al menos en lo que a mí toca,— a la reforma agraria.

Lo que puede suceder es que haya puntos de no coincidencia en la forma de encararla: no podremos coincidir, posiblemente, en algunos aspectos: pero creo —y eso lo he sostenido desde esta banca desde que he venido al Parlamento— que la única solución que tiene el país es la reforma agraria.

Quería dejar perfectamente establecida esta constancia para que no quede la sospecha de que nosotros no somos partidarios de la reforma agraria.

Muchas gracias.

SEÑOR GAMBA. — Me felicito mucho de la intervención del señor Diputado Oribe Coronel. Declaro que no he podido oirle palabra por palabra lo que ha dicho; pero me parece deducir, por lo que he oído y por lo que me dicen algunos compañeros de sector, que se ha referido a dos situaciones: la primera, a una obra escrita por un ciudadano del Partido en que milita el señor Diputado, el señor Alfredo Vigliola; y, además, que no debe considerarse como opuesto a la reforma agraria a su partido, sino como adherente a esas manifestaciones.

Me felicito en lo que se refiere al segundo aspecto; y en cuanto al primero, debo declarar lealmente, que no cité al autor a que se ha referido el señor Diputado, porque solamente hice relación al contenido de este libro que recién ha llegado a mis manos y cuyas páginas he leído apresuradamente.

Hubiera querido encontrar en él no solamente el proyecto del ciudadano a que se refiere el señor Diputado Oribe Coronel, sino la nómina de todos cuantos se han ocupado de este problema, para darle así mayor autoridad, si no a mis palabras, al problema en sí mismo.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante doctor De la Fuente, (Segunddo Vice-Presidente).

—Ahora, señor Presidente, yo he tenido que hacer mi exposición, diríamos así, un poco incoherente, y hasta con cierto atropellamiento de ideas y expresiones.

Ello es debido a que quiero contenerme dentro de los límites que habría tenido un debate de carácter reglamentario. No deseo usar de los términos del debate libre, que me permitirían hablar extensamente sobre esta situación, pues supongo que los señores Diputados que me escuchan saben muy bien que esta cuestión y sus derivados, ofrecen tela para hablar todo el tiempo que las resistencias individuales lo permitan, porque, en realidad, abarca la vida total de la República, en los días presentes conjuntamente con la historia de los días que fueron. Pero no quiero entrar a él y me contendré dentro de los límites del Reglamento, y por eso voy a pasar nuevamente, aunque de manera brusca, a una situación de carácter escolar, no para debatir —porque no es la oportunidad, ya lo he dicho— sino con relación al problema agrario que estamos discutiendo.

El libro del señor Diputado Chiarino, a que he hecho referencia hace un instante, y que se titula "Detrás de la ciudad" tiene un capítulo destinado a la escuela pública y, para llegar a las conclusiones a que arriba el autor en su obra, hace una historia a través de los problemas o de las ideas que aspiraron a realizar la renovación escolar, con evidentes intenciones exhautivas.

En la página 25 dice lo que, con permiso de la Mesa voy a leer: "Mas, circunscripta a su propio reducto, no podría la escuela, —por sí sola concluir una obra de tanta significación para la nacionalidad. Muy encuadrada a este aspecto del tema, estuvo la exposición hecha en el Parlamento, por una distinguida educacionista, la señorita Magdalena Antonelli Moreno, cuando aludía con sostenida insistencia, a la necesidad de crear y fomentar los centros culturales, junto a la escuela rural, ampliamente concebidos y realizados".

Quiero decir, al pasar, que participo, por lo menos, en un noventa por ciento del criterio de la señorita Magdalena Antonelli Moreno, en cuanto a la acción educativa de la escuela: y dejo un margen bastante apreciable, para la orientación que sustenta el autor de la obra aludida.

Nosotros no deseamos que el niño, en escuela alguna primaria se haga especialista en una clase de tareas. La Escuela tiene su función: presentar al niño el panorama universal, y con ese panorama universal, excitar las condiciones psíquicas que trajo al nacer, que no son, ni más ni menos, que las posibilidades enérgicas de que lo dotó la naturaleza. Torcer esa orientación esa corriente interna, instintiva, subconsciente, básica del alma del hombre, es muy peligroso.

Pero convengo con el señor Diputado Chiarino en que la escuela no puede desentenderse en absoluto del medio que la circunda. Sin duda alguna la escuela debe mostrar a sus educandos el medio en que viven, y el programa así lo establece y debió cumplirse;— si no lo ha cumplido, si no han tenido capacidad los maestros para hacerlos, si han carecido de medios para llevarlo a la práctica, es otro problema. Pero siempre, y como una directiva a cumplirse dentro de un programa ineludible, se preceptúa el conocimiento del ambiente, y a ello responde que nuestros escolares capitaleños visiten todos los frigoríficos de la Capital, todas las fábricas que tiene Montevideo, todos los lugares en donde se trabaja, todos los talleres en donde la fatiga va concretando las realidades creacionistas de nuestra industria, y de cuando en cuando vienen también a la barra de este Parlamento para enterarse, frente a la realidad de los hechos, como se procede en la confección de una ley.

La escuela rural no ha podido hacer lo mismo por pobre, por miserable, y no sé si por olvidada —no quiero decir palabras audaces porque no estoy en ánimo de violencias estériles, sino señalando hechos efectivos, produciéndose a la vista de quienes quieran mirarlos—; pero sin duda alguna, cuando hagamos una escuela renovada, con todos los recursos técnicos que exige la ciencia pedagógica contemporánea cuando encendamos la luz que hace falta a las aulas del ranchito donde trabajan los maestros rurales, seguramente la escuela desarrollará el programa establecido, se pondrá

en contacto con la tierra, porque es de esencia en su obra, y ayudará a desarrollar en el espíritu del niño el amor a los campos, mientras tanto, las leyes que rigen la vida del hombre y su riqueza, deberán ir creando medios propicios a la vida de los padres del niño que se educa. No sea que ocurra aquello que recordaba recién de la película que describía: que cuando vuelvan los niños renovados, con alas en el espíritu, y vayamos a restituírlos al rancho miserable de sus padres, puesto que en último término, no tendrán otro lugar a donde regresar sino al seno de los suyos sientan repugnancia de sus familiares, a no ser que queramos arrancarlos definitivamente del amor de su madre y al conocimiento de su padre; sea como sean, pobres o no, desgraciados, enfermos, miserables; no podemos arrancarlo del vínculo familiar que realiza positivamente la célula efectiva sobre la cual se levanta la organización total de la vida social, porque secaríamos la más pura fe surgente de sentimiento.

SEÑOR CHIARINO. — ¿Me permite?

SEÑOR GAMBA. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CHIARINO. — No para corresponder a las referencias generosas que el señor Diputado Gamba ha formulado a ese trabajo que en colaboración del doctor Saralegui publiqué, sino por ser de estricta justicia, me interesa, señor Presidente, aprovechar esta brevísima interrupción que me ha concedido el orador, para formular una manifestación, y ya que él aludía a un rápido estudio que en esa publicación se hace de algunas iniciativas tendientes al complemento indispensable que necesita la obra de la escuela rural. Deseo manifestar, en público, mis sentimiento y mi desazón, por no haber conocido, cuando estudié ese tema, una obra publicada por el señor Diputado Gamba, hace catorce o quince años, y que se refería, precisamente, a un tópico relativo.

Yo, personalmente, ya le he manifestado al señor Diputado Gamba cuál ha sido el motivo de esa omisión tan involuntaria como lamentable, y que se explica en una persona que no es especialista, llevada un poco de la mano por aquellos autores, maestros o no, que en los últimos diez años se han ocupado de estos problemas.

Pero me interesaba expresarlo también en público, puesto que, aunque no conozco la obra en detalle —y espero conocerla,— por las referencias concretas que ya se me han formulado comprendo que ella trasunta una inquietud noblemente sentida por el señor Diputado Gamba, cuando ocupaba un cargo de dirección docente; y que de haberse tenido en cuenta en oportunidad, hubiera contribuído, en una forma eficiente, al mejoramiento, a la atención, al cuidado que debe merecer el niño, sobre todo en determinadas edades y sobre todo en ciertos medios rurales.

Nada más que eso, señor Diputado.

SEÑOR GAMBA. — Continúo, señor Presidente; voy a ver si puedo terminar en unos pocos minutos más, para complementar las palabras que acaba de pronunciar el doctor Chiarino.

Me sorprendieron, fundamentalmente, al abrir su libro, las láminas que acompañan al texto del capítulo en que trata la escuela. He aquí los pobres ranchos de barro y de paja en que nuestros esforzados maestros rurales realizan su obra tesonera. Contra esta realidad doliente, el autor del libro tiene palabras de rebelación, humanitarias y legítimas.

Otro libro, señor Presidente, ya citado, tengo sobre la mesa, y que se titula "El Dolor Argentino", de Alfredo Palacios, ilustre hombre de estado del país hermano, que en estos días comparte nuestra vida ciudadana, contiene un "plan sanitario y educativo para los niños". También ilustra sus capítulos con reproducciones de los tristes y miserables ranchos catamarqueños, santiagueños, salteños, etc., de la República hermana, recorrida por este hombre inquieto, para llevar al Senado de que formaba parte la impresión real y dolorosa del niño argentino, sufriendo él también de las mismas consecuencias que se sufre en toda la América.

Allí donde hay una fuente de riqueza que explotar, allí donde hay un obraje, donde hay una selva de ricos árboles, donde hay una extensión de ricas y buenas pasturas para crear extensivamente la ganadería, a su alrededor están los hombres condenados a vivir vida miserable y a tener muerte más deplorable aún.

También presenta su libro con la reprodución de los rancheríos argentinos para demostrar, dónde se cría el niño, al que durante tantos años se le ha hecho cantar el himno nacional, hablando de la grandeza de la patria y haciéndole formular votos de morir por ella, mientras la patria lo ve nacer, vivir miserable y morir envuelto en lepra, sin interesarse para nada de ellos. Tristes realidades, de que el Río Uruguay no ha podido diferenciarnos.

El libro del doctor Chiarino es de este momento. Creo que hemos de ser pocos los que ya lo hemos leído.

El libro del doctor Palacios es del año 1938. El mío, señores, está aquí, y es del año 1930. Tiene análogas reproducciones de dolor de nuestra escuela rural. Trae la gráfica de las pobres escuelas rurales, en que trabajan mis colegas, dispersados por toda la República y sé de un caso que hubo de tener muy graves consecuencias: mientras daba cuenta yo del estado de estas escuelas rurales, de la miseria de los ranchos qu albergaban a nuestros niños del interior y a nuestros maestros en el seno del Consejo Nacional de Enseñanza, llegó un telegrama del Inspector departamental a que aludía, anunciándole al Consejo que en ese momento se había desplomado el rancho en que estaba ubicada la escuela de que estaba dando cuenta y que felizmente no había ocurrido una catástrofe, porque a esas horas la maestra acostumbraba a salir con sus niños al campo para hablar de historia natural, en el conocimiento real de los hechos.

Yo estudiaba, señor Presidente, esa situación y proponía los remedios bajo este título: "Celebremos nuestros primeros cien años de vida independiente renovando nuestra escuela". De nuestra vida independiente, a contar desde el 18 de julio del año 1830 al 18 de julio de 1930, época en la cual ye formaba parte del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.

Pero, no se reducía mi preocupación, nuestra preocupación, la preocupación de los hombres de aquel entonces, no se reducía exclusivamente a decir discursos y a escribir libros y a agregarles figuras para que los demás vieran en ello una nota conmiserativa. No, señor Presidente; éramos hombres prácticos, éramos hombres de realidades.

Y voy a decirlo: en la ciudad de Florida, señor Presidente, donde yo acababa de ser Director de su Liceo de Enseñanza Secundaria, pudo crearse la primera escuela consolidada. Con la presencia del Ministro de Instrucción Pública de entonces, y del Vicepresidente del Consejo de Enseñanza y del que habla, trasladados a Florida, el Consejo Departamental de Florida donó en usufructo veintiocho hectáreas con ocho mil árboles, con un destino escolar; El Consejo de Administración Nacional contribuyó con $ 50.000, el Consejo de Enseñanza Primaria con $ 40.000 y el Consejo Departamental, además de darnos las tierras en usufructo para que allí realizáramos el primer "parque escolar", con la presencia de dos mil niños y docenas de maestros ya incluídos en el Presupuesto también tomó sobre sí la obligación de incluir en su presupuesto municipal los sueldos de los tres conductores de los autobuses que irían a buscar a los niños en los alrededores.

Allí establecíamos aulas primarias; establecíamos talleres, trabajos de campo; lagos poblados con especies acuáticas, tierras de labor, arbolados de todas clases, que ya contaban con ocho mil eucaliptus de sombra; gallineros, colmenares, lecherías, todo eso que iba a poner en presencia del niño las realidades de la tierra. Teníamos, como quien dice, el pensamiento en la mente, pronto a manifestarse en realidad: la tierra a nuestra disposición y el dinero en nuestra cartera, para emplearlo cuando quisiéramos.

Todo eso fué el año 1930. Desgraciadamente, la suerte del país no quiso que realizáramos la primera escuela renovada, y la escuela rural, que realizaba su obra misérrima en el rancho campesino, continuó realizándola en las mismas condiciones.

Florida habría sido la primera ciudad de la República que habría tenido una escuela modelo, creada al aire libre, en una gran cantidad de hectáreas, para poner al niño en contacto con la naturaleza, con sus energías, con sus cultivos; allí aprendería, en el amor de las madres irracionales —cuidándoles sus vástagos, ayudando a las vacas, a las ovejas, a las aves, a cuidar sus recién nacidos— a saber que el amor materno y el vínculo filial son impulsos existentes en la raíz de todo ser animado, hasta culminar en sentimiento magnífico en la especie humana. Todo eso, desgraciadamente, fué arrasado por las circunstancias, hayan venido de donde hayan venido, problema que en este momento no me interesa: hablo de realizaciones escolares.

En la población de Cardona, señor Presidente, con la ayuda del Consejo de Soriano, habíamos realizado ya la conjunción de las ocho escuelas rurales que trabajan en sus alrededores y la primera escuela consolidada, tipo norteamericana, según expresa el doctor Chiarino en su propio libro —al recordar la misión de la educacionista María Espínola, que fué en misión especial a Norte América a estudiar este problema— iba a tener en ese instante, igual realización; pero le tocó el mismo destino, aunque el Consejo de Soriano facilitaba recursos económicos y tierras donde realizar la conjunción de las escue-

las rurales, en áreas amplísimas, para llevar a cabo la reforma de una manera definitiva.

Y para completar todo esto, señor Presidente, quiero entregar a la consideración de los compañeros de Cámara, de los que me están oyendo en este instante, el más hermoso facsímil, la más hermosa reproducción que se puede tener de la escuela rural en nuestro país: la que se iba a realizar en ese mismo instante en las tierras del departamento de Tacuarembó, y a cuya obra también se refiere el autor de libro que he comentado tantas veces.

Aquí tenemos le escuela rural clásica: un pobre y miserable rancho sustituido por una escuela nueva, aceptado el proyecto para plan inmediato por el Consejo de Enseñanza Primaria de aquel entonces. Cincuenta hectáreas a disposición de cien niños, con su sección A) destinada a local de enseñanza para cien alumnos, con terrenos destinados a los deportes, a la agricultura, a la floricultura y a la jardinería; con su sección B) destinada a viñedos, a gallineros, a sección forestal, a forrajes, a huertos, a la cría de cerdos, a lechería y cremería, sección C) destinada a pastoreo y a forestales.

Este magnífico diseño, que pongo a disposición de los compañeros, demuestra la preocupación intensa tenida por un gobierno escolar y por una época que ya sentía todos los problemas de la escuela rural, todos los problemas de la desesperación campesina, y que sabía perfectamente bien que en la escuela descansaba uno de los pilares positivos de nuestra grandeza futura; pero, como dijo oportunamente el señor Diputado Carbonell y Migal en esta Sala, conjuntamente con la sanción de leyes que interesen a los mayores, que remueven los conceptos de la propiedad territorial, que abran nuevas vías para que todos los frentes del dolor de las poblaciones del interior, sean a la vez atacados y no en ese círculo vicioso de si primero hacemos la ley agraria, y después la escuela, y después la otra cosa, y si nos preparamos primero para granjeros, y si después facilitaremos la granja.

No señores! La granja se puede hacer ahora mismo. No se hará tan perfecta como lo harán en el futuro los granjeros mejor preparados que los actuales.

No importa. Quisiera yo que todo el país estuviera cubierto de granjas tan adelantadas y tan ricas, como algunas de las que pueden visitar los señores Diputados, instaladas en Montevideo, Canelones y Colonia, granjas, que bien puede constitu[illegible], motivos de orgullo de nuestro país!

Lo que ha de suceder en el futuro, vendrá como consecuencia de la renovación institucional y de la obra escolar; pero ahora es necesario empezar, y uno de esos principios es la sanción de esta ley que hace pensar a los hombres en la necesidad de una renovación del criterio jurídico de la distribución de las riquezas entre los propietarios y los que no lo son.

Si los propietarios quieren conservar lo que tienen, es necesario que dejen que los que no tienen, tengan algo que conservar, porque será la única forma de que no se produzcan en el país terribles agitaciones populares, como ocurre en los países de Europa, que, en último término, no son, sino problemas arraigados profundamente en los conceptos económicos de cada Continente, de cada país, de cada partido.

Señor Presidente: de acuerdo con las expresiones que formulé hace un instante, voy a terminar mi exposición, permitiendo así, que la consideración de este asunto, continúe su marcha triunfal a través del pensamiento de esta Cámara, pues es de suponer, que difícilmente encontrará este mensaje del Poder Ejecutivo, oposición de parte de quienes intervienen en este intenso debate.

Por ahora he terminado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Bianchi.

SEÑOR BIANCHI. — Voy a iniciar mi disertación, señor Presidente, manifestándole a la Cámara que no voy a ocupar media sesión, ni siquiera una hora, quizás, porque entiendo que debemos aligerar en lo posible el debate o las consideraciones relacionadas con este proyecto.

Si bien se ha declarado debate libre, no creo que los oradores deban abusar de la consideración que nos merecemos nosotros mismos, porque la Cámara llegará a un cansancio tal, que todo lo se diga, no se tomará en cuenta.

Yo voy a tomar como base el proyecto en sí. No voy a hacer ninguna disgresión fuera del proyecto, porque me parece que a él debemos concretarnos. Más o menos voy a tomar como base lo que expresara el primer miembro informante que habló, el doctor Cardoso.

Voy a referirme exclusivamente al fondo del proyecto.

Es indudable que los juicios aportados hasta el momento a la Cámara son muy útiles, especialmente para aquellos que tengan tiempo de leer las versiones taquigráficas.

Yo, como el señor Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, he recibido de la atención del doctor Chiarino el interesante libro que acaba de publicar, al que he prestado la debida atención; pero no voy a entrar a analizarlo porque me parece que es más interesante, en estos momentos, analizar algunos de los treinta y nueve artículos de que consta el llamado Estatuto de Salario Rural, que dedicarnos exclusivamente a una de las fases del problema, o sea al de la miseria en el ambiente rural.

Felizmente, señor Presidente, yo pertenezco y represento a un Departamento y he vivido en la campaña de un Departamento en el cual no se encuentran, muy comúnmente, los problemas de miseria que se han hecho públicos en esta Cámara. De manera que casi no los conocía, nada más que a través de la versión escrita y hablada, en este caso.

Me llama la atención de todo punto de vista que yo sea hijo de un país donde existe tanta miseria y tanta desconsideración para el ser humano, sin recursos.

De manera que voy a hacer de cuenta que el resto del país está fuera de mi órbita, para analizar el proyecto de Estatuto del Salario Rural que, a mi juicio, lo considero más o menos aceptable y totalmente aceptable en lo que respecta al sueldo. Tiene algunas cosas buenas y otras que mi espíritu se ve obligado a rechazar porque las considero demasiado avanzadas, precisamente, para esa situación que se ha denunciado en nuestro ambiente parlamentario, debido a la forma de vida y a la cultura de quienes deben aprovechar los beneficios de esta ley.

Si nosotros vamos a dar un Estatuto para el asalariado rural, que alcanza proyecciones psicológicas de una magnitud que, por lo menos por muchos años no podrán pesar ni comprender los asalariados rurales, entiendo que más que bien, vamos a hacer un mal.

De manera que lo interesante sería ir por partes y no engolfar a la campaña con una ley que va a traer grandes perturbaciones para hacerla factible.

El proyecto dice en su artículo 1.º: "Todo trabajador rural tiene derecho al régimen de retribución de su trabajo que le asegure un nivel de vida suficiente para la satisfacción de sus necesidades físicas, intelectuales y morales".

Quien se ponga a analizar detenidamente este artículo 1.º llegará a la conclusión de que, ni en cincuenta años de vida, lo podrán comprender en su contenido nuestros asalariados rurales. Pero, en fin, es un preámbulo que hay que darle a la ley y, como preámbulo, yo lo acepto.

Acepto, desde luego, lo principal; lo inmediato y lo real que es el salario mínimo a que debe aspirar todo trabajador rural, o sea el de $ 25.00.

En el Departamento de Colonia, al cual represento, es muy común, sino general, que casi todos los peones de estancia ganen, más o menos, entre esa cantidad, pagan menos a los peones de las faenas agrícolas, aunque la diferencia es muy poca y se compensa con lo más que se le paga al asalariado especializado en dichas faenas.

También es muy común que el asalariado rural en el Departamento de Colonia tenga buena vivienda y los patronos deseen que sus colaboradores sean todos personas casadas y radicadas en sus establecimientos, interesándose además por la cultura de los mismos. Y voy a expresar por qué: precisamente porque es la forma en que el peón, rinde más y el acostumbramiento del patrono a vivir con la familia del peón hace que el mismo patrono se identifique con todas las necesidades de cultura que esa familia necesita y trate por todos los medios posibles, de que el nivel de vida y la cultura de esa gente tome el verdadero carril de toda gente que tenga el don de tal. De manera que ese no es un problema extraño a la práctica general, y a la que no pongo reparos.

Ahora, una de las cosas que me parece de más en el proyecto de ley es en el artículo 4.º, el apartado donde se establece que al peón de sesenta años de edad se le debe pagar el sueldo mínimo de $ 18.00. Yo le pregunté particularmente al señor miembro informante si no lo parecía de más, y me dijo: "No! Qué esperanza!". Yo entiendo que es de más, y voy a explicar por qué: si el Estado cree que una persona al llegar a los sesenta años de edad se basta con $ 8.00 para su subsistencia, es de figurarse que el patrono le va a decir a ese peón de estancia: "Me obligan a que yo le pague un salario de $ 18.00 a usted. Pues bien: usted, entonces, acójase a la jubilación o a la pensión a la vejez". Porque es de figurarse que en una persona de sesenta años —ningún señor Diputado me lo va a negar— su estado físico no es como para trabajos pesados, ni muy productivos. Podrá haber algún patrono que, por afecto personal más que por otra cosa, por hacerle un bien a una persona que lo ha acompañado durante toda su existencia para ayudarle a formar su bien, continúe pagándole ese dinero; pero nada más que por afecto o por gracia especial no porque le vaya a sacar beneficio alguno, a la edad de sesenta años. De modo que yo hago esta prevención a la Cámara, de

que, probablemente, se va a perjudicar mucho a los ancianos que se radican en las estancias debido a esta exigencia...

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite señor Diputado? No hay quórum en Sala para continuar sesionando. Se está llamando a Sala desde hace diez minutos.

SEÑOR CARDOSO. — ¿No se podría llamar a los señores Diputados por medio de los oficiales de Sala?.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ya se les ha llamado.

SEÑOR BRAUSE. — Eso justifica el deseo de que se termine este debate. Han hablado ya extensamente varios oradores a favor y en contra del proyecto en discusión. Lo que debe hacerse es cerrar el debate, con la consideración debida a los señores Diputados que están inscriptos para hacer uso de la palabra.

SEÑOR PENCO. — ¿Y por qué se votó debate libre?

SEÑOR BRAUSE. — Ese fué el error grave. Ahora tenemos la dolorosa experiencia. Esto se va a seguir repitiendo.

(Entran a Sala varios señores Representantes).

SEÑOR PRESIDENTE. — En este momento hay quórum, señores Diputados.

Puede continuar el señor Diputado Bianchi.

SEÑOR BIANCHI. — Yo voy a ser lo más breve posible, señor Presidedute, para ver si la Cámara se encauza por el verdadero cauce con respecto a este asunto, porque esto, en realidad, no debería pasar cuando se está tratando un proyecto de la importancia del que se trata.

Desde luego, que no me incumbe como Representante del Departamento de Colonia, puesto que ese problema no se presenta allá. Pero los señores Diputados que representan en esta Cámara a toda esta miseria que se expone aquí, deberían estar permanentemente en Sala para que pudiéramos sesionar regularmente y pudiéramos sacar este proyecto, que va a beneficiar a toda esa miseria desparramada por nuestro territorio, según los apologistas del proyecto

(Apoyados).

—Yo hago estas sugestiones al Parlamento con respecto a los $ 18.00 para los peones que hayan pasado los sesenta años de edad. En lo que se refiere a las viviendas, debo decir también algunas cosas.

Como los señores Representantes conocerán, represento a un Departamento muy avanzado en ese sentido, y más o menos todos o la mayoría de los patrones que explotan el campo tratan de darle la mayor comodidad posible al asalariado rural. Desgraciadamente, no sé si por la falta de cultura o por consecuencias del ambiente en que se han criado, es difícil encauzar por la senda de la buena vivienda, de la buena cama y del buen vivir a los elementos del campo. Es una cosa dolorosa y uno la comprueba constantemente, que el asalariado rural en una gran mayoría, no sabe valorar esa clase de comodidades que le brinda tan generosamente el patrono.

Desde luego que el hecho de que esté en el artículo 6.º de esta ley y que se convierta en ley al ser aprobado por la Cámara, hará que los mismos peones de estancia comprendan el esfuerzo que han hecho los patrones para dotarlos de una comodidad mayor, y que ellos deben aprovechar; no que se haga un ambiente para que ellos lo dejen abandonado y se vayan a dormir encima del recado en pleno campo por lo menos en el Verano, porque les es más cómodo, o porque sienten mejor aire. En fin, todas esas cosas que yo he podido palpar, que las he visto, y he llegado hasta preguntar: "Ustedes, que tienen esas camas, esas piezas, ¿por qué no los utilizan?"... "Porque nos sentimos más cómodos durmiendo a pleno campo", me han contestado muchas veces.

De manera, señor Presidente, que con un sentido práctico, esta ley debería terminar en el artículo 5.º, que es lo que más interesa al peón, la buena paga, sin darle a la misma las proyecciones de un estatuto, como parece que se quiere darles. Donde se diera una mayor remuneración y mejor alimentación, y si, se mantuviera una especie de vigilancia permanente con respecto a la vida de los peones, me parece sería suficiente, porque yo entiendo que no va a variar fundamentalmente la vida de esta gente por el hecho de que se apruebe esta ley, tal como está redactada.

Aunque adelanto a la Cámara que yo le daré mi voto convencido del espíritu de progreso que esta ley significa para el país; nada más que en materia de legislación, pero entiendo que no traerá ningún beneficio práctico para esa gente, especialmente para esa clase de gente que en la Cámara se ha querido hacer ver, en forma patente y clara, la vida que llevan en los llamados "pueblos de ratas". Estos "pueblos de ratas" no variarán absolutamente nada con esta ley, y serán iguales que ahora, continuarán como hasta ahora, con sus miserias y sus lacras.

Me parece que nuestra legislación para corregir esos males debe enfocarse desde otros puntos de vista. Tenemos el Banco Hipotecario, por ejemplo, una entidad nacional muy rica, de la cual podemos echar mano. Deberíamos hacer una ley, como lo dice aquí en su Plan sobre Reforma Agraria el doctor Frugoni, que yo he leído, y que es muy interesante. Dice que se deben crear varios Institutos de Colonización en nuestro país, y que se debe radicar en esos institutos a toda la gente que vive en esos villorrios, en esos "pueblochos de ratas".

Llevarlos, aunque sea porque la ley los obligue para sacarlos de esa situación; llevarlos a un medio ambiente donde estén vigilados, y donde empiece por existir la cultura, para salvar a los hijos, ya que no es posible salvar a los padres, como decía el señor Diputado Capozzoli días pasados en la Cámara: es necesario salvar al hijo; del padre ya no podemos esperar nada.

Pero es necesaria la evolución que se va a producir en el futuro. Y, ¿cómo se produce esa evolución? No se produce con leyes de esta naturaleza, que no van a producir absolutamente ningún beneficio, por lo menos a esta gente.

Ya lo dije el otro día: que los grandes capitalistas, los que explotan grandes extensiones de campo y a cuya vera se levantan esos miserables rancheríos, van a violar, inmediatamente de establecida, esta ley; y la van a violar precisamente porque ellos tienen todos los medios para violarla, y porque conviene a sus intereses, van a llevar familias que no sean de esta clase que muy claramente catalogó el doctor Arrarte Corbo en su amplia disertación; no van a echar mano de esas familias; van a echar mano de las familias extranjeras, de las que produzcan, y las van a radicar en sus campos, para que exploten una cantidad de campo, apto para cualquier cultivo. Y en esa forma ya está violada la finalidad de esta ley, aunque cumplan con la ley.

El Estado y la Cámara deben tener otra sensibilidad muy distinta para tratar este problema.

Yo no sé si a los señores Diputados les interesa mi argumentación, lo que estoy diciendo; pero entiendo que debe ser por medio de grandes expropiaciones de tierra donde se establezcan precisamente esos Institutos de Colonización, que costarán muchos millones de pesos, pero que no importa, ya que la finalidad de ellos será salvar a los desheredados.

Entiendo que si hay que salvar a la humanidad, es mejor gastar esos millones para salvarla que para matarla, y si ahora se gasta para matar, entiendo que es necesario gastarla para salvar, y máxime si es para salvar a esos niños miserables.

SEÑOR CAPOZZOLI. — ¿Me permite, señor Diputado?

SEÑOR BIANCHI. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CAPOZZOLI. — ¿Al señor Diputado le parece mal, inconveniente o contraproducente que en las actuales circunstancias se agregue peones con familias?

SEÑOR BIANCHI. — No, señor Diputado; pero ya he dicho en la forma que se deben agregar.

Ya dije que en Colonia era cosa común el radicar al peón con su familia en la estancia.

SEÑOR CAPOZZOLI. — Parece que el señor Diputado ha visitado solamente el Departamento de Colonia. Pero a renglón seguido dice que ha encontrado peones que prefieren dormir en el campo y no en las casas cómodas.

SEÑOR BIANCHI. — Sí, señor, por lo menos en ciertas épocas del año.

SEÑOR CAPOZZOLI. — Eso no ha de ser en Colonia, por cierto.

SEÑOR BIANCHI. — Es en Colonia.

SEÑOR CAPOZZOLI. — ¡Es una incongruencia eso!

SEÑOR BIANCHI. — No es una incongruencia. Es del caso que se hacen habitaciones y no se aprovechan porque el sistema de vida de las personas, que deben utilizarlas, las rechazan por comodidad propia, aunque al señor Diputado le parezca incongruente.

SEÑOR CAPOZZOLI. — Lo mismo cuando el señor Diputado se refirió a palabras que yo había dicho. Yo hice referencia a los niños que habitan en esos pueblos indebida y desconsideradamente llamados "pueblos de ratas", y dije que había que hacer toda clase de esfuerzos para que no fuesen a correr la misma desgracia —no la misma suerte— de sus genitores; pero yo no dije que eran irrecuperables los padres, señor Presidente! No creo que ningún hombre sea irrecuperable: hemos visto hasta a los viciosos toxicómanos que han sido recuperados y liberados de vicios que hasta hace poco tiempo se consideraba incurables.

De manera que es una afirmación que no corresponde, totalmente, por lo que quería hacer esta aclaración.

SEÑOR BIANCHI. — Voy a responder al señor Diputado, diciéndole que él vive en la luna con respecto a la vida del campo.

SEÑOR CAPOZZOLI. — Tal vez yo viva en la luna, exactamente... Pero no en la luna de miel: en la luna de

acíbar de la campaña de la República, a diferencia del señor Diputado Bianchi, que sólo ha vivido en las mieses, en los trigales y en las granjas de Colonia Valdense, y de Colonia Suiza, y que por lo visto no ha conocido La Aldea de Artigas, y no ha conocido los arrabales de Rivera, y de Tacuarembó, y de todas las ciudades de la República; que los tiene también Maldonado, señor Presidente!

Es lamentable decirlo, y conviene que el señor Diputado se haga un viajecito de turismo, que lo puede hacer, que tiene medios económicos para hacerlo, y vaya a ver junto a San Rafael, donde hay derroche de lujo —nacional e internacional— y hay miseria, dolores y covachas; junto a San Rafael, que es un lunar que habrá que sacarlo, para quitar ese foco, ese antro de miseria, de dolor y de vergüenza nacional.

Y no continúo hablando de esa luna de acíbar en que he vivido, que no es la luna de miel en que el señor Diputado cree que he vivido.

SEÑOR BIANCHI. — Voy a continuar.

El señor Diputado Capozzoli es un poco lírico. Es claro que es una modalidad personal de él y yo, que tengo un afecto grande por él y respeto mucho su criterio, lo dejo con la luna de acíbar.

Yo entiendo que el problema hay que tomarlo en la realidad y no en el lirismo; hay que tomarlo desde el punto de vista real.

Es claro que hay muchos Diputados que, para impresionar bien y para luego salir a las campañas electorales, dicen esas cosas. Yo digo lo que es la realidad. Yo, con esa franqueza que me caracteriza, y porque no tengo temor absolutamente a decir nada que sea una inconsecuencia, es que planteo las cosas como son.

En el Departamento de Colonia hay también estas situaciones desgraciadas aunque con alguna diferencia grande. No es todo luna de miel. ¡Qué esperanza! Pero, desde luego, que la Colonia Valdense y la Colonia Suiza, que han llegado a ese grado tan alto de cultura, no lo han hecho por medio de un estatuto rural, señor Presidente. Han llegado a esa situación de privilegio, como muchos otros parajes del Departamento y del país, precisamente por la clase de gente que ha tenido nuestro territorio la suerte de que lo habitaran. Eso es todo.

Pero, continúo. También, señor Presidente, entiendo que es una exigencia muy grande la del artículo 6.º con respecto a que el trabajador rural puede elegir entre aceptar la alimentación del patrono o la remuneración de los $ 15.00. Esto no es posible aceptarlo, y no es posible porque va a crearle situaciones muy difíciles a los hombres que explotan la riqueza rural, situación que no la van a admitir, desde luego. Yo, si fuera patrono y tuviera un campo para explotar, no admitiría, de ningún punto de vista, esa exigencia, y le diría al peón tranquilamente: "Usted se va a su casa si no acepta quedarse en la mía con la alimentación que yo le proporciono, que es muy buena y muy aceptable". Le diría esto con todo dolor, porque por principio me rebelaría contra una imposición injusta.

De manera que esto de que el trabajador rural debe optar, me parece que es una cosa que la Comisión debe tratar de corregirla.

Yo, por lo tanto, no acepto esa parte, y cuando se vote en la discusión particular, si estoy en Cámara no le daré mi voto a esta parte del proyecto. Entiendo que si el peón necesita nuestro apoyo, no debemos perder de vista los intereses del patrono, especialmente del patrono agricultor.

Bien, señor Presidente. En el capital que se toma como base para la radicación de la familia, hay que tener en cuenta muchos factores.

Yo considero que es bajo, el capital de $ 12.000. En el departamento que yo represento, y tengo que defender su situación, porque para eso estoy en la Cámara, como representante del mismo.

El capital de $ 12.000 lo forma cualquier predio rural, por muchísimas causas, ya sea por la zona en que esté colocado, por lo que produzca y, desde luego, por el aforo que tiene establecido el departamento de Colonia, que es muy elevado. Casi todos los campos del departamento de Colonia están aforados en $ 80.00. Pueden figurarse los señores Diputados que no es posible que un representante del departamento de Colonia pueda aceptar que el capital inicial sean $ 12.000. Se me dirá, y con justicia se me puede decir que se radica la familia. Desde luego que en un departamento como aquel, donde el sistema de explotación de granja es muy intensivo, casi siempre se radica el hijo casado, quien se radica en la misma propiedad del padre, y que por eso estaría salvado este escollo. Pero no es la generalidad. Además, no vamos a hacer una ley para algunos casos. Vamos a hacer una ley que sea para todos los casos. Supongo que en ese caso están muchos departamentos del Sur del país, como lo hizo notar el señor Diputado Arrarte Corbo, cuyo aforo es muy elevado.

De manera que es otra de las prevenciones que yo tengo con respecto al proyecto.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BIANCHI. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado Cardoso.

SEÑOR CARDOSO. — Aunque el asunto que está tratando el señor Diputado es para la discusión particular, lo he interrumpido para aclararle un error en que él ha incurrido.

Yo quiero aclararle al señor Diputado que cuando él ha puesto el ejemplo de la obligatoriedad de los empleados casados, en el punto inicial de la escala, es decir, en aquellos establecimientos cuyo valor de aforo sea de doce hasta cincuenta mil pesos, no ha advertido que se computa, a los efectos de contar a los empleados casados, la propia familia del propietario o del arrendatario. De tal manera, pues, que no es necesario que sea, como lo entendía el señor Diputado Bianchi, un hijo casado. No; en esos establecimientos, en la etapa inicial de la escala, basta que habite la familia del propietario o del arrendatario.

SEÑOR BIANCHI. — Hasta $ 12.000.

SEÑOR CARDOSO. — No, de $ 12.001 hasta 50.000.

SEÑOR BIANCHI. — Entonces hay que ponerlo claro.

SEÑOR CARDOSO. — Está clarísimo.

SEÑOR BIANCHI. — Estoy satisfecho con la aclaración.

SEÑOR LUSSICH. — Me permite una interrupción el señor Diputado?.

SEÑOR BIANCHI. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado Lussich.

SEÑOR LUSSICH. — Como no voy a intervenir en la discusión general, voy a referirme precisamente a ese hecho a que acaba de hacer alusión el señor Diputado Cardoso.

Es exacto que en el proyecto que está a consideración de la Cámara se consagra lo que el señor Diputado Cardoso acaba de afirmar, es decir, que esa obligatoriedad resulta atenuada y aun desaparecida por el hecho de que el propietario, su familia o la familia del arrendatario son considerados como si fueran empleados; de manera que desaparece la observación que podría hacerse; pero yo voy a hacer otra referencia, y es ésta: que el proyecto que vino en primer término a conocimiento de la Cámara, conjuntamente con el proyecto de Consejos de Salarios, proyecto emanado de la Comisión de Legislación Social integrada y firmado por dieciséis Diputados de este Cuerpo, consagraba precisamente lo siguiente, en su artículo 22: "Toda persona que se dedique a una explotación principalmente ganadera, tendrá las siguientes obligaciones: cuando explote un predio de un aforo, para Contribución Inmobiliaria, de diez a cincuenta mil pesos, tendrá que tener una persona con su correspondiente familia". Como por otra parte a esa persona habría que pagarle por otro artículo esos veinticinco pesos, resultaba que una persona que hacía una explotación principalmente ganadera, cuyo aforo acabo de mencionar partiendo de $ 10.000, de acuerdo con lo preceptuado, estaba obligada a tener un peón, pagarle $ 25 y además atender a la alimentación de la familia.

Quiere decir, pues, que una persona que se dedicara a una explotación rural, y explotara cien hectáreas en Florida, en Durazno, en San José, no digo en Colonia, etc., tendría esas obligaciones.

Ahora bien: es un hecho que no el que explota cien hectáreas, sino el que explota doscientas o trescientas hectáreas, principalmente para explotación ganadera, apenas viven él y su familia.

Pero se dirá: a qué viene el doctor Lussich con eso, cuando esto en realidad no figura en el proyecto en discusión, porque ese gran error —me permito consignarlo así— no se articula en este proyecto?.

Es exacto; pero se consigna en un proyecto que vino a conocimiento de la Cámara, emanado de la antedicha Comisión y firmado por dieciséis señores Legisladores.

¿Qué consecuencia quiero sacar de esto? La consecuencia es que los proyectos de esta índole necesitan ser seria y profundamente discutidos en Cámara. Figurémonos que no se hubiera hecho así, que las cosas hubieran pasado como venían en el proyecto primario —que se desglosó después como el proyecto de salario doméstico, para hacerse proyecto aparte.— Figurémonos, digo, que la Cámara no hubiera procedido así que hubiera aprobado esto a corazón ligero: habríamos consagrado una verdadera enormidad: hubiéramos echado por tierra una inmensa cantidad de explotaciones ganaderas, porque los que explotaran cien, doscientas hectáreas, iban a tener ahí, si la ley se hubiera consagrado, a diario al inspector, que iba a ir a

controlar si, en realidad, se cumplían las prescripciones de la ley, porque las leyes se hacen, me figuro, no para quedar en el papel, sino para cumplirse.

Y si digo esto, es sobre todo porque han llegado a los sectores políticos de distintos partidos, protestas contra la discusión habida en Cámara, por lo dicho por el señor Diputado Arrarte Corbo, —que conoce a fondo todo lo que hace relación con las explotaciones rurales y que con toda valentía y haciendo a mi modo de ver un verdadero servicio al Parlamento, aunque con esto no quiero decir que participe en total con sus opiniones— ha hecho un estudio concienzudo y detenido de este asunto, prestando, repito, un verdadero servicio, porque aunque haya hecho algunas afirmaciones con algunas de las cuales se pudiera no estar de acuerdo, ha puntualizado, sin embargo, defectos algunos serios, de este proyecto ley.

La conclusión que saco es la necesidad que existe de discutir a fondo todo los proyectos fundamentales como este a que me refiero, del salario rural, y que las discrepancias desinteresadas deben ser siempre refutables.

Es lo que quería decir, y le agradezco la interrupción.

SEÑOR BIANCHI. — Me parece que más o menos he captado el pensamiento del señor Diputado Lussich al hacer esta referencia. En aquella emergencia se tomaba el capital de $ 10.000.00; ahora se toma el de $ 12.000.00, sobre la base del aforo, con todo la diferencia es aun muy pequeña.

Como el señor Diputado Cardoso expresaba hace un instante, se toma la base inicial de $ 12.001, para computar la familia. Yo creo, señor Presidente, que es un poco bajo, de cualquier manera, porque de $ 12.000.00 a $ 50.000.00 hay una diferencia muy grande. Me parece que sería preferible bajar el valor de $ 50.000.00 y levantar el mínimo, lo que sería estar un poco en la realidad de las cosas, 50.000.00 pesos de aforo es un valor bastante considerable para una propiedad, sobre todo si se dedica a una explotación extensiva.

Esta es una observación que yo dejo al margen, volviendo sobre mis pasos, porque debido a las interrupciones no he podido concretar mi pensamiento, en lo relativo al Instituto de Colonización.

Quiero manifestar, volviendo a mi exposición, que yo adelantaría una iniciativa, para terminar con los miserables "pueblos de ratas", de mi país.

Yo intimo al Parlamento a que nos aboquemos al estudio de este problema, exclusivamente de este problema, por medio precisamente de algunas expropiaciones de campos para entregarlos a esas familias que viven miserablemente, sin llegar con esto a abocarnos a la reforma agraria, que ya es un problema mucho más difícil.

Si de esos ciento sesenta mil habitantes, que según la estadística que da en su proyecto el doctor Frugoni, que viven en los pueblos de ratas, se pudieran hacer cuatro grupos para formar esas colonias, y, así como en la época de nuestra independencia, siguiendo a nuestro Héroe epónimo, se hacían los éxodos, de protesta contra los invasores se hicieran éxodos en este momento de la civilización, para tratar de civilizar precisamente a los que no están civilizados y darles, por medio de la formación de Institutos de Colonización, predios para que los cultivaran y el Estado les hiciera el rescate de una cantidad por año, a cada uno de esos productores para ir pagándoles al mismo Estado el valor de sus tierras, se podría llegar en esa forma y en una evolución paulatina de cincuenta años a la formación de colonias Valdenses o colonias Suizas en el interior de nuestro país, siempre que fueran entregadas a una organización técnica y jurídica bajo el contralor del organismo competente.

Me parece que esa sería una de las fórmulas de evolución efectiva y patriótica. Pero por este proyecto no se evoluciona nada, como ya lo he dejado explicado, y los miserables continuarán siendo siempre miserables.

Para terminar, ya que quiero ser lo más breve posible, voy a referirme a la parte correspondiente a los desalojos, pues los descansos semanales, desde luego, son muy necesarios.

Yo entiendo, señor Presidente, que es necesario hacer leyes en nuestro país, para el ambiente rural pero no leyes incomprensibles para que cada poblador rural tenga que andar con el código en el bolsillo o si no con un abogado atado a la cintura. Me parece que esta disposición relativa a los desalojos es enormemente complicada y esta ley va a caer en desuso por motivo de la misma. No se va a cumplir la ley y se van a cometer grandes injusticias que traerán aparejado un malestar y un desánimo general para el sencillo hombre de campo que, desde luego, lleva una vida muy sacrificada y es digno de toda consideración aún solo por el hecho de estar fomentando con su esfuerzo nuestra mayor y única riqueza nacional, la riqueza de nuestro país, alejado completamente de todo centro de cultura, de todo centro de diversión, esclavizado día y noche para mantener su capital, con el agregado de que pesará ahora sobre su cabeza, la espada de esta parte del estatuto rural, la referente a los desalojos.

Yo entiendo que es necesario protejer al trabajador rural, especialmente al asalariado rural, pero sin perjudicar tan directamente a nuestra única riqueza efectiva. Por otra parte, el explotador rural y menos el explotador agrario, puede elevar el precio de su producido a su antojo. No es como en el caso de los industriales o de los comerciantes, los cuales, si nosotros votamos una ley por la cual deben pagarle un aumento tal a sus empleados, al día siguiente elevan el precio de los artículos que producen o que venden, y entonces quienes pagan el aumento son los propios beneficiados por la ley, lo que no deja de ser otra injusticia.

Señor Presidente. Desgraciadamente, la única riqueza que posee nuestro país es la agropecuaria, de manera que es necesario cuidarla para bien de nosotros mismos.

SEÑOR GILMET. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GILMET. — Hago moción para que se prorrogue la sesión hasta que termine el señor Diputado.

SEÑOR BIANCHI. — Yo voy a terminar enseguida; no hay necesidad de prorrogar la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Diputado Bianchi.

SEÑOR BIANCHI. — Como decía, hay que tener mucho, pero mucho cuidado de no incidir en una forma tan directa, con esta clase de leyes, sobre el hombre sacrificado, el hombre que por sí mismo explota su predio, que está detrás de sus intereses, que vive día y noche pendiente de sus intereses, como es el pequeño productor, en general, aquel que verdaderamente realiza un progreso afectivo en nuestro país, que tiene una gran consideración por sus colaboradores ya que, como él trabaja, comprende cuál es la situación de todos los trabajadores. No hay que incidir, repito, con esta clase de leyes, que le hacen muy dificultosa la existencia, ya que eso redundará en beneficio de los grandes explotadores de la industria rural, que se pueden defender mejor que los pequeños productores.

Si a esta gente, que posee un pequeño capital, nosotros se lo gravamos y se les hace muy dificultoso el cumplimiento de la ley, se verán obligados a abandonar sus predios rurales para irse a vivir de una pequeña renta al pueblo más inmediato, contribuyendo así aun más a la verdadera desocupación, mientras que ese predio será adquirido por el primer gran capitalista que esté a su lado.

Hay que tener, como he dicho, señores Diputados, mucho cuidado al sancionar una ley de esta naturaleza.

Yo represento un Departamento cuya tierra está muy subdividida, y en la cual se hace una explotación intensiva; pero se hace intensiva por sus propios propietarios y no es cuestión, entonces, de hacerles la vida imposible.

En esa forma, señor Presidente, dejo más o menos establecido mi criterio respecto a este proyecto, al cual he de dar mi voto favorable, en general. Recalco que he dicho "en general", porque entiendo, también, que debe ser motivo de un reajuste y, en ese sentido, voy a hacer moción para que se le estudie nuevamente por la Comisión, una vez que se hayan hecho todas las exposiciones de carácter general, a fin de que aquella, con todas las prevenciones y argumentos expuestos por los señores Representantes que se hayan manifestado en el sentido que yo lo hago, lo informe de nuevo.

Entiendo que salvo la afirmación que hiciera al tratar el proyecto de Plan de Obras Públicas, en el sentido de que la subdivisión de la tierra viene sola y exclusivamente por la valorización que le da el buen camino a las grandes extensiones improductivas, desde el punto de vista agrario, en ningún otro caso la subdivisión de la tierra se produce por sí sola. De manera que, a mi juicio, no se va a subdividir la tierra por éste proyecto sino que por el contrario, va a permitir el aumento de las grandes extensiones.

Antes de terminar, quiero dejar contestada una pregunta que me hiciera días pasados el señor Diputado Damborlarena, cuando yo me referí a los latifundios.

El señor Diputado Damborlarena me preguntó si en el Departamento de Colonia no existía un latifundio, que era la Estancia de los Cerros de San Juan. Yo entiendo que la forma de explotación de los Cerros de San Juan no constituye un latifundio.

Cerros de San Juan es la madre de toda la ganadería de nuestro país, en cuestión de refinamiento de ganado. Es el que produce por medio de sus viñedos o la intensificación amplia de la vitivinicultura, los mejores vinos de

nuestro país consagrados en el extranjero. Sus tierras no son aptas para la agricultura; pero quien pase por la carretera Carmelo-Colonia, podrá apreciar que en cualquier pequeño predio en el que exista tierra laborable, dentro de las piedras, allí está sembrado de trigo, lino o maíz.

Por consiguiente, eso para mí no constituye un latifundio ni lo es, tampoco, por la forma cómo trata a su personal, ya que todos tienen casas higiénicas, bien habitables, a corta distancia del establecimiento, de la cabaña, y aun los peones solteros poseen sus buenas habitaciones. Por otra parte, la comida es muy buena y abundante.

Con estas palabras, dejo expresado lo que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Siendo la hora reglamentaria se levanta la sesión.

(Se levantó a las 20 horas).

LUIS BATLLE BERRES
Presidente.

Arturo Miranda
Secretario Redactor

Gilberto Echeverry
Secretario Relator

Florentino Alvarado
Director de Taquigrafía.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 158 — Montevideo, Jueves 8 de Marzo de 1945 — Núm. 11526

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general·
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día . . . $ 0.40
Por más de cinco publicaciones . . . . " 0.20
B) Avisos matrimoniales . . " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente . . . " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932)

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ..	" 0.60
De más de dos años ...	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente serán privadas del servicio

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Adquisiciones y Contratos
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por la provisión de hortalizas y frutas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí N.o 1316, 3.er piso.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 12 de Marzo a las 16 horas en el mismo local (5.o piso).

(Cuenta corriente) Mz 1.o-20518-v.mz.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 24, para adquirir 300.000 kilos de harina de 1.a para la Panificadora y Fideería Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas. Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Marzo de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.5-20560-v.mz.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 33
Primer llamado

Llámase a licitación número 33 para adquirir cuero curtido, hilo de algodón, cera paraguaya, meollar alquitranado, piola de algodón, agujas para coser lona, rempujos dedal, alambre ligada, lona número 4, vaivén cáñamo blanco, paja guinea (plazabal), sacabocado, balones para defensa, requeridos por el R. O. U. Maldonado, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Marzo de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 2 de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.6-20573-v.mz.16.

SE[illegible] DEL EJE[illegible] A MARINA
SECCION [illegible]
Licitación pública número 123
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 123 para adquirir pomada para calzado color caoba, pomada para calzado color negro, galletitas de "María" o similares en paquetes de 5 undiades, latas de galletitas surtidas, requeridas por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Marzo de 1945 a las 16 horas.

(Cuenta corriente) Mz.6-20572-v.mz.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 30
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir: libro mayor, libros caja, libros cuentas corrientes, libro varios acreedores, libro pasajes y fletes, libros mayores, resma papel cuentas, libros diarios, libretas N.o 125, tapa de hule, rollos de papel para máquina de sumar, carpetas tipo "Rotax", cintas para máquinas de sumar, tinteros de vidrio, papel secante, papel carbónico, lápices tinta, lápices papel, lápices rojos, tinta para escritorio, tinta para almohadillas, goma para máquina, gomas para papel, plumas, lapiceras para escritorio, almohadillas para sellos, reglas, mojadores, secadores, goma para pegar, cintas para máquinas, pinchos para papel, leznas para agujerear, alfileres, broches, sujetapapeles con resortes, requeridos por la Dirección de Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los intresados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, todos los días hábiles de las 13 a las 18; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 16 de Marzo de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 28 de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.3-20547-v.mz 14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 32
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir: aceite comestible en botellas de un litro, aceite comestible en bidones de cinco litros, aceite comestible en cajones de veinte latas, arroz grano entero, fideos especiales en paquetes de un kilo, yerba mate en paquetes de un kilo, requeridos por Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18; sábados de 8 a 12 horas.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000.00	$	30.00	la página (*)
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00	" "
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	" "
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	" "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	" "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00	" "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00	" "
"	"	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante						"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es; contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

Las propuestas se abrirán el día 19 de Marzo de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 28 de 1945.
(Cuenta corriente) Mz.3-20549-v.mz.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 22
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir: 120 metros de cabo manila para amarras requerido por el R.O.U. "Paysandú" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18; sábados de 8 a 12 hora.

Las propuestas se abrirán el día 19 de Marzo de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 28 de 1945.
(Cuenta corriente) Mz.3-20550-v.mz.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 23
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir: platos esmaltados, platos esmaltados con tazas para desayuno, asaderas esmaltadas, azucareras esmaltadas, cucharones esmaltados, cacerolas esmaltadas, espumaderas esmaltadas, ollas esmaltadas, teteras esmaltadas, jarros esmaltados, yerberas esmaltadas, fuentes esmaltadas, hervidores esmaltados, coladores esmaltados, requeridos por Cantinas de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días de las 13 a las 18; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 20 de Marzo de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 28 de 1945.
(Cuenta corriente) Mz.3-20551-v.mz.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 4
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 4 para adquirir: jabón amarillo, cresilato, agua Jane o similar, cepillos para piso tipo guitarra, carreteles de hilo de coser, soda cristal, agujas para coser, jabones sapocristal o similar, pomada negra y amarilla para calzado escurridores de goma, ladrillos para limpieza, requeridos para stock de almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Marzo de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 28 de 1945.
(Cuenta corriente) Mz.3-20548-v.mz.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 20
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 20 para adquirir: cigarrillos tipo rubio, tabaco tipo amarelinho, avena laminada, completo tipo "Puritas", cucharas para sopa, chinches, extracto de carne, jabones de creolina, salchichas tipo Viena, cepillos para ganado, cepillos para piso tipo guitarras, pulverizadores para líquido insecticida, relojes despertadores, tabaqueras, requeridos por Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas; sábados de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Marzo de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1945.
(Cuenta corriente) Mz.2-20531-v.mz.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 29
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir: lona N.o 7, loneta N.o 14, cabo de esparto, cabo alquitranado, cabo Manila, valvén, beta tejida, cáñamo blanco, hilo de algodón, ollaos, requeridos por el R.O.U. "Vanguardia" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, todos los días hábiles de las 13 a las 18; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Marzo de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1945.
(Cuenta corriente) Mz.2-20532-v.mz.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 31
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 31, para adquirir: pull-overs, cantimploras, requeridos para stock de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18; sábados de 8 a 13 horas.

Las propuestas se abrirán el día 16 de Marzo de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1945.
(Cuenta corriente) Mz.2-20533-v.mz.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 131
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 131 para adquirir: termos de un litro y de medio litro, tambores de cinco litros de aceites comestibles, planchas para carbón tipo mediano, tazas de loza completas para desayuno, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Marzo de 1945 a las 10 horas o el citado día a las 16 horas si cambia el actual horario. — Montevideo, Febrero 23 de 1945.
(Cuenta corriente) Feb.27-20501-v.mz.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 28
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 28 para adquirir: Corned Beef, paté de jamón, paté de pollo, paté de lengua, extracto de carne, rabos vacunos, latas de porotos de manteca al natural, latas de arvejas al natural, salame picado fino en porciones de kilo aproximado, mortadela en porciones de kilo aproximado, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Marzo de 1945 a las 9 horas o el citado día a las 15 horas si cambia el actual horario. — Montevideo, Febrero 23 de 1945.
(Cuenta corriente) Feb.27-20502-v.mz.9.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
3.a DIVISION ADMINISTRATIVA — 3.a
SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 1|45

Llámase a licitación pública para el suministro de maderas en general, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día 19 de Marzo de 1945 a la hora 14 y 30 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — El Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Mz.6-20561-v.mz.16.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez por la proveeduría de 5.000 kilogramos de algodón hidrófilo.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno el día 14 a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones, de 8 a 10 horas. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Mz.2-20524-v.mz.13.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 3|1945
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de cortinas destinadas a las nuevas instalaciones de la Escuela Militar de Aeronáutica con sede en Pando (Canelones).

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General (avenida Agraciada N.o 3546), donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura de propuesta: día 6 de Marzo de 1945 a las once (11) horas). — El Director Gral de la Aer. Militar.
(Cuenta corriente) Feb.27-20495-v.mz.9.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 8|945
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de una caldera de vapor nueva o usada, con potencia de 8 a 10 H.P.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de propuestas. — El Director General de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta corriente) Mz.2-20520-v.mz.13.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 9|1945
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de fotografía e imprenta.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General (avenida Agraciada N.o 3546), donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, lugar donde se procederá a la apertura de propuestas. — El Director General de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta corriente) Mz.2-20519-v.mz.13.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 7|1945

Venta de nueve mil cien (9.100) litros de aceite quemado.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General (avenida Agraciada N.o 3546), donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, lugar donde se procederá a la apertura de propuestas. — El Director Gral de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta corriente) Feb.27-20496-v.mz.9.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
3.a DIVISION ADMINISTRATIVA — 3.a
SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 2|45

Llámase a licitación pública para el suministro de sacos de lona, según muestra Sección Proveeduría, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día 20 de Marzo de 1945 a la hora 14 y 30 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — El Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Mz.7-20576-v.mz.17.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 50|6

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión de 180.000 envases de arpillera, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Asuntos Comerciales del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 14 de Marzo de 1945 a la hora 15, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís (Casa Central).
(Cuenta corriente) Mz.6-20566-v.mz.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 50|7

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción y colocación del mobiliario metálico para el "Tesoro" del Departamento de Préstamos Pignoraticios, (Sede Central), de acuerdo con memoria, planos y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Construcción, Reparación y Conservación de Edificios, Instalaciones y Muebles del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 4 de Abril de 1945 a la hora 15 y 30, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís (Casa Central).
(Cuenta corriente) Mz.6-20565-v.mz.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 50|4

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el cambio de cubierta y reparaciones en el galpón metálico del Granero Oficial de Mercedes, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria y plano, que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Construcción, Reparación y Conservación de Edificios, Instalaciones y Muebles del Banco.

Las propuestas se abrirán con las forma-

lidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 23 de Marzo de 1945 a la hora 15 y 30, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís. — Casa Central.
(Cuenta corriente) Mz.3-20540-v.mz.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 50|5
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la provisión de 193.000 envases de arpillera, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Asutos Comerciales, del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 12 de Marzo de 1945 a la hora 15 y 30, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís. — Casa Central.
(Cuenta corriente) Mz.3-20539-v.mz.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Para la adquisición de uniformes y gorras
Llámase a licitación pública para la adquisición de 57 uniformes y 6 gorras para el personal de servicio de la institución, de acuerdo con el informe y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles.
La apertura de las propuestas se realizará el jueves 15 del corriente a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto y un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Febrero 5 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.5-20555-v.mz.15.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 157
Construcción de una cocina destinada al "Hotel Salto"
Llámase a licitación pública para la construcción y colocación de una cocina de hierro, con sus implementos y accesorios, para el edificio destinado a "Hotel" que el Banco construye en la ciudad de Salto, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos, que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de Marzo de 1945 a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia, calle Mercedes N.o 1051 (piso 4.o). Precio del ejemplar: $ 2.00. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.5-20557-v.mz.9.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
LICITACION PUBLICA
La Dirección General de Impuestos Directos llama a licitación pública para la confección de 18 trajes para porteros cuyo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Suministros de esta oficina.
Fecha de apertura: 8 de Marzo de 1945 a las 15 horas. — La Sección Suministros.
(Cuenta corriente) Mz.5-20556-v.mz.7.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
La Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social llama a licitación pública para la publicación de la memoria anual en las siguientes condiciones:
Por primeros 1.000 (mil) ejemplares y 500 (quinientos) siguientes, dar precios por pliegos de 16 páginas, papel obra 2.a de 55 kilogramos.
Formato de 19 1|2 por 28.
Composición 10 sobre 11 medida 28.
Carátula de tipo, a dos tintas, en cartulina de 1.a.
Fotografías (convencional).
Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, calle 25 de Mayo 376, esquina 1.o de Mayo, el día 15 del corriente a la hora 15, por los interesados, acompañando las muestras de papel y cartulina.
Para mantenimiento de su oferta los interesados deben presentar un boleto de depósito por la cantidad de $ 50.00 (cincuenta pesos) a favor del Ministeri ode Instrucción Pública y Previsión Social y cumplir los demás requisitos correspondientes a toda licitación.
El Ministerio se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas.
Los originales pueden ser consultados en la Secretaría del mismo. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.7-20575-v.mz.15.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 4
Llámase a licitación pública para la impresión y encuadernación mensual de doce números consecutivos de la revista "Comercio Exterior" y de la "Memoria Anual" del organismo, correspondiente al ejercicio 1944, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de esta Institución (calle Cerrito N.o 478), todos los días hábiles de 13 a 17 y30 horas; sábados de 9 a 11 horas.
Las propuestas se abrirán el día 14 de Marzo a las 10 horas. — Montevideo, 28 de Febrero de 1945.
$6.40 Mz.3-1528-v.mz.12.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 239
Llámase a licitación para la provisión de tres mil metros lineales de tirantes de pino tea, de buena calidad, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.
Las propuestas, en el sellado y timbres correspondientes, serán recibidas y abiertas el día 9 de Abril de 1945 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Mz.7-20564-v.mz.9.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
CONCURSO DE PRECIOS POR ENVASES EN DESUSO
Llámase a concurso de precios para la venta de tambores de hierro y damajuanas en desuso, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 13 a 18 horas.
Apertura de las propuestas: el día jueves 15 de Marzo corriente a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.7-20578-v.mz.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Tercer llamado
Llámase a licitación pública — por tercera vez — para proveer a estos Institutos de "Artículos de electricidad", durante el ejercicio en curso.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 13 de Marzo próximo a las 15 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Febrero 24 de 1945. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Feb.28-20506-v.mz.10.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Tercer llamado
Llámase a licitación pública — por tercera vez — para la provisión a estos Institutos, de "Leche", durante el ejercicio en curso.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 9 de Marzo próximo a las 15 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Feb.28-20503-v.mz.8.

DIRECCION G. DE INSTITUTOS PENALES
Tercer llamado a licitación pública
Llámase a licitación pública, por tercera vez, para proveer a estos Institutos de 50.000 kilos de papas y 25 000 kilos de boniatos, durante el ejercicio en curso.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 9 de Marzo próximo a las 9.30 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Febrero 22 de 1945. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Feb.27-20492-v.mz.9.

DIRECCION G. DE INSTITUTOS PENALES
Tercer llamado a licitación pública
Llámase a licitación pública, por tercera vez, para proveer verduras a estos Institutos, durante el ejercicio 1945.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 10 de Marzo próximo a las 9 horas, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Febrero 22 de 1945. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Feb.27-20494-v.mz.9.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSO
Llámase a concurso de oposición y méritos para la provisión del cargo vacante de Médico Inspector de la División Higiene y Sanidad Escolar.
Las bases para intervenir en este concurso se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 520, de 13 a 18 horas, donde deberán presentarse las solicitudes en el sellado de práctica, en un plazo que vence el día 15 de Marzo de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.6-20563-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LLAMADO A LICITACION
Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un refugio para espera de ómnibus, a levantarse en un terreno ubicado en calle Sansinena esquina Prolongación Holanda, en el Barrio N.o 2, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio N.o 1546, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 3.00 (tres pesos), por cada uno de los mismos.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día lunes 19 de Marzo, a las 16 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación, el recibo, certificado y patente enunciados en el Art. 5.o del pliego de condiciones particulares.
El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente, o de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.27-20490-v.mz.9.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LLAMADO A LICITACION
Segundo llamado
Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de dos viviendas individuales, a levantarse en los predios ubicados en la calle Carlos M. de la Pena, entre las de Esmeralda y Filadelfia, y calle Igualdad, entre las de Valdenegro y Atahona; y por tercera vez, para la construcción de tres, a levantarse en los predios ubicados en calle Bogotá entre las de Centro América y Barcelona, calle Nin y González N.o 4275 y calle Larrañaga número 3221, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio N.o 1456, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 2.00 (dos pesos), por cada uno de ellos.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día sábado 17 de marzo a las 9 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación, el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del Pliego de Condiciones Particulares. El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente, o de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 22 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.28-20505-v.mz.10.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LLAMADO A LICITACION
Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un Salón de Actos, a levantarse en un terreno ubicado en calle Oficial (2.a Paralela), esquina Primera Diagonal, en el Barrio N.o 2, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio N.o 1546, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 3.00 (tres pesos) por cada uno de los mismos.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día lunes 19 de Marzo, a las 15 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación, el recibo, certificado y patente enunciados en el Art. 5.o del pliego de condiciones particulares.
El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente, o de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.27-20491-v.mz.9.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado
Llámase a licitación pública y amplía número 3, para el aprovisionamiento de artículos de almacén.
La apertura de las propuestas se ha señalado para el día sábado 17 de Marzo de 1945, a las 9 horas, en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio N.o 1225, donde podrán ser retirados por los interesados, los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero de 1945.
(Cuenta corriente) Mz.2-20534-v.mz.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública y amplia número 4, para el aprovisionamiento de productos de granja.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 15 de Marzo de 1945, a las 14 horas, en presencia de los señores proponentes en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Avda. 18 de Julio N.o 1225, donde podrán ser retirados, por los interesados, los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero de 1945

(Cuenta corriente) Mz.2-20535-v.mz.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia N.o 13, para el aprovisionamiento de jabón.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día miércoles 14 de Marzo de 1945, a las 14 horas, en presencia de los señores proponentes, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Avda. 18 de Julio N.o 1225, donde podrán ser retirados, por los interesados, los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero de 1945

(Cuenta corriente) Feb.26-20464-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia N.o 14, para el aprovisionamiento de artículos de molinos.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día miércoles 14 de Marzo de 1945, a las 13 horas, en presencia de los señores proponentes, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Avda. 18 de Julio N.o 1225, donde podrán ser retirados, por los interesados, los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.26-20465-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia N.o 15, para aprovisionamiento de artículos de droguería.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día martes 13 de Marzo de 1945, a las 14 horas en presencia de los señores proponentes, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Avda. 18 de Julio N.o 1225, donde podrán ser retirados, por los interesados, los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.26-20466-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia N.o 16, para el aprovisionamiento de lámparas eléctricas.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día martes 13 de Marzo de 1945, a las 13 horas, en presencia de los señores proponentes, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Avda. 18 de Julio N.o 1225, donde podrán ser retirados, por los interesados, los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero de 1945

(Cuenta corriente) Feb.26-20467-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia N.o 17, para el aprovisionamiento de artículos de limpieza.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día lunes 12 de Marzo de 1945, a las 14 horas, en presencia de los señores proponentes, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Avda. 18 de Julio N.o 1225, donde podrán ser retirados, por los interesados, los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.26-20468-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia N.o 18, para el aprovisionamiento de servilletas de papel, rollos higiénicos, papel de estraza y bolsas de papel.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día martes 13 de Marzo de 1945, a las 15 horas, en presencia de los señores proponentes, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Avda 18 de Julio N.o 1225, donde podrán ser retirados, por los interesado, los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.24-20469-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia N.o 19, para el aprovisionamiento de creolina.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día lunes 12 de Marzo de 1945, a las 13 horas, en presencia de los señores proponentes, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Avda. 18 de Julio N.o 1225, donde podrán ser retirados, por los interesados, los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.26-20470-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia N.o 20, para aprovisionamiento de bobinas hilo algodón y sisal.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día viernes 16 de Marzo de 1945, a las 15 horas, en presencia de los señores proponentes, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Avda. 18 de Julio N.o 1225, donde podrán ser retirados, por los interesados, los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero de 1945

(Cuenta corriente) Feb.26-20471-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia N.o 23, para el aprovisionamiento de paños vajilla, para rejilla y paños de piso.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día jueves 8 de Marzo de 1945, a las 14 horas, en presencia de los señores proponentes, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Avda. 18 de Julio N.o 1225, donde podrán ser retirados, por los interesados, los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero de 1945

(Cuenta corriente) Feb 26-20472-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia N.o 22, para el aprovisionamiento de cepillos, escobas y plumeros.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día viernes 9 de Marzo de 1945, a las 13 horas, en presencia de los señores proponentes, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Avda. 18 de Julio N.o 1225, donde podrán ser retirados, por los interesados, los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero de 1945

(Cuenta corriente) Feb.26-20473-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia N.o 25, para aprovisionamiento de artículos de bazar y ferretería.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día jueves 8 de Marzo de 1945, a las 13 horas, en presencia de los señores proponentes, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Avda. 18 de Julio N.o 1225, donde podrán ser retirados, por los interesados, los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.26-20474-v.mz.8

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia N.o 24, para el aprovisionamiento de artículos de escritorio.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día sábado 10 de Marzo de 1945, a las 8 horas, en presencia de los señores proponentes, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Avda. 18 de Julio N.o 1225, donde podrán ser retirados, por los interesados, los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.26-20475-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia N.o 21, aprovisionamiento de cera para piso.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día viernes 9 de Marzo de 1945, a las 12 horas, en presencia de los señores proponentes, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Avda. 18 de Julio N.o 1225, donde podrán ser retirados, por los interesados, los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.26-20479-v.mz.8.

DIRECCION DE CREDITO PUBLICO
(Cerrito 432 — Montevideo)

Se pone en conocimiento del público, que habiendo sido extraviado por su tenedor, el Certificado de Circulación Interna número 773, correspondiente al Empréstito de Conversión de 1905, esta Dirección, de acuerdo con la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 del corriente emplaza para la presentación de dicho documento, dentro de los 30 días, a partir de la fecha. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945.

$ 6.00 Mz.1.o-1433-v.mz.12.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Llamado a licitación para la adquisición de materiales destinados a la confección de muebles.

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales destinados a la confección de muebles para el Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles de 13 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12)

Las propuestas serán abiertas el día 12 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local de esta oficina y en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero 24 de 1945. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-20515-v.mz.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley Orgánica de la Universidad, convócase a los señores Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, para que elijan cuatro representantes y sus respectivos suplentes, en el seno del Consejo Directivo de la misma.

La elección se realizará en la misma Facultad, el día 4 de Abril próximo de las 10 a las 11 horas a/m.

Se hace presente a los señores electores que deben inscribir a sus candidatos en la Secretaría de la mencionada repartición universitaria, hasta diez días antes de la elección. — Montevideo, Febrero 28 de 1945. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz 3-20543-v.mz.8.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para proveer los artículos escolares y para los cuales no hubieron propuestas en número reglamentario una vez cumplido el primer llamamiento, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en esta Secretaría (Soriano 1045).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Marzo a las 16 horas. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz.2-20523-v.mz.15.

U.T.E.
LICITACION N.o 2.170
Arcilla refractaria

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el día 10 de Abril de 1945, a las 16 horas, para proveerse de 300.000 kgs. de arcilla refractaria, admitiéndose ofertas por arcilla en trozos grandes, chicos y molida, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 28 de Febrero de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.3-20541-v.mz.8.

U.T.E.
LICITACION N.o 2.116
Clavos de acero
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el día 9 de Abril de 1945 a las 16 horas, para proveerse de 750.000 clavos de acero de 2 x 30 mms. de sección circular, para fijar grampas en muros de fachada, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 28 de Febrero de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.3-20542-v.mz.8.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
No 1109

Llámase a licitación pública para la compra de 5.000 toneladas de leña de eucaliptus.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 10 de Marzo de 1945, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.7-20574-v.mz.10.

A.N.C.A.P.
Llamado a licitación pública número 1110

Llámase a licitación pública para la realización del transporte de personal radicado en Paysandú, entre esta ciudad y la Planta de Combustibles de Nuevo Paysandú, por el término de un año, con opción por parte de esta Administración, a un año más.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la Planta de Combustibles de Nuevo Paysandú o en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Planta de Combustibles de Nuevo Paysandú, el día 9 de Marzo de 1945, a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1945. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-10511-v.mz.9.

A.N.C.A.P.

LLAMADO A LICITACION N.o 1.112

Llámase a licitación pública para la compra de un millón (1.000.000) de tapones de corcho para damajuanas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo N.o 417, el día 16 de Abril de 1945, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.3-20544-v.mz.14.

A.N.C.A.P.

LICITACION PUBLICA

Compra de leñas nacionales

La A.N.C.A.P., llama a licitación pública para la compra de 12.000 (doce mil) toneladas de leñas de eucaliptus y de monte.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo N.o 417, el día 13 de Marzo de 1945, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.5-20554-v.mz.13.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FRANCISCO LLENSE, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Río Negro 1319, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes creaciones, de las que se declara autor: Letrero avisador artístico con articulación mecánica iluminada y Reloj artístico iluminado con mecanismo para anuncios, de los que deposita en esta oficina los dibujos en duplicado a los fines que pueda corresponder — Montevideo, Febrero 26 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Mz.6-1636-v.mz.16.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ARCHIE MARSDEN WHITAKER, profesor, nacido en Inglaterra, ciudadano legal uruguayo, con domicilio en la Plaza Libertad N.o 1131, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de cinco tomos correspondientes de la 2.a edición, de los "Apuntes de Inglés", de los que se declara autor, que comprenden: 1.er curso, 2.o curso (English with a Smile); 3.er curso (Still Smiling); 4.o curso (Keep on Smiling); y 5.o curso (...And so Forth and so on), y ha depositado dos ejemplares en esta oficina de cada tomo a los fines que correspondan. — Montevideo, Febrero 27 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$4.00 Mz.3-1551-v.mz.14.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS D EAUTOR

JORGE GARCIA ARES Y ALVARO ZABALA, uruguayos, estudiantes, domiciliados en la calle Soriano N.o 1441, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un aparato artístico porta-moneda eléctrico con fines publicitarios, denominado: "Zabalares" del que se declaran autores, y que ilustran los planos que han depositado en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Mz.3-1598-v.mz.14.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ANDRES POMBO, uruguayo, arquitecto, domiciliado en la calle Prudencio Vázquez y Vega N.o 1071, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la fachada de "Un chalet en Piriápolis", del que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos planos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 14 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$2.00 Mz.2-1503-v.mz.13.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FRANCISCO LLENSE, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Río Negro N.o 1319, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes creaciones de las que se declara autor: "Espejos artísticos para anuncios"; "La página del anuncio artístico", "Arte cinematográfico en miniatura", "Plan de concursos artísticos", "El arte en el aviso luminoso", "Sugestiones radiales exclusivas" y "El arte de los perfumes", de lo que ha depositado los memorándums explicativos en duplicado, de cada uno en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 19 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$4.00 Mz.2-1499-v.mz.13.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHO DE AUTOR

ALEJANDRO JORGE LERENA, uruguayo, libretista, domiciliado en la calle Francisco Llambí N.o 1435, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del seudónimo JUAN CHAU, y de la obra teatral titulada: "Dígale al muerto que pase" o "El hombre sin domicilio", de la que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos copias, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 3 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Feb.28-1418-v.mz.10.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MONTEVERDE y Cía., establecidos con casa editora en la calle 25 de Mayo N.o 577, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de autor, de tres volúmenes de la obra de que es autor don Nicasio H. García, titulada: "Plan concéntrico de ortografía" (para tercer año, para cuarto año y para quinto y sexto años, de enseñanza primaria), de las que se declaran editores y de las que han depositado los ejemplares impresos en duplicado de cada una en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 22 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$4.00 Feb.28-1404-v.mz.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 43925. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de José C. Cadenazzi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "FIXODENT", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por 10 días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Feb.27-1379-v.mz.9.

ACTA N.o 43926. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Formfit Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Publíquese por 10 días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Feb.27-1377-v.mz.9.

ACTA N.o 43929. — Montevideo, Febrero 22 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de José C. Cadenazzi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "LOBELIN BISCHOFF", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por 10 días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Feb.27-1378-v.mz.9.

ACTA N.o 43902. — Montevideo, Febrero 19 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Johnson Brothers (Hanley), Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "NEW CONVERTAS", para distinguir artículos de la clase 8.a (water clossets). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Feb.28-1215-v.mz.10.

ACTA N.o 43943. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PANCOLVI", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.2-1475-v.mz.13.

ACTA N.o 43993. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Con esta fecha Curt Bohm, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NOXIN" para distinguir artículos de la clase 8.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.60 Mz.6-1602-v.mz.16.

ACTA N.o 43992. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Con esta fecha Curt Bohm, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIADUR", para distinguir artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.6-1603-v.mz.16.

ACTA N.o 43936. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — Con esta fecha José Menéndez, de Montevideo, solicita registrar la marca "ROWLANDS", para distinguir artículos de la clase 10.a (depilatorios). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$200 Mz.6-1584-v.mz.16.

ACTA N.o 43987. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Con esta fecha la firma Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "ALPINA" para distinguir artículos de la clase 25.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz 7-1672-v.mz 17.

ACTA N.o 43996. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Perfumes Dana, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DANA", para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.7-1663-v.mz.17.

ACTA N.o 43988. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Con esta fecha la firma Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "ALPEX", para distinguir artículos de la clase 25.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.7-1673-v.mz.17.

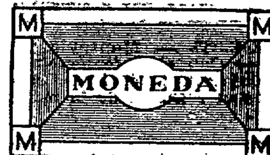
ACTA N.o 43966. — Montevideo, Febrero 26 de 1945. — Con esta fecha el señor Walter Blitz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Mz.7-1656-v.mz.17.

ACTA N.o 43941. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — Con esta fecha Pilar González de Fernández, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de clase 15.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Feb.28-1413-v.mz.10.

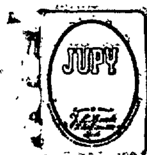
ACTA N.o 43981. — Montevideo, Febrero 28 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Cooperativa Industrial de Carniceros, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Mz.6-1643-v.mz.16.

ACTA N.o 43932. — Montevideo, Febrero 22 de 1945. — Con esta fecha los señores Jones y Cía., en representación del señor José Luis Condé, de Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Feb.28-1412-v.mz.10.

OCTA N.o 43971. — Montevideo, Febrero 27 de 1945. — Con esta fecha la firma J. Pérez y Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Mz.3-1524-v.mz.14.

ACTA N.o 43072. — Montevideo, Febrero 27 de 1945. — Con esta fecha el doctor Conrado H. Hughes, en representación de los Laboratorios Winthrop Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "WINPAC", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 Mz.3-1556-v.mz.14.

ACTA N.o 43069. — Montevideo, Febrero 27 de 1945. — Con esta fecha, Guiragos Boyadjian, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LA NATIVA", para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.3-1557-v.mz 11.

ACTA N.o 43980. — Montevideo, Febrero 28 de 1945. — Con esta fecha C.I M.T.Y.C., Vicente García y Serón, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LEGION" para distinguir artículos de la clase 22.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.3-1558-v.mz.14.

ACTA N.o 43983. — Montevideo, Febrero 28 de 1945. — Con esta fecha Wolff Levy y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ALTO WATCH"

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Mz 3-1559-v mz.14.

ACTA N.o 43985. — Montevideo, Febrero 28 de 1945. — Con esta fecha Víctor Hugo Bavosi y Benjamín Bavosi, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Mz 3-1560-v.mz.14.

ACTA N.o 43963. — Montevideo, Febrero 24 de 1945. — Con esta fecha Diggs y Macdevitt S. A., apoderados de Allem y Hanburys, Limited, de Londres, E. C., Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "HEPOLON", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por 10 días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.2-1485-v.mz.13.

ACTA N.o 43962. — Montevideo, Febrero 24 de 1945. — Con esta fecha Diggs y Macdevitt S. A., apoderados de Allen y Hanburys, Limited, de Londres, E. C., Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "PROCTOCAINE", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por 10 días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz 2-1486-v.mz.13.

ACTA N.o 43927. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Con esta fecha el Sr. Eduardo Cúneo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HOMEOHEPATOL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Feb.26-1327-v.mz.8.

ACTA N.o 43924. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrel por Republic Flow Meters Co. de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado el registro de la marca

REPUBLIC

para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a, 15.a y 16.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Feb.27-1370-v.mz.9.

Acta N.o 43930. — Montevideo, Febrero 22 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Lea Manufacturing Compnay, con domicilio en la ciudad de Waterbury, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

LEAROK

para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a (según detalle). — Publíquese por 10 días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Feb.27-1375-v.mz.9.

ACTA N.o 43931. — Montevideo, Febrero 22 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Lea Manufacturing Company, con domicilio en la ciudad de Waterbury, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a (según detalle). — Publíquese por 10 días consecutivos. — La Dirección.

$10.50 Feb.27-1376-mz.9.

ACTA N.o 43940. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Marcella Flaster, haciendo negocios bajo el nombre de The Théon Company, de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Feb.28-1407-v.mz.10.

ACTA N.o 43928. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Con esta fecha el señor Carlo Levratto, de Tacuarembó, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 a. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Feb.28-1411-v.mz.10.

ACTA N.o 43898. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Con esta fecha Erico Szamatolski, de Buenos Aires (República Argentina), ra solicitado el registro de la marca "HOPJES", para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Feb.28-1292-v.mz.10.

ACTA N.o 43973. — Montevideo, Febrero 28 de 1943. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Fábricas Nacionales de Cerveza, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a y 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14 00 Mz.3-1551-v.mz.14.

ACTA N.o 43974. — Montevideo, Febrero 28 de 1943. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Fábricas Nacionales de Cerveza, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a y 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Mz.3-1552-v mz 14.

ACTA N.o 43975. — Montevideo, Febrero 28 de 1943. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Fábricas Nacionales de Cerveza, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a y 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 Mz.3-1553-v.mz.14.

ACTA N.o 43968. — Montevideo, Febrero 27 de 1945. — Con esta fecha Jones y Cía., en representación de la firma Bulova Watch Co. Inc., de la ciudad y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

American Standard

para distinguir artículos de la clase 18.a (relojes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Mz.3-1563-v.mz.14.

ACTA N.o 43970. — Montevideo, Febrero 27 de 1945. — Con esta fecha la firma J. Pérez y Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VARNA", para distinguir artículos de las clases 1.a y 12.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.3-1523-v.mz.14.

ACTA N.o 440000. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Conuio y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "ALEX", para distinguir artículos de la clase 25 (sld.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.7-1671-v.mz.17.

ACTA N.o 43994. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Con esta fecha Alberto Perciavalle, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ANTARTICA", para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.6-1642-v.mz.16.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6199. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Con esta fecha Dental Research Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Artículos cerámicos y material y método para colorearlos o matizarlos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Mz.7-1674-v.mz.17.

ACTA N.o 6200. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Con esta fecha, el señor Severo Garibaldi, de Paysandú (R. O. del U.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora en la terminación de punta y talón en alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Mz.6-1626-v.mz.16.

ACTA N.o 6198. — Montevideo, Febrero 27 de 1945. — Con esta fecha, el señor José Silveira, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de accionamiento y comando de cortinas plegables de cualquier tipo en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Mz.3-1562-v.mz 14

ACTA N.o 6197. — Montevideo, Febrero 26 de 1945. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por Compañía Swift de Montevideo S. A., de esta ciudad, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Revestimiento preservador de sustancias alimenticias en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Mz.2-1437-v.mz.13.

ACTA N.o 897. — Montevideo, Febrero 22 de 1945. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, por Alfredo R. Deambrosis, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de esteres a base de glicerina y ácidos principalmente grasos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$12.00 Feb.2-1380-v.mz.21.

ACTA N.o 898. — Montevideo, Febrero 22 de 1945. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, por Alfredo R. Deambrosis, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de un ester obtenido por la combinación de la glicerina y el ácido abiético", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$12.00 Feb.27-1381-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 10 - 1945
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras de accesos al puente sobre el arroyo Aiguá, en Picada de los Avestruces (Departamentos de Lavalleja y Rocha).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 14 de Marzo corriente a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.6-20571-v.mz.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 13 - 1945

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras carretera Canelones-Sauce, ruta 107, en los trozos comprendidos entre 38 K. 900 a 40 K. 162.50; 42 K. 225 a 46 K. 640 y 49 K. 600 a 52 K. 700, en el Departamento de Canelones.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 23 de Marzo próximo a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.6-20569-v.mz.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 12 - 1945

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del puente y accesos sobre el arroyo Laureles, próximo a Estación Laureles, ramal de ruta 30 (Departamentos de Rivera y Tacuarembó).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 22 de Marzo próximo a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.6-20570-v.mz.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación pública número 52

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Reparación en la escuela de 2.o grado N.o 18, de Pocitos (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo N.os 692|96 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 27 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.2-20526-v.mz.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación pública número 51

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Reparación y ampliación del edificio de la Escuela Industrial de Minas (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de ese Departamento y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.80, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 26 de 1945. — J. Laborde, Oficial 1.o.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-20517-v.mz.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública número 472

Llámase a licitación pública para la construcción de dos autobalsas a instalarse en el río Negro, frente a la ciudad de Mercedes.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 3 de Mayo de 1945 a las quince horas, en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar recaudos deberán depositar provisoriamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 3.00, valor de los mismos. — Montevideo, Febrero 27 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz 2-20522-v.mz.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Llámase a licitación pública para la adquisición de 21.000 litros de hipoclorito de sodio destinado al tratamiento de aguas de consumo público de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 14 de Marzo próximo a las dieciséis horas en la sede de esta Dirección, José Martí N.o 3379. — Montevideo, Febrero 26 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.2-20521-v.mz.9.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras de ampliación y modificación de la Usina Incineradora de Basuras N.o 3, situada con frente al camino Corrales, con arreglo a los planos y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (piso 5.o del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección de Arquitectura, en presencia de los interesados que concurran al acto el día 26 de Abril próximo a la hora 15. — Montevideo, Febrero 26 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.7-20579-v.mz.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la realización de los trabajos de ampliación de la Usina Incineradora de Basuras número 2 y la construcción del edificio para baños populares anexo a la misma, situado con frente a la calle Filadelfia, con arreglo a los planos y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (piso 5.o del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección de Arquitectura en presencia de los interesados que concurran al acto el día 3 de Mayo próximo a la hora 15. — Montevideo, Febrero 26 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.7-20580-v.mz.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras sanitarias, revestimientos y otras a realizarse en los nuevos servicios higiénicos ubicados en la planta principal del Mercado de la Abundancia, con arreglo a los planos y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de Arquitectura, en presencia de los interesados el día 12 de Marzo próximo a la hora quince. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.3-20537-v.mz.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la ejecución de los trabajos de carpintería metálica y de herrería necesarios para el Cuerpo Oeste-Suroeste (calle Ejido), del Palacio Municipal en construcción con arreglo a los planos y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (Piso 5.o del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección de Arquitectura en presencia de los interesados, el día 9 de Marzo próximo a la hora quince.

Se previene a los interesados que por tratarse de un segundo llamado, se procederá a la apertura de propuestas, cualquiera que sea el número de proponentes. — Montevideo, Febrero 22 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.28-20510-v.mz.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 219

Llámase a licitación pública para la adquisición de cuarenta (40) banderas, nacionales y extranjeras de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas en presencia de los interesados, el día 8 de Marzo a la hora 15. Valor del pliego de condiciones $ 0.15. — Montevideo, Febrero 26 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.8-20536-v mz.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de

las obras de pavimentación con hormigón y cordones de granito para varios trozos de las calles: Pasaje Mandiyú, Las Tunas, Petrarca, Ruperto Pérez Martínez, Juan de Dios Peza, Comodoro Coé; calzadas circundantes a la plazuela formada por Comodoro Coé, Juan de Dios Peza y otras; Cooper, Calcobé, Atahona, Atenas, Azotea de Lima, Timoteo Aparicio, Castriz, avenida Central de 20 ms., Pérez Gomar, Florencio Varela, Rectificación Avda. Larrañaga, La Fe y Jujuy, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas, deberán ser presentadas por los interesados, el día 10 de Marzo próximo a las 10 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Febrero 20 de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.28-20509-v.mz.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora SARA LLANTADA DE NAVATTA, usuaria del sepulcro 91 del cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer y trasladar con destino al Osario General, procedentes del sepulcro del que es usuaria, los restos de Ana M. Lagarde, Juan C. López, Celia Alves de Ruiz, Feliza Ruiz, Rosa Nicolini de Colombotti, Juan Manuel Ruiz, Pedro Tasonotto, Julián Ruiz, Juan Alves, Jorge Carlos Hernán, Carmen Páez, Adelaida Cabrera de Guillen, María Bianchi de Alves, Santiago Tisnes, Pedro Tisnes, María Tisnes y María Matrilla o Mancilla, se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — La Jefatura.

$90.00 Dic.15-11601-v.ab.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición Juana Ana Dibarrat de Ciriel, Isabel Dibarrat de Carran, Amelia Dibarrat de Buch, Juan Ernesto Dibarrat, María Amelia Etchecopar, Elsa Etchecopar y Dora Etchecopar en el carácter de herederos de don Juan Dibarrat, usuario del nicho N.o 88 del segundo cuerpo del cementerio Central, según lo tienen probado fehacientemente solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquél vaso funerario, los restos de Eufracia Mi-guez Armand Prat, Félix Fontan, Corina Laguergue, Pedro Borgh, Pedro Seminario Benidel Penadés, Alberto Laborde, Sara Laborde, Fortunato Bautista Pintos de García, Pedro Havat, Bartolomé Pintos, Juan Bautista Barraquet, Petrona Badetto, Antonia Romay, Aparicio Pintos un párvulo, Bartolo Garabenta, Francisco Badetto, Elisa R. de Devercelli, un feto Federico Furati, Pedro Hatav, José Silva Pedro Hedumbargt, Luis Santos, Félix Mayo Fontan, Juan Zucca, Ramón Núñez, Angela B. de Fontán, Graciano Dorotco y Leontina A. Pamboun de Fontán, se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 29 de 1944. — La Jefatura.

$126.00 Dic.4-112(6-v mrz 24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE CORRALES DE ABASTO

Llámase a licitación pública para la construcción de los corrales de abasto con destino a Carmelo y Nueva Palmira, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Intendencia Municipal de Colonia.

Las propuestas, que deberán ser presentadas en sellado y con timbres de ley, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 19 del mes en curso a las 10 horas en la Intendencia Municipal.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Marzo 1.o de 1945. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz.6-29562-v.mz.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LLAMADO A LICITACION

Para la confección de textos para los cursos de las Escuelas Municipales del Hogar

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la confección del texto, de primer año, del curso de las Escuelas Municipales del Hogar, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Intendencia Municipal.

Las propuestas, que deberán presentarse en sellados y timbres de ley bajo sobre cerrado y lacrado, se abrirán en la Secretaría General de la Intendencia, el día 20 de Marzo próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o el de rechazarlas todas. — Colonia, Febrero 28 de 1945. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz 5-29559-v.mz.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

CLAUSURA DE UN CAMINO

A los efectos de lo que dispone el Art. 70 del Código Rural vigente, se hace saber al público que la Sociedad Anónima Estancias Julio Mailhos, proyecta clausurar el camino de escotero que saliendo de campos de Suc. María Fátima Souza Leal de Rodríguez, empalma con el vecinal que cruzando campos del peticionante, va de la cuchilla de Haedo al paso de la Cruz. Todo ello en la 5.a sección judicial del Departamento. Las oposiciones deberán deducirse dentro del plazo de 30 días. — Tacuarembó, Febrero 20 de 1945 — B. Núñez Mendaro, Secretario.

$19.20 Feb. 27-1364-v.ab.1.o.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil;

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. 9.906).

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906)

Montevideo, Marzo 7 de 1945

6.a Sección

FRANCISCO ENRIQUE DILEO, 33 años, soltero, electricista, argentino, domiciliado Mercedes 1329, y ERCILIA EVA ALBELA, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Uruguay 1085.

7.a Sección

MANUEL SOUTO, 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado Tacuarembó 1190, y JULIA VITA ROMERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1190.

LUIS ALBERTO MARIA DOMINGUEZ, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Colonia 1568, y DOROTEA NUÑEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1568.

8.a Sección

ARMANDO RAGO GALLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libres 1638, y ROSA AMELIA LARRECA MERELLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Libres 1638.

SATELITE CASTRO, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Libres 1633, y RENEE CARAMELLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Libres 1638.

RICARDO VILLAVERDE, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuareim 2170, y EXCELSA HORTENSIA ORAMAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Panamá 1320.

JUAN CARLOS BAROFFIO, 39 años, soltero, contratista oriental, domiciliado Libres 1467, y CLOTILDE MARTA REPETTO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Libres 1467.

ENRIQUE PEREZ MACKINNON, 31 años, soltero, ingeniero, oriental domiciliado Rondeau 1745, y MARIA ELENA BLANCO HUGHES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 1745.

10.a Sección

CARLOS MARIA ICASURIAGA, 45 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado Veracierto 1633, y MANNI BERLINER OFELIA ADIB, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 1633.

RAMON CARRACEDO, 36 años, soltero, comercio, español, domiciliado J. Espinosa 1579, y MARIA ELSA DELUCCHI, 23 años, soltera, argentina, domiciliada J. Espinosa 1545.

OSCAR MACHADO, 29 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Cabrera 3943, y JUANA INCHAUSPE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2459.

ROGELIO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Ricaldoni 3582, y ELIDA RODADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ricaldoni 3568.

JOSE RIAL, 40 años, soltero, comercio, español, domiciliado 8 de Octubre 3650, y CARMEN ALONSO, 34 años, soltera, oriental domiciliada Comercio 2527.

11.a Sección

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado camino Maldonado (K. 11), y JUANA ACOSTA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada camino Maldonado (K. 11).

BERNARDO SADUSKAS PETRIKAITE, 25 años, soltero, empleado lituano, domiciliado Calamet 4519, y REGINA RAESKI, 20 años, soltera, lituana, domiciliada Calamet 4519.

13.a Sección

DAVID RAIER, 40 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Chile sin número, y JUANA SARA GOLDENBERG, 40 años, divorciada, argentina, domiciliada Río de Janeiro sin número.

JORGE APOSTOL SCUTER, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Puerto Rico 3930, y ERNESTINA ROSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Martori 1868.

ARMANDO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turquía 4218, y NELIDA FRAGELLO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 4135.

OLIVERIO NELSON LUZARDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1777, y HAYDEE VILLADONIGA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 1961.

ANDREAS GEORGIOU MENIKOU, 27 años, soltero, jornalero, inglés, domiciliado Grecia 3259, y MANUELA LOPEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Suiza 1776.

FRANCISCO FELICIANO MUNIZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Río Janeiro 6, y AMBROSIA HILDA MENDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada México 1937.

14.a Sección

ANGEL JOSE FELIX SARTI, 33 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado en Guadalupe 1120, y ELIDA VAROLI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje de los Andes 2879.

EDUARDO PEYRE, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 909, y ANASTASIA DELIA PRIGUETTI, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alberto Flangini 763.

15.a Sección

DOMINGO PEDRO RISSO, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cnel. Brandzen 2068, y MARIA DEL CARMEN NEBEL, 23 años, soltera, española, domiciliada Canelones 942.

ELEAZAR RAMOS, 30 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Miguelete 2111, y MARIA JULIA SUAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1795.

RAUL MORTOLA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2056, y MARIA EZEQUIELA NAVARRO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2056.

ATALIVAR MARCOS MURIALDO, 28 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Galicia 1815, y BEATRIZ MARTIN FAROPPA, 27 años, soltera, ingeniera agrónoma, oriental, domiciliada J. Requena 1379.

JOSE VARELA GARCIA, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Yaro 1262, y NELLY MIRTHA MENDEZ PEYRANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1262.

17.a Sección

TIMOTEO HERNANDEZ, 40 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado José A. Posolo 4120, y MARIA MARTINEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé número 4398 bis.

ANOMAR MARIN, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gregorio Pérez 4831, y MARIA ANGELICA DORADO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Wellington 643.

OSVALDO GALLI, 34 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Instrucciones sin número, y ROMILDA ELENA NARI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 5624.

CARLOS GRELA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Corumbé 4533, y DELIA GUISADO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Galvani 4575.

CARLOS SEIJO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Londres 3637, y

IRIS ADELA MEZZETTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Londres número 3337.

18.a Sección

JOSE SALOMON MASNU, 46 años, divorciado, comercio, sirio, domiciliado Maldonado 2279, y FRANCISCA PICON, 35 años, soltera, española, domiciliada Maldonado 2279.

SANTOS TOMAS IFER BOTTINI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2929, y MARIA CELIA ISERN PONS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Graceras 720.

EMILIO ROBERTO UCA, 34 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Ellauri 1275, y ZITA JOSEFA CABRERA CAFFARO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 1275.

JOSE MARIA PETRUCCELLI, 26 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Ellauri 685, y GLADYS CELIA SOLOGAISTOA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2166.

LUIS BARREIRO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1035, y CELIA AMORIM CHOUSA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 966.

19.a Sección

HORACIO OSCAR RIVERO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1872, y ELOISA RENEE FORNARO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1872.

JUAN LEWKOWICZ, 40 años, soltero, aparador, polaco, domiciliado Constitución 2230, y MATLA GOLDFLUS, 36 años, soltera, polaca, domiciliada Constitución 2230.

MATIAS ALBERTO PISANO, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Arenal Grande 2317, e IRMA LONGINA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2317.

CARMELO MARIO ANGIONE, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Justicia 2321, y ORFELINA OVIEDO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2321.

ROBERTO ROSENTE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2263, y AMANDA MOREIRA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2263.

24.a Sección

ROBERTO EDUARDO LAMMERS, 59 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cairoli 2036, y MARIA MERCEDES VARELA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Cairoli 2036.

JOSE MARIA MARTINEZ CORREA, 43 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Luis Lamas 3258, y SUSANA MARQUEZ ARES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Buxareo 1259.

$2.00 olp. v.mz.9.

Montevideo, 6 de Marzo de 1945

2.a Sección

ROBERTO VALLE LISBOA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1575, y GLADYS ILDA BAULAUG, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 277.

ALFONSO ANTONIO SERAFINO, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan C. Gómez 1541, y MARIA ELENA GUZMAN, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Gómez 1541.

12.a Sección

SIGIFREDO FERRE GRAJALES, 27 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Vilardebó 1691, y MARIA JULIA VAZQUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1691.

14.a Sección

JULIO PORTEIRO, 49 años, viudo, gráfico, oriental, domiciliado Guaycurú 2826, y MARIA ELVIRA BARBAZITA, 32 años, viuda, oriental, domiciliada Guaycurú 2826.

15.a Sección

MANUEL FONSECA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1174, y ELSA MARIA DE FREITAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1576.

JOSE ADOLFO PUGLIA 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2175, y MARIA ISABEL REVELLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2114.

16.a Sección

JOSE REIMUNDO FARES, 34 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en el camino Sanguinetti 3581, e ILDA ESTHER PIÑEYRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Gori 2457.

CARLOS MERNIES, 45 años, soltero, educacionista, argentino, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 518, y JOSEFA MORAN MIRANDA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 491.

JUAN JORGE FRAIDE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 5720, y MARIA ELOISA IRIART, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 7099.

ROBERTO POUSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, soltero, domiciliado Ascasubi 4372, y FRANCISCA CLAVIJO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 80.

MARTIN JOSE PONCE DE LEON, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el camino Higueritas s/n., y EMA MONTES LENGUAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Arena.

24.a Sección

DEOLINDO FERNANDO VIERA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1349, y AURIA STELLA RAMOS LUNGO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco J. Muñoz 3181 bis (ap. 2).

$2.00 Plp.v.mz.8.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha quince de Noviembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con PINASCO (LORENZO) Suc. Por expropiación del inmueble padrón N.o 59.946. Expte. N.o 521. L.o 10. F.o 600", se cita, llama y emplaza a don Lorenzo Pinasco, a sus herederos o sucesores a cualquier título en la propiedad del bien empadronado con el N.o 59.946, sito con frente al Este sobre la avenida Larrañaga entre las calles Iturriaga y Antonio D. Costa 24.a sección judicial de Montevideo, dicho inmueble consta de 117 m.2 con el siguiente deslinde: al Este 9 ms. de frente sobre la avenida Larrañaga; al Norte 13 ms. lindando con el padrón N.o 31.125; al Sur 13 ms. lindando con el padrón N.o 31.126 y al Oeste 9 ms. con más área de la misma propiedad, para que comparezcan a contestar la presente demanda de expropiación, y a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb 6-20273-mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha quince de Noviembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con PINASCO (LORENZO) y otro. Suc. Por expropiación del inmueble padrón N.o 31125. Expte. N.o 518. L.o 10. F.o 599", se cita, llama y emplaza a don Lorenzo Pinasco y a don Luis Pinasco, a sus herederos o sucesores a cualquier título y demás interesados en la propiedad del bien empadronado con el N.o 31.125, sito con frente al Este sobre la avenida Larrañaga, entre las calles Iturriaga y Antonio D. Costa, 24.a sección judicial de Montevideo; dicho inmueble consta de 117 m.2 con el siguiente deslinde: al Este 9 ms. con frente a la avenida Larrañaga, al Sur 13 ms. lindando con el padrón 59.946, al Oeste 9 ms. lindando con más área de la propiedad afectada, y al Norte 13 ms. lindando con el padrón 59.949, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio, y a fin de contestar la presente demanda por expropiación. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.6-20274-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha quince de Noviembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CHIAPPE o CHIAPE (JOSE LAZARO) y otro. Suc. Por expropiación del inmueble padrón N.o 59.949. Expte. N.o 519. L.o 10. F.o 599", se cita, llama y emplaza a don José o don José Lázaro Chiappe o Chiape, a don Lorenzo Pinasco, a sus sucesores a cualquier título y a cuantos se consideren con derecho a la propiedad del bien empadronado con el N.o 59.949, sito en la 24.a sección judicial de Montevideo; con frente al Este a la avenida Larrañaga, al Norte a la calle Iturriaga; lindando al Sur con el padrón N.o 32.125 y al Oeste con el padrón N.o 39.947; para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, a contestar la presente demanda de expropiación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.6-20275-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con DORA MONTES DE OCA DE LOPEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 153), se emplaza a Jacinto Beltrán López López, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 72.393 situado sobre la línea Norte de la calle Elcano entre Roldós y Pons y M. Ramírez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — C. Disch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.17-20378-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BIESTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.7-1670-v.mz.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ANA BONGIOVANNI DE BOCCONE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Ana Teresa" debe decir "María Ana", que es el que corresponde. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6.10 Mz.6-1640-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la testamentaría de doña CLEMENTINA BICAIN DE DONAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Mz 5-1579-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4 00 Mz45-1580-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.5-1581-v.mz.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EMA BORRAS DE SACCO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Nicolás Nicomedes Sacco y las de nacimiento de sus hijos: Gladys Mirta, Ivonne Susana y Emilio Julio César Sacco Borras, pues donde en todas ellas figura su nombre y apellido como "Ema Toma" debe decir "Ema Borrás"; y donde en la primera figuran como sus padres y en las otras como

abuelos maternos: "Ricardo Toma y Rosario Barrio o Barrios" debe ser suprimido, expresando "desconocidos". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil) $10.50 Feb.27-1359-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA MARTINEZ DE ZAGLIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz.3-1506-v.mz.14

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HUMBERTO GARIBALDI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella aparece su nombre como "Rafael Gregorio", solamente, debe decir "Humberto Rafael Gregorio", y donde en ella figura su apellido y el de su padre como "Garivaldi" debe decir "Garibaldi" por ser lo rectificado lo verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Mz.3-1505-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FERNANDEZ DE QUINTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz.2-1472-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesion de don CARLOS QUINTAS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Acutrio.
$4.00 Mz.2-1473-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE EXALTACION NOGUEZ, citándose a los heredeos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Mz 1.o-1444-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA INCHAUSPÉ o INCHAUSPE DE MONTOULIU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz.1.o-1441-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LOPEZ o JUSTINO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz.1.o-1442-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MADRID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Mz.3-1512-v.mz.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL VIRAMON DE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz.1.o-1431-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO o RAFAEL o RAFAEL EVERGISTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.27-1357-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO LANDIVAR CHAPEAUROUGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Feb.27-1392-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AMELIA DE TEZANOS o TEZANOS DE DUPRAT, citándose a los heredros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.26-1336-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MARIA DOMINGA DEVOTTO o DEVOTO DE BORDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Feb.26-1313-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE BENJAMIN LUSSICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Feb 26-1314-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VALLARINO DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Feb.26-1317-v.mz.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO BELLO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Pelegrina Hermida, y la de nacimiento de su hija Elsa Matilde Bello Hermida, pues donde en la primera figura el nombre de la esposa y en la segunda el de la madre, como "Peregrina" debe decir "Pelegrina" que es el verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$8.40 Feb.24-1303-v.mz.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Lázaro Hilaria Celia Reyes de Cóppola y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá y muy especialmente a los sucesores del señor Benjamín Pérez Muñoz, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la instancia. Descripción del inmueble: Dos fracciones de terreno situadas en la décimoctava sección judicial de este Departamento, paraje denominado Buceo, compuestas de un área de 3.423 metros 78 decímetros y deslindadas según planos del agrimensor Víctor E. Selasco de Mayo de 1924 y Agosto de 1927 en la siguiente forma, por el Norte, 59 metros 97 centímetros lindando con más propiedad de los comparecientes, al Este, 55 metros 93 centímetros de frente a la calle Thiebaud, al Sur, 29 metros 48 centímetros a la calle José Leguizamón, al Sud, Sudoeste, 64 metros 35 centímetros lindando con más propiedad de los comparecientes, y al Nordoeste, 23 metros 98 centímetros de frente al boulevard Presidente Oribe. Dichas fracciones fueron subdivididas según los planos mencionados en 14 solares empadronados con los números del 123.887 al 123.900 inclusive. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$66.00 Feb.14-948-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RONALD MADDISON BAYNE o RONALDO MADISON BAYNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.26-1315-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONIDIA MOREIRA MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Feb 26-1305-v.ab.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CRISTINA PRIETO DE SARUBI o SARUBBI, y de don LUIS SARUBI o SARUBBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.26-1316-v.mz.8.

Declaratoria de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido declarada incapaz doña TERESA LORENZO LORENZO, en los autos respectivos y por resolución de fecha Noviembre 18 de 1944, designándole curadora a doña María de la Concepción Lorenzo Alonso. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.26-1312-v.mz.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DONATA DI PAVOLO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Cipriano Bandeira, por aparecer en ella su nombre como "Inés Formento" en vez de "Donata Di pavolo" que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 20 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario. (Aux.).
$6.30 Feb.24-1290-v.mz.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SANTIAGO COUAYRAHOURCQ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido y el de su padre como "Cuegrlahoureq" debe decir "Couayrahourcq" y donde figura el nombre y apellido de su madre como Graciana Gurtruneau" debe decir "María Graciana Loustaunau" que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.
$12.00 Feb.24-1291-v.mz.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ISMAEL DEVVALLY solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Dominga Plasencia y las de nacimiento de sus hijos Lidia, Haydée, Elsa Maider, Blanca Iris, Is-

mael Angel, María Delia, Julio César y Mirtha Devvailly Placencia, pues donde en todas ellas figura su apellido equivocadamente escrito como Devally o Devvally o Devailly o Devalli o Denalli debe decir "Devvailly", que es el verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Feb.17-1082-v.mz.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "ANGEL UGARTE. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Isabel (Elizabeth) Jacobs de Jordan, sus herederos o sucesores a título universal o singular y en general a toda persona que se considere con derechos al inmueble que se describirá a continuación, para que comparezcan por ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Descripción del inmueble: Una fracción de tereno de chacra, sita en el Partido de San Francisco, jurisdicción de la ciudad de Minas, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, actualmente empadronada con el número tres mil trescientos veintisiete, que según plano edl agrimensor José A. Ramos, de 4 de Mayo de 1889, tiene una superficie de trece hectáreas siete mil quinientos metros (13 Hcts. 7.500 ms.) que se deslindan así: 118 ms. al Este, sobre el camino real que va de la ciudad al Paso de la Arena sobre el arroyo Campanero, hoy avenida General Flores; al Oeste, el arroyo San Francisco; al Norte, línea recta de 1.195 ms. confinando con terrenos que fueron de José Ugolini, hoy varios propietarios y sucesión Ugolini, y al Sur, línea quebrada, limítrofe con terrenos de Bernardo Gastambide, hoy campos de Valerio Vega y Juan María Gastambide. — Montevideo, Febrero 1.o de 1945. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

$80.00 Feb.14-947-v mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CASTELNOVO YELPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.7-1690-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA CABAÑAS SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 del C. de Procedimiento Civil. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.7-20577-v.mz.17.
Ab.6-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PAGANINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.5-1616-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO MARIO TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.5-1627-v.mz.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno — JAIME GIANNETTO WILLIAMS, constituyendo domicilio a los efectos legales en la casa número 1176 de la calle Colonia, de esta ciudad, ante el señor Juez se presenta y expone: Que viene a producir la información requerida para ejercer la profesión de procurador. Al efecto ofrece el testimonio de los señores escribanos Hugo A. Bascans y Juan C. Etchemendy Depons, que presentará oportunamente, y los cuales serán preguntados acerca de la honradez y costumbres morales del compareciente. Por lo expuesto, del señor Juez solicito se sirva ordenar la publicación de estilo, permitir la agregación de los diarios sin necesidad de presentar escrito y aprobar la información que se produzca, ordenando la expedición del testimonio pertinente. — Jaime Giannetto Williams". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1945. — Luis E. Fontana, Adjunto.

$14.00 Mz.2-1489-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.5-1609-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO GUMERSINDO MANUEL ERAUSQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.3-1510-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DOLORES GARCIA DE MAHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Mz.2-1494-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA NIEVES DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.2-1495-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SANCHEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.2-1496-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL HERRERA DE ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.2-1490-v.mz.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MARTIN PEREIRA y MAGDALENA PEREIRA, en el sentido de sustituir el apellido de la contrayente que aparece "Magdalena Cruz", debiendo decir "Magdalena Pereira", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario. (Aux.).

$7.80 Feb.24-1254-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GNAZZO, citándose a los heredeross, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.28-1420-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de hace saber la apertura de la sucesión de SINIBALDO E. NICOTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.27-1383-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL NIEVES GRAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.27-1369-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.27-1394-v.mz.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARTHA NITA MAS SAIBENE, en el sentido de sustituir el nombre y apellido materno que aparece "María Antuña Saibene", debiendo decir "María Antonia Saibene", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Feb.28-1397-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de hace saber la apertura de la sucesión de JESUS QUIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcna dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.27-1382-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA MORILLAS DE MORILLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Feb.27-1385-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de hace saber la apertura de lo sucesión de CAROLINA INSUA e INZUA DEFROCHAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Feb.27-1386-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALICIA WILLIANS DE BLANCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ant este Juzgado. Artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Feb.27-1355-v.mz.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CLARA ROMANA DE PIETRA DE CRIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y expresamente a los hijos de don Bernardo y don Martín Crida para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Feb.27-1354-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS PEDRO CATRUFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.27-1351-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO o JUAN FRANCISCO ROMULO PICABEA, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Feb 27-1353-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Géor Nagy contra MARIA YAREBIC. Divorcio y auxiliatoria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Yarebic para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la próxima feria a los efectos de la misma. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Luis E. Fontana, Escribano.

$24.00 Feb.7-833-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHOR BUSTO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.27-1384-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA PASTORINO DE MANGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.27-1352-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DANIEL CAIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.26-1326-v.mz.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSEFA RODRIGUEZ VARELA con Marcelino Marino, donde aparece "Josefa Faglán" debe decir Josefa Rodríguez Varela, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Feb 23-1246-v.mz.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de PEDRO VERA, en el sentido de sustituir el apellido del causante que aparece "Pedro González", debiendo decir "Pedro Vera", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta Publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil.) $7 80 Feb 24-1255-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIMAS JUSTINO GONZALEZ GOWLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Feb.16-1057-v.mz.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA GOMEZ SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.7-1667-v.mz.17.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "LOPEZ ARIAS DOMINGO. Segundas copias", se hace saber a Francisco Rial y a toda otra persona que se considere con derechos, que por escrito de fecha siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se presentó ante este Juzgado el señor Domingo López Arias solicitando segundas copias de la escritura de compraventa otorgada por don Francisco Rial representado de oficio por el señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, el día quince de Setiembre de mil novecientos diecisiete y que fué autorizada por el escribano Héctor A. Gerona, cuya copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número ochocientos cuatro al folio cuatrocientos cuarenta del libro setenta y nueve, referente al bien inmueble consistente en un solar de terreno y sus mejoras, situado en la manzana novecientos uno de la octava sección de este Departamento, empadronada con el número once mil novecientos noventa y siete, compuesto de una superficie de doscientos veintiséis metros doce decímetros, que dan frente al Oeste, a la calle José L. Terra, donde el edificio ocupa el número dos mil ciento cuarenta y seis, dos mil ciento cuarenta y ocho y dos mil ciento cincuenta, que, por formar esquina, da también frente a la calle Isidoro de María y que se deslinda así: al Este, con Carlos Panizzardi y al Sud, con Jacinto Gianotto, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$72.00 Mz.6-1641-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LAZADA DE CANZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.5-1628-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PORTA SARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.5-1585-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CALANDRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.5-1587-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO PEDRO CELESTINO SIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Emilio Martín Charlot y a la institución Office Départamental d'Hygiène Sociale et de Défense Antituberculeuse de Nancy, en Meurthe et Moselle (Francia), para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que de acuerdo con el auto número 11170 estas publicaciones se hacen con cargo a costas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario. (Gestión Fiscal) Feb.1.o. 20037-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA SARTORI DE PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6 00 Mz.3-1522-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALFREDO PINTOS VIANA o ALFREDO PINTOS VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.3-1511-v.mz.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN CESAR TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.2-1464-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIZOSO DE VEZZOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.1.o-1451-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SPOSITO o MARTINIANO EXPOSITO o ESPOSITO o SPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.26-1311-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR BORGH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.1.o-1452-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.1.o-1435-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO VALENTIN BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.1.o-1443-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA YANIERO DE IZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Feb.28-1414-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO EUGENIO MACCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Feb.28-1396-v mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechso ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Feb 27-1389-v.mz.9.

EDICTO (INTESTADO) — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AIRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días (Art. 1125 del C. de P. Civil), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Feb.27-1373-v.mz.9.
Ab.2-v.ab.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILAGROS BENITOS o MILAGRO BENITO TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18 00 Feb.23-1230-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Feb 23-1231-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "ALLIANELLI, MARIA contra DE LA ROSA, DOMINGO. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a Domingo de la Rosa, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Feb.22-1182-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGOSTO FABREGAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Mz.6-1648-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CHIESA DE CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Mz.3-1547-v.mz 14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Vera Rita contra la sucesión de FELIPE VERA, Investigación de paternidad y auxiliatoria" (L. 83, F. 400), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Miguel Luzardo, Felipe Vera y a Antonia o María Antonia Fernández de Luzardo, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el juicio sobre contestación de legitimidad de filiación y de investigación de paternidad natural y auxiliatoria de pobreza, iniciados ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), por doña Rita Vera. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$30.00 Mz.5-1588-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Mz.3-1548-v.mz 14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO VILA o VILA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4 00 Mz.3-1549-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARIA CIANO DE INURRIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4 00 Mz 3-1550-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Mz.3-1513-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA AMALIA VIGLIONI o VIGLIONI CROVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Mz.2-1501-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO o ISABELINO CIRILO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Mz.2-1500-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO VALERIO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Mz.2-1502-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FOREST DE BLOCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Mz.2-1481-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GAMBETTA o GAMBETTA BEDAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Feb.28-1415-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRINO FERNANDEZ o FERNANDEZ ECHETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6 00 Feb.27-1367-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO LOPARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Feb.28-1416-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR AZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Feb.27-1391-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO FERRARI FOLLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Feb.28-1417-v.mz.10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO GIANOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.7-1691-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARION PURVIANCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Mz.5-1617-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GRASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparencan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.5-1518-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE D'ANDREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz 5-1563-v mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA SAN MARTIN, citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.5-1619-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA PABLO PEDRO MILOC ESPIL o PEDRO MILOC o PEDRO MILOC ESPIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6'00 Mz.5-1620-v.mz.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN GESTEIRA DE MONTAÑA y de JOSE ANTONIO MONTAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario

$6.00 Mz.5-1621-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 24 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.3-1515-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO JULIAN ROSSA o ROSA o FRANCISCO ROSSA o ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.26-1310-v.mz 8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SILVIA DENIS DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.5-1600-v.mz.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente "MANUEL DUNKELMAN. Quiebra. Calificación. L. 32. F. 176", se cita, llama y emplaza al fallido Manuel Dunkelman, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Mz.2-20527-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA o ROSA EMILIA MAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.28-1408-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BIELLE o BIELLE TRUNDAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.28-1405-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARTEN BORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.28-1419-v.mz.10.

Quiebra — Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra "JUAN PEDRO LAMBIASO", el señor Juan Pedro Lambiaso, solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.00 Feb.28-1421-v.mz.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "FELICIA GERMANI DE CORTONDO. Sucesión. Rectificación de partidas. Libro 22. Folio 196", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Enrique Sierra como apoderado de los herederos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Bartolo Luján, donde dice "Isabel Germani de Cortondo", debe decir "Felicia Germani de Cortondo"; b) De nacimiento de Agustín Neri; donde dice "Isabel Felicia Germani", debe decir "Felicia Germani"; y c) De nacimiento de Ana Beatriz, donde dice "Veatriz" debe decir "Beatriz", que son los verdaderos, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$15.00 Feb 28-1409-v.mz.16.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente "RAUL BONINO Quiebra. (L. 32. F. 193" se convoca a todos los acreedores de la misma para la nueva reunión que tendrá lugar el día 1.o de Marzo próximo, a las quince horas y treinta minutos, quedando habilitadas las horas necesarias (Art. 1697 del Código de Comercio) en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso para ocuparse de la propuesta de concordato presentada por el fallido (Arts. 1694 y 1695 del mismo Código). Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.26-20481-v.mz 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CHAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante st Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.27-1344-v.mz.9.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "JOSEFA DOROTEA PEDREIRA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura como "Dorotea Pereyra", debe decir: Josefa Dorotea Pedreira. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — José Tomás Periera, Actuario.

(Auxil) $6.30 Feb.27-1365-v.mz.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BAGNUOLI, LUIS ANTONIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento y matrimonio suyas y de sus hijas, por aparecer en ellas los siguientes errores: 1.o) En la nota marginal de legitimación de su partida de nacimiento, en la de su matrimonio con Dorotea Bracco, en las de nacimiento de sus hijas: Blanca Violeta, María Luisa y Yolanda Esther, y en las de matrimonio de éstas con Elbio M. Costa, Raúl Galiana y Julio Masini, respectivamente, donde aparecen los apellidos "Bagmoli", "Bañuelo", "Bagnuelo", "Bagnuelo", en las cuatro primeras, y "Bañuelo", en las restantes, debe decir: Bagnuoli, y 2.o) En las mencionadas partidas de su matrimonio, con Dorotea Bracco y en las de nacimiento de sus hijas Blanca Violeta, María Luisa y Yolanda Esther, donde figura la esposa con el nombre de "Dorotea Josefa", en la primera y "Josefina Dorotea", en las restantes, respectivamente, debe decir solamente "Dorotea". — Montevideo, Febrero 19 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Aux.) $16.80 Feb.24-1256-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA ROMERO DE PENINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 12 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario. (30-615).

$6.00 Feb 27-1343-v.mz.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "HERNANDEZ, SECUNDINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hija Blanca Olga, pues donde en ambas su nombre figura como "Segunda", debe decir Secundina. — Montevideo, Febrero 9 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario. (Aux.). $7.80 Feb.24-1253-v.mz.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se han presentado Geromita Ferrari de Nogueira, María Gloria y María del Carmen Nogueira Ferrari y Francisco Manuel Ferrari, alegando prescripción adquisitiva, respecto de los inmuebles que se describirán, empadronados con los números 67170, 67175, 67172, 67173 y 67174, situados en la 10.a sección judicial de Montevideo, y cuyo deslinde en conjunto es el siguiente: 51 ms. 54 cms. al Noreste, a la calle Abella; 30 ms. 924 mms. al Noroeste, a la calle Lombardini; 30 ms. 924 mms. al Suroeste, lindando con el padrón 67160; y 51 ms. 54 cms. al Suroeste lindando con padrón 67176; según mensura practicada por el agrimensor Julio A. Roletti en 11 de Abril de 1940, tiene un área de 1.393 ms. 82 dms. 29 cms. 60 mms. cuadrados. Y, de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a ALBERTO RODRIGUEZ GARIS, ANGEL FORTEZA y PAULA ALVANTE DE PASTORINO y a todos quienes se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$51.00 Feb.22-1199-v ab.4.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Sansón Josefa con CATALINA ARAMBEL DE SANSON. Medidas preparatorias", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Josefa Sansón solicitando la declaración de ausencia de su señor padre Pedro Sansón. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de la misma se habilitó el feriado judicial. — Montevideo, Enero 3 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16 00 Feb.20-1160-v.mz.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "IGUINI DE ROCCA MARIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella su nombre figura como "Mona Gila" debe decir María. — Montevideo, Febrero 3 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Feb.20-1158-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MIGUEL BENITO CACCIATORI o PABLO CACCIATORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Mz.7-1668-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DONAMARI DE SOUZA o LUISA J. DONAMARI DE SOUZA, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1944 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Feb 27-1362-v.mz.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores FEDERICO JOSE SALVERAGLIO y JUAN CARLOS SALVERAGLIO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Carlos Armando Salveraglio, en la siguiente forma: donde en ella aparece el apellido de su padre y el de su abuelo paterno como Salveraybio, debe decir Salveraglio que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 Mz 1.o-1457-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA BOTTARO DE SAPELLI o JUSTA MIRTA BOTTARO DE SAPELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1944 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Dic.30-12113-v.dic.30.
Feb 1.o-v mz 9

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO DOROTEO CASTELLANOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1945. — José Miranda, Juez de Paz.
$6 00 Mz.5-1629-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EMILIA DOLORES PIRIZ o DOLORES PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez.
$6.00 Mz.3-1514-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la Capital doctor José Martinelli Gómez, se hace saber la apertura de la sucesión de LILLY MARIE LIPMANN DE BOEHM, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — José Martinelli Gómez.
$12.00 Feb.1.o-12176-v.feb.14.
Mz.3-v.mz.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "Deolinda Fernández con los herederos de CIRILO FERNANDEZ Investigación de paternidad", se emplaza a los herederos de Cirilo Fernández para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Diciembre 21 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$18.00 Feb.5-736-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON BARRENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 28 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.00 Mz.7-1680-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO RIVAS o PABLO ANDRES RIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 27 de 1945. —Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.00 Mz.7-1682-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA VIOLA DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 20 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.00 Mz.7-1683-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SALSAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 28 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Mz.7-1677-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 28 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Mz.7-1678-v.mz.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en los autos caratulados "RUDECINDA OSPITALES DE BERMUDEZ. Rectificación de partida" se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la nombrada Rudecinda Ospitalés de Bermúdez, solicitando la rectificación de su partida de casamiento por aparecer en ella con el nombre de María del Carmen por Rudecinda que es el verdadero. — Canelones, Diciembre 18 de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
$9.00 Mz 5-1592-v.mz 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DIAZ DE ROSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 22 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Mz.5-1569-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA JAVIER DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 22 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Mz.2-1479-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PAULINO RENDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 22 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Feb.28-1399-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 14 de 1945. — Pablo Mazon, Actuario Adjunto.
$4.00 Feb.27-1387-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VALERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 14 de 1945. —Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
$4.00 Feb.26-1307-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VIGNOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Febrero 14 de 1945. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
$4.00 Feb.26-1308-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE RIERA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 16
$4.00 Feb 26-1306-v mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 16 de 1945. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
$4.00 Feb 26-1325-v.mz.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de VENANCIA DELIA GARCIA y JULIAN HERRAN o JULIAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Febrero 14 de 1945. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
$18.00 Feb.24-1260-v.ab 6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a don HARNOLDO GAGLIARDI, o quien sus derechos represente, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos: "El Fisco C|Harnoldo Gagliardi. Cobro de impuestos", de la propiedad rural padrón 12740, ubicada en esta sección, dentro del siguiente límite: al Norte, Toribio Costa; Sur, Claudio Medina; Este, Juan Presentación Duarte y Oeste, Claudio Medina carretera por medio a Fray Marcos k.85; así como a todos aquellos que se consideren con derecho a dicho inmueble bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Tala, Febrero 21 de 1945 — Miguel Muñoz, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.27-20485-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a la Suc. LAUREANO PERDOMO y otro o quien sus derechos represente, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, en los autos: "El Fisco c. Laureano Perdomo y otro. Cobro de impuestos" de la propiedad rural padrón 12741, ubicada en esta sección, dentro de los siguientes límites: al Norte, Toribio Costa; al Sur Claudio Medina; al Este, Pedro Duque y Oeste, carretera a Fray Marcos, k. 85; así como a todos aquellos que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Tala Febrero 21 de 1945 — Miguel Muñoz, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.27-20486-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a don DOMINGO GODANS, o a quien sus derechos represente, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, ante este Juzgado, en los autos: "El Fisco c Domingo Godans. Cobro de impuestos" de la propiedad rural padrón 9779 ubicada en esta sección dentro del siguiente límite; al Es-

te, Exequiel Falero, Oeste, Celestina Robaina; Sur, Jacinta C. de Costa y Celia M. Duarte Colombo, y Norte, Blás y Amaro Robaina, así como a todos aquellos que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Villa del Tala, Febrero 21 de 1945. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.27-20487-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a los herederos de la Suc. INDALECIO PEREZ, o quien sus derechos represente, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, en los autos: "El Fisco c|Suc. Indalecio Pérez. Cobro de impuestos", de la propiedad urbana padrón 486, hoy 231, solar 2 de la manzana 48 ubicada dentro de los siguientes límites: Norte, calle 25 de Agosto; Sur, calle 25 de Mayo; Este, calle N.o 6, y Oeste, solar N.o 1, y a todos aquellos que se consideren con derecho a dicho bien inmueble bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Villa del Tala, Febrero 21 de 1945. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.27-20488-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a la Suc. SUSANA FRANCO, o quien sus derechos represente, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos: "Fisco c|Suc. Susana Franco. Cobro de impuesto", de la propiedad urbana padrón 415, hoy 422, solar 3 de la manzana 40, con el siguiente límite: al Norte, calle Florida; Sur, solar 4; Este, calle San José y Oeste, el solar N.o 2, así como a todos aquellos que se consideren con derecho al expresado inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Villa del Tala, Febrero 21 de 1945. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.27-20489-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDORO GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 24 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Mz.7-1684-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "SEVERIO PEDRO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante estse Juzgado se ha presentado don Pedro Severio solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con doña Aurelia Bazerque, donde se estableció como apellido "Ceverio" debe decir "Severio"; y B) Las de nacimiento de sus hijos María Aurelia y Luis Pedro Severio Bazerque, donde se estableció como apellido "Ceverio" debe decir "Severio". — Colonia, Diciembre 18 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
$12.00 Mz.6-1646-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN JAUREGUI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 24 de 1945. — Esc. Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Mz 5-1583-v.mz.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos "El Estado contra HOMERO CLARA. Expropiación", se cita, llama y emplaza al demandado Homero Clara, para que, dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Colonia, Febrero 24 de 1945. — Esc. Juan C. Altieri, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.5-20558-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO SANTIAGO SANCHEZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 23 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Mz.3-1537-v.mz.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos "GAY, PEDRO ELICEO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Eliceo Gay, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la del matrimonio celebrado entre doña Ana Adela Geymonat con Pedro Eliceo Gay, se estableció como nombre y apellido del contrayente Pedro Eliseo Grand, cuando en realidad lo es "Pedro Eliceo Gay; B) En las de nacimiento de sus hijos Ana Ethel, Nelson David y Elsa Emilia Gay, se han establecido como nombres y apellidos paternos Pedro Eliseo Grand en lugar de "Pedro Eliceo Gay" y los nombres y apellidos maternos como Ana Adela Leymonat, cuando corresponde Ana Adela Geymonat; y C) En la del nacimiento de Héctor Pedro Gay, donde se estableció como nombre y apellido paterno Pedro Eliseo Grand, cuando corresponde Pedro Eliceo Gay y donde dice Ector debe decir Héctor. — Colonia, Noviembre 27 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
$21.00 Feb.24-1264-v.mz.13.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos: "DIAZ, ABELARDO. Rehabilitación", se hace público que, por resolución del 14 del corriente y de conformidad con el señor Fiscal, se declaró rehabilitado comercialmente a don Abelardo Díaz. Y a los efectos de lo que dispone el artículo 1780 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Colonia, Junio 28 de 1944. — Esc. Juan C. Altieri, Actuario.
$9.00 Mz.1.o-1459-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VILLA LANDA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en froma dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 23 de 1945. — Esc. Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Mz.1.o-1460-v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO RENE DE LOS SANTOS SMITH o SMIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 26 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Mz.5-1612-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA ARIAS DE DELLAPIAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Febrero 19 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Mz.5-1611-v mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BUCHANAN o BUCHEN DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días (artículo 1125 del C. de P. C.), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 15 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
(GeGstión Fiscal) Feb.1.o-20239-v.feb.14.
Mz 5-v mz.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA o SIXTA PETRONA o SIXTA MARIA PETRONA GARCIA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 23 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.
$6.00 Mz.3-1531-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de EUSEBIO MENDEZ o EUSEBIO OCTAVIANO MENDEZ o MENDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 23 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.
$6.00 Mz.3-1532-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PARRALES NIETO, ictándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 23 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.
$6.00 Mz.3-1533-v.mz.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace sashsesr la apertura de la sucesión de ANA o JUANA FRANCISCA ANA RINALDI DE MARTINEZ, citándose a lo shereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est eJuzgado. — Maldonado, Febrero 20 de 1945 — J. Serra Tur, Actuario.
$6.00 Mz.3-1534-vmz.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos: "CATALINA RODRIGUEZ DE ARMAS GUZMAN y otros Rectificación de partidas. (Lo. 5. Fo. 131)", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el procurador Sr. Angel C. de León por Catalina Rodríguez de Armas Guzmán, viuda de Peregrino Guzmán o Peregrino de Armas Guzmán; por Angel Paulo o Pablo de Armas Guzmán; por Luis María y Eugenio María de Armas Guzmán, promoviendo juicio de rectificación de las siguientes partidas, amparado en lo dispuesto por los Arts. 72 y siguientes de la ley del 11 de Febrero de 1879 y 3 de Julio de 1912: A) De matrimonio de Catalina Rodríguez con Peregrino Guzmán, efectuado en la iglesia de la ciudad de San Carlos el día 3 de Ferbero de 1873, por aparecer en ella con el nombre y apellido de "Peregrino Guzmán" en vez de Peregrino de Armas Guzmán que es el que le corresponde; B) De defunción de Peregrino Guzmán acaecido en Garzón, 7.a sección de este Departamento el 2 de Abril de 1904 por aparecer en ella como "Peregrino Guzmán" en vez de Peregrino de Armas Guzmán; C) De nacimiento de los hijos de Catalina Rodríguez y Peregrino de Armas Guzmán, llamados: Angel Pablo o Pablo Mauro María Angel nacido el 15 de Enero de 1878; Luis María nacido el 19 de Agosto de 1881; y Eugenio María nacido el 6 de Setiembre de 1896; por aparecer en ellas con el apellido "Guzmán" en vez de de Armas Guzmán, y como hijos de "Peregrino Guzmán" en vez de Peregrino de Armas Guzmán; D) De matrimonio de Eugenio María Guzmán y Rosaura P. Espino, por aparecer en ella con el apellido "Guzmán" en vez de de Armas Guzmán y como hijo de "Peregrino Guzmán" en vez de Peregrino de Armas Guzmán; E) De nacimientos de los hijos del matrimonio de Eugenio María de Armas Guzmán y Rosaura P. Espino, llamados: Rosaura Gregoria y Catalina Mauricia por aparecer en ellas con el apellido "Guzmán" en vez de de Armas Guzmán y como nietos de "Pelegrino Guzmán" en vez de Peregrino de Armas Guzmán; F) De matrimonio de Eugenio María de Armas Guzmán con Avelina Pesca, efectuado en San Carlos el 15 de Febrero de 1919 por aparecer en ella con el nombre de "Eugenio María Guzmán" y como hijo de "Pelegrino Guzmán" en vez de Eugenio María de Armas Guzmán y Peregrino de Armas Guzmán; G) De nacimientos de los hijos del expresado matrimonio llamados: Liboria María Eugenia y Abelino Isabelino de Armas Guzmán, nacidos en fechas 23 de Julio de 1921 y 2 de Julio de 1924, respectivamente; por aparecer en ellas con el apellido "Guzmán" en vez de de Armas Guzmán y como nietos de "Pelegrino Guzmán" en vez de Peregrino de Armas Guzmán; H) De matrimonio de Angel Pablo Guzmán y María Fátima del Pino efectuado en la ciudad de Rocha el 15 de Enero de 1908, por aparecer en ella como "Angel Pablo Guzmán" y como hijo de "Pelegrino Guzmán" en vez de Angel Pablo de Armas Guzmán y Peregrino de Armas Guzmán; I) De nacimiento de los hijos del matrimonio Guzmán del Pino, antes referido, llamados: Angela María y Dionisio Arturo, nacidos en fechas 30 de Octubre de 1908 y 8 de Abril de 1914, respectivamente, por aparecer en ellas, con el apellido "Guzmán" en

vez de de Armas Guzmán y como nietos de "Peregrino Guzmán" en vez de Peregrino de Armas Guzmán; J) De matrimonio de Luis María Guzmán con Dolores Olivera efectuado en la ciudad de Rocha el 5 de Julio de 1912, por aparecer en ella con los nombres de "Luis María Guzmán" y como hijo de "Peregrino Guzmán" en vez de Luis María de Armas Guzmán y Peregrino de Armas Guzmán, respectivamente; K) De nacimiento de los hijos de los cónyuges Guzmán Olivera, antes citado, llamados: Luis y Artigas, nacidos en la ciudad de Rocha, en fechas 14 de Diciembre de 1913, el primero de los nombrados y el segundo en Garzón 7.a sección del Departamento de Rocha el 8 de Diciembre de 1914; por aparecer en ellas con el apellido "Guzmán" y como nietos de "Peregrino Guzmán" en vez del apellido de Armas Guzmán y como nietos de Peregrino de Armas Guzmán que es el que les corresponde. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Maldonado, Febrero 1.o de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$90.00 Mz.3-1535-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA FONTAO DE VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 17 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$4.00 Mz.2-1470-v.mz.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos caratulados: "Sucesiones de DOMINGO SILVA y JUANA GANDARA DE SILVA y RUFINO J. SILVA. (L. 2. F. 434)", se emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Juana Gándara de Silva, llamados: Nicasia Silva de de los Santos, Dorotea Silva de Carduz, Rosa Silva de Martínez, Angela Silva de Acosta y Valérico Silva Gándara, sus sucesores o quienes sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos sucesorios, bajo apercibimiento de designárseles un curador de bienes que represente sus derechos y acciones, conforme a lo determinado en el inciso 2.o del artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — Maldonado, Febrero 10 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$36.00 Mz.2-1467-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA MAGDALENA DE LEON o MARIA MAGDALENA DEL CARMEN DE LEON LACRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 10 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.2-1469-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MIGUEL o MIGUELES DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 23 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.2-1468-v.mz.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o ANASTASIO RAMON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 29 de 1944 — J. Serra Tur, Actuario.

$18.00 Feb.1.o-682-v.mz.9

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda seccion del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña BASILIA DELGADO DE CRUZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Febrero 7 de 1945. — Juan José Schiaffino, Juez.

$6.00 Mz.1.o-1430-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña HORTENSIA MUNIZ BRITO DE ARAMBILLETE, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos Febrero 28 de 1945. — Juan José Schiaffino, Juez.

$6.00 Mz.3-1530-v.mz.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON PADILLA y JUAN PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y emplazándose especialmente a los hijos del causante nombrado en primer término y hermanos del segundo, llamados Zenón Padilla y Rito Padilla. — Paysandú, Febrero 26 de 1945. — Jorge A. Castiglioni, Actuario interino.

$24.00 Mz.5-1596-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MASSIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Febrero de 1945. — Jorge A. Castiglioni, Actuario interino.

$4.00 Mz.5-1597-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO RUFINO MALGOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 17 de 1945. — Jorge A. Castiglioni, Actuario interino.

$4.00 Mz.3-1518-v.mz.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado MARIA ROSA CERNICCHIARO, UMBERTO CERNICCHIARO, MARIA JOSEFA CERNICCHIARO DE MATHIEU, TERESA CERNICCHIARO DE RAMADE y ANGELA CERNICCHIARO DE PEREZ, solicitando rectificación de sus partidas de nacimiento por existir los siguientes errores. En la primera: los apellidos de los padres figuran: "Blás Ciurnichiaro y María Faraca" debiendo ser "Blás Cernicchiaro y María Faraco" y el de los abuelos "Juan Ciurnichiaro, Blás Faraca y Josefa Bruno" debiendo decir: "Juan Cernicchiaro, Blás Faraco y María Josefa Bruno". En la segunda: los apellidos de los padres aparecen "Blás Cerniscaro y María Faracco", debiendo ser "Blás Cernicchiaro y María Faraco" y el de los abuelos "Juan Cernisharo. Teresa Demouch. Blás Faracco y Josefa Bruno", debiendo decir "Juan Cernicchiaro. Teresa Limongi, Blás Faraco y María Josefa Bruno". En la tercera: el apellido de los padres dice "Blás Cernicharo y María Farracco" debiendo decir "Blás Cernicchiaro y María Faraco" y el de los abuelos "Juan Cernicharo, Teresa Limonggi de Cernicharo, Blás Farracco y María Josefa Bruno de Farraco", debiendo decir "Juan Cernicchiaro, Teresa Limongi de Cernicchiaro, Blás Faraco y María Josefa Bruno de Faraco" En la cuarta: el apellido del padre figura como "Blás Cernichiaro" debiendo ser "Blás Cernicchiaro" y el del abuelo "Juan Cernichiaro" siendo "Juan Cernicchiaro". En la quinta: los nombres de los padres figuran "Blás Cernichiaro y María Faraca" debiendo decir "Blás Cernicchiaro y María Faraco", su nombre aparece como "Angel" debiendo decir "Angela" y donde dice de sexo "masculino" debe decir de sexo "femenino". — Paysandú, Febrero 14 de 1945. — Jorge A. Castiglioni, Actuario Interino.

$33.00 Feb.24-1282-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES IGLESIAS DE COPELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Febrero 23 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Mz.3-1519-v.mz.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de: GILDA, JACINTO JUAN e HIRAM BONVICINI, en la siguiente forma: donde el apellido paterno figura como "Buonvicini" debe decir: "Bonvicini" que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 23 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$9.00 Mz.3-1517-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO NICOMEDES BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Febrero 9 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 Feb.24-1279-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza a los sucesores de RAMON PEREIRA para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en las acciones de investigación de paternidad y auxiliatoria que les han iniciado Josefa E. Alcira A. y José M. Pereira, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Quedó habilitada la feria mayor. — Paysandú, Diciembre 22 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.

$18.00 Feb.8-873-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección G. de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el N.o 1988. Por cobro de contribución inmobiliaria. JUANA o PETRONA ALVAREZ", se cita, llama y emplaza a los herederos de Juana o Petrona Alvarez o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número mil novecientos ochenta y ocho, situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 30 de 1944. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb21-20385-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra JACOBO FRUTOS. Cobro de contribución inmobiliaria padrón N.o 1962", se cita, llama y emplaza a cualquiera que se considere dueño del inmueble empadronado con el número mil novecientos sesenta y dos, a nombre de Jacobo Frutos, situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 30 de 1944. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.21-20386-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra MARIA DORDIN. Cobro de contribución inmobiliaria padrón N.o 2985" se cita, llama y emplaza a María Dordín a sus herederos o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dos mil novecientos ochenta y cinco, situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 1.o de 1945. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.20-20380-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra JUANA MENENTIEL. Cobro de contribución inmobiliaria padrón N.o 1788", se cita, llama y emplaza a Calixto Menentiel, Isabel Abreu y Juana Menentiel, a sus herederos, sucesores o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número mil setecientos ochenta y ocho, situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma

sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 1.o de 1945. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.20-20382-v.mz.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra SAMUEL BRADFORD. Cobro de contribución inmobiliaria padrón N.o 3096", se cita, llama y emplaza a Samuel Bradford, o a sus herederos o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 3096, situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 1.o de 1945. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.20-20381-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra NATIVIDAD S. DE FONSTAN. Cobro de contribución inmobiliaria padrón N.o 2841", se cita, llama y emplaza a doña Natividad S. de Fonstan, a sus herederos o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dos mil ochocientos cuarenta y uno, situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 1.o de 1945. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.20-20384-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra ISABEL C. DE PEREZ. Cobro de contribución inmobiliaria padrón N.o 2628", se cita, llama y emplaza a los herederos de Isabel C. de Pérez, o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dos mil seiscientos veintiocho situado en calle Piedras entre Uruguay y Charrúas, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 1.o de 1945. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.20-20383-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BARATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Feb.27-1390-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DOMINGO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 7 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 Mz.7-1650-v.mz.17.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaría de EUSEBIA MARIA ELEUTERIA NUÑEZ DE TECHERA o EUSEBIA NUÑEZ DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 26 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 Mz.7-1651-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA o CAYETANA PEREYRA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 16 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 Mz.2-1652-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 26 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 Mz.8-1654-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADILES GONZALEZ DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 26 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 Mz.7-1655-v.mz.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, subrogante del de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "ROGELIO MAXIMO AMORIN. Rectificación de su partida de bautismo", se hace saber la presentación ante este Juzgado del expresado don Rogelio Máximo Amorín, solicitando la mencionada rectificación de su partida de bautismo, porque en la misma aparece como "hijo natural de doña Angelita Monúa", en lugar de "hijo natural de Marta María del Carmen Amorín", que es lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 24 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$12.00 Mz.5-1564-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SILVESTRE PEREYRA, citándose a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho en ella se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 16 de 1945. — Alfredo de Mello.
$4.00 Mz.7-1653-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en autos "Sucursal de Impuestos Directos contra MANUEL BARREIRO. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a los interesados que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número 600, ubicado en la manzana 50 de la calle Río Branco de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días, comparezcan en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rocha, Febrero 22 de 1945. — Alfredo de Mello.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-20514-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEON NALBARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y emplazándose expresamente a los herederos Martina, Telesfora o Marta y José León Nalbarte, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 19 de 1944. — Edison H. Zunini, Actuario Interino.
$18.00 Feb.1.o-12135-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ALVES ALEJO DA CRUZ DE MENEZES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 21 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Feb.26-1337-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA TAVARES PY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 1.o de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Feb.26-1338-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SCLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 19 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Feb.26-1339-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CASTAING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 19 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Mz.3-1484-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MARTINEZ DE VACCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 19 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Feb.28-1423-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA SAIZAR DE POL SANTANDREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 17 de 1945 — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Feb.28-1424-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 19 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Feb.28-1425-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ENRIQUE MARTINEZ SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 9 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Feb.28-1426-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA RUFINA BASSO DE GALLARETO o EMILIA BASSO DE GALLARETO o EMILIA o EMILIA RUFINA GALLARETO o VASSO DE GALLARETO o GALLARETTO o GALLARETE o GALLARETTE o GALLARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 8 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Feb.28-1428-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORETO MARTINEZ o JOSE L. MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 8 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Feb.28-1427-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 20 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Feb.27-1349-v.mz.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en el expediente "Sucesión de WENCESLADA VIERA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado don Matías González solicitando rectificación de la partida de nacimien-

to de María Magdalena Viera, pues en la misma se hace figurar María Magdalena Gómez, hija natural de Wenceslada Gómez, en vez de María Magdalena Viera, hija natural de Wenceslada Viera, que son los que corresponden. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Febrero 9 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Mz 6-1647-v.mz.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Tacuarembó y encargado de la 1.a, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO DE LEON o DELEON, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 10 de 1945. — Doroteo Acevedo, Juez de Paz.

$6.00 Mz.1.o-1438-v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NICOMEDES o FRANCISCO NICOMEDEZ FABEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 1.o de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Mz.8-1659-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BUENO DE SILVERA o MARIA PAULINA SILVERA DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de Febrero de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Mz.1.o-1437-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA VICTOR TANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 21 de 1945. — Hugo D. Govenola, Actuario.

$4.00 Feb.27-1360-vmz.9

REMATES JUDICIALES

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Automóvil "Buick" 4 puertas, s/patente, s/cubiertas s/vales. Por orden del Juz. de Paz de la 21.a en autos: "Perfecto Varela c/Oscar E. Aguiar. Al mejor postor. En el lugar de su depósito, Av. Garzón N.o 1028. El día 16 de Marzo a la hora 10 y 30.

$3.60 Mz.5-1593-v.mz.14.

GERARDO NOBLIA

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: "PEDRO CASTELNOBLE. Prescripción adquisitiva", se hace saber al público que el día 24 de Marzo próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, y por el martillero Gerardo Noblia, asistido del Alguacil y del Actuario con la base de ochocientos pesos, se procederá al remate del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la primera sección judicial de Cerro Largo, empadronada con el número siete mil setecientos noventa y ocho, compuesta de una superficie de quince hectáreas dos mil ochocientos treinta y nueve metros con ochenta y cinco decímetros, dentro de los siguientes límites: Por el Norte, una cañada que separa de campos de la sucesión de Agustín Sires; por el Este, una línea que separa con campos de Antonio Robles; por el Sur y Sureste, línea que separa con campos de Juan Negri, y por el Oeste, línea que separa con campos de Bernardina Pascual de Hernández y Tomás Pascual; debiendo el mejor postor consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, a los efectos legales. — Melo, Febrero 16 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$24.00 Mz.5-1594-v.mz.21.

ABELARDO MUSSIO BARRETO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión ROSA VAZQUEZ DE ESPAÑOL", se hace saber al público que el día 22 de Marzo próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Abelardo Mussio Barreto con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de pesos 3.200.00 el siguiente inmueble: dos solares con los edificios y demás mejoras, empadronados en conjunto por estar unidos con el N.o 37.098, ubicados en la 20.a sección judicial de este Departamento, pueblo Victoria, señalados con los N.os 3 y 4 en el plano del Agr. Alfredo Lerena, de Setiembre de 1901, manzana N.o 165 y se componen así: solar N.o 3 de una superficie de 221 ms. 36 dms. con 8 ms. 59 de frente al Noroeste a la calle Dionisio Coronel; por 25 ms. 77 cms. de fondo y linda por el Noreste con el solar N.o 4; por el Suroeste con el solar 2 y por el Sureste con el solar 5. El solar N.o 4 tiene un área de 221 ms. 36 dms. con 8 ms. 59 cms. de frente al Noroeste a la misma calle que el anterior; por 25 ms. 77 cms. de fondo y linda por el Noreste con el solar N.o 28; por el Suroeste con el N.o 3; y por el Sureste con el solar N.o 5. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. 2.o) La venta se efectuará en el estado actual de conservación y ocupación, siendo los gastos de remate y comisión del rematador de cargo de los vendedores y los gastos y honorarios de la escritura, certificados, impuesto universitario, etc., de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$45.00 Mz.2-1466-v.mz.19.

CARLOS M.a CANTOS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con NAVARRO (ELINA). Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 59. L. 19. F. 375" se hace saber al público que el día cuatro de Abril de 1945, a la hora dieciséis, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el número 49.578, situado sobre la línea Este de la calle Pedro Fuentes entre Edison y J. M. Silva, por intermedio del martillero don Carlos M.a Cantos, asistido del los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 1.778.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador: a) el pago de las medianerías —si las hubiere— y de la contribución inmobiliaria; y b) los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc. Tercero. Que el expediente y títulos del inmueble se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 5 de Febrero de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-20368-v.mz.17.

COMESAÑA Y MARQUEZ

REMATE JUDICIAL

El valioso edificio del Hotel Britrish House de Punta del Este. El sábado 24 de Marzo a las 17 hs. (en el mismo).

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos: "Alberto Beltrami c|PEDRO MORANDI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Marzo próximo de las 17 a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Carlos Comesaña, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, en un solo lote, los siguientes inmuebles: A)Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, padrón N.o 247, sita en Punta del Este, primera sección del Departamento de Maldonado, compuesta dicha fracción de la totalidad de los solares "L", "J" y "H" y parte del solar letra "F", de la manzana 41 de dicha localidad, con una superficie de 2.858 metros 6.250 centímetros cuadrados, deslindados según plano de Febrero de 1937 del agrimensor Jaime E. Pou, así 57 metros 75 centímetros en el Sudeste, frente a la calle N.o 4; igual dimensión en el Noroeste lindando con Miguel Thomasset y el Estado; 49 metros 56 centímetros en el Sudoeste, frente a la calle Número 18, por formar esquina, e igual medida en el Noreste, con otra fracción de la sucesión Pitot. Esta propiedad está gravada en el Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de un préstamo de $ 67.500.00; B) Otra fracción de terreno y demás mejoras que contiene, contigua a la anterior descripta, empadronada antes con el N.o 246 hoy parte del N.o 247, parte de los solares "G", "I" y "K", manzana N.o 41, compuesta de 495 metros encerrados así: Sudoeste, Calle Pública en 10 metros; por cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros de largo, lindando por el Noreste, con el solar "E" de Instrucción Pública; por el Noroeste, Alfredo Montermoso y Nicasio de los Santos, y por el Sudeste, con la propiedad antes descripta. Esta propiedad está gravada con primera hipoteca en garantía de la suma de $ 8.900 a favor de don Luis Pedro Thomasset. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe en garantía de su oferta, y 2.o) Que los gastos de escrituración y demás anexos incluso los de la rectificación de la compra, serán de cuenta del adjudicatario. — Maldonado, Febrero 19 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$71.40 Feb.28-1398-v.mz 23.

COMESAÑA Y MARQUEZ

REMATE

Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de Montevideo, dictado en los autos caratulados "Martino y Sollazo con FERDINANDO GALLI", se procederá al remate de las mercaderías inventariadas en autos sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, por intermedio del martillero Carlos Comesaña el día 9 de Marzo a las 15 hs. en el salón de ventas calle Sarandí 432. Seña: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. — Montevideo, Febrero 23 de 1945.

$6.00 Feb.27-1368-v.mz 9.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

REMATE JUDICIAL

Judicial. Con la base de $ 1 600.00 Una casita, con gran terreno, frente a la calle Irlanda número 2230 entre Justo Maeso y Azara. A sólo 200 metros de Comercio y Propios. Ubicación de rápida valorización. El miércoles 14 de Marzo a las 16 horas, remataré en su ubicación esta casita que se compone de: 4 piezas, cocina, corredor, w.c., patio, gran terreno, etc. Area total 442 ms 2 Venta de 3 a 5 de la tarde. Afirmado, cordón y arrimos pagados: Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "GALLARDO JOSE ELOY. Sucesión" (L. 33. F 454), se hace saber al público que el día 14 de Marzo próximo venidero, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Alberto Gloodtdofsky y ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de un mil seiscientos pesos ($ 1 600.00) el siguiente bien: un solar de terreno con los edificios que contiene, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 68.230, señalado con el número 73 en el plano del Agr. Alfredo Lerena, de Noviembre de 1907, el cual tiene una superficie de 442 metros 45 dms. que según título se deslinda así: 10 metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Irlanda, donde el edificio se señala con el número 2230; 10 ms. 40 cms. al Nordeste, lindando con la sucesión Morteiro, 42 ms. 81 cms.. al Sudeste, con el solar N.o 74; y 45 ms 65 cms. al Nordoeste, con los solares N.os 67 al 72 del plano referido. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2.o Que las mejoras que gravan el inmueble se encuentran pagadas el pavimento de adoquín, cordón y medianería de pared. 3.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana N.o 49. Serie V), donde está afectado con gravamen hipotecario el bien que se enajena, y el expediente respectivo y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Actuaría, calle 25 de Mayo N.o 523, 4.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Juan Antonio Traccoli, Actuario Adjunto.

Más informes: Plaza Independencia N.o 827. Teléfono 80-3-57.

$54.40 Feb 24-1304-v.mz.14.

SERGA RODRIGUEZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado "Sucesión BERTA MENDIBEHERE DE AITOLAGUIERRE", se hace saber al público que el día 14 de Marzo próximo a las 17 horas en el lugar de su ubicación, por el martillero don Juan Serga Rodríguez y con asistencia del Alguacil y Actuario, se venderá en almoneda pública y con la base de $ 1.000.00, los derechos emergentes de la promesa de compraventa número 3188, expedida por el Banco Popular del Uruguay con fecha 11 de Octubre de 1929, referente al solar de terreno señalado con el número 26, empadronado con el número 124.058, situado en la 10.a sección judicial de esta Capital, paraje denominado Tres Esquinas, compuesto de-

gún plano levantado por el Agr. Aydoyaga, en Marzo 15 de 1927, de 375 mts. 60 dms. que se deslindan así: 12 ms. de frente al Norte, a la calle Magenta (hoy Samuel Blixen); 34 ms. 75 cms. al Este, lindando con el solar N.o 27, 13 ms. 89 cms. al Sud, confinando con parte de los solares 21 y 22; y 27 ms. 82 cms. al Oeste, lindando con el solar N.o 25, todos del mismo plano. Este solar contiene un edificio cuya puerta de entrada está señalada con el número 4.64 a la calle Samuel Blixen, el que también se vende conjuntamente con los derechos a la promesa de venta a que se refiere el presente edicto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el comprador tomará a su cargo pagar el importe de las cuotas que se adeuden al Banco Popular del Uruguay, hasta cubrir el precio de adquisición, que es de $ 4.131.60 en total, habiéndose abonado ya de ésta, la cantidad de $ 1.565.00, como también serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y los honorarios de las escrituras de compromiso y venta y los gastos de remate serán de cuenta del vendedor. 3.o El comprador se hará cargo de lo que se adeude al día de la escrituración, por concepto de pavimento y cordón. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 10 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Feb.24-1268-v.mz.13.

EDUARDO A. RAIZ

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Alberto F. Zubiría y otros con la sucesión de AMARO LEONCIO MEDINA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 5 de Abril próximo, a la hora 16 y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Eduardo A. Raíz, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la décimoprimera sección judicial de este Departamento, señalado con el número seis en plano del ingeniero Donato Gaminara, de Abril 23 de 1912, cuyo duplicado se archivó en la Dirección de Topografía en Mayo 30 de 1912, empadronado con el número 90.724, compuesto de una superficie de 1.164 metros 10 decímetros, deslindados así: 14 metros 90 centímetros de frente al Oeste, al camino Cuchilla Grande, entre dos calles sin nombre, o sea a 74 metros 50 centímetros de la ubicada al Sur, y 62 metros 78 centímetros de la ubicada al Norte; 80 metros 60 centímetros al Norte lindando con solar siete, de Narciso Gil; 85 metros 70 centímetros al Sur, lindando con los solares cinco y setenta y cuatro; 14 metros al Este, lindando con los solares once y setenta y tres de Tomás Eliclalt y Celestina Martínez de Didini. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos universitarios, así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$39.00 Mz.7-1679-v.mz.23.

MANUEL M. SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra CONSERVATORIO MUSICAL "LA LIRA". Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 23 de Marzo próximo, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el señor martillero don Manuel M. Sánchez, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio en ella construído y las demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 4.851, situada en la manzana número 157 de esta nueva ciudad, 1.a sección judicial de este Departamento, compuesta: según títulos, de 15 metros 45 centímetros de frente al Sur, a la calle Paysandú, edificio N.os 765 al 773; por 46 metros 38 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con terreno de la Sociedad Fomento Territorial; por el Este, con propiedad del Centro Vascongado, y por el Oeste, con la Iglesia de Lourdes. Y según plano levantado por el agrimensor José M. Gambini, de Marzo ppdo., cuyo duplicado fué archivado en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el N.o 341 en Abril 2 ppdo., se compone de una superficie de 707 metros 4 decímetros cuadrados, deslindados así: 16 metros 80 centímetros de frente al Sur, a la calle Paysandú, distando el punto más cercano de la línea del frente, 39 metros 85 centímetros, de la calle Ciudadela; al Este, 45 metros 60 centímetros en dos líneas rectas formando un pequeño ángulo de vértice hacia el Oeste, la primera que arranca de la línea del frente, tiene 35 metros 40 centímetros lindando con la Sociedad "Círculo de Armas" y la segunda, tiene 10 metros 20 centímetros y linda con propiedad de don Ramón Rama; al Norte 14 metros 22 centímetros lindando con propiedad de doña Isabel M. de Bonino, y al Oeste 46 metros 58 centímetros lindando con la iglesia de Lourdes. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta, a los efectos legales. 2.o) Que los gastos de escrituración y accesorios, serán de cargo del comprador y que el pavimento, vereda y colector, están pagados. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 1.er piso. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
25 de Mayo 477, escritorio 8.

$57.80 Mz.5-1578-v.mz.23.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: Gori Salvo y Muracciole con la sucesión de MANUEL VAZQUEZ. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que en el día 20 de Marzo próximo a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el señor martillero don Amado Galmes, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de pesos 2.367.68 del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número 141.565, situada en la veinte sección judicial de Montevideo, compuesta de una superficie de una héctarea quinientos ochenta y cuatro metros, que se deslindan así 56 metros 50 centímetros al Sudeste, con frente al camino Tomkinson; 180 metros al Nordeste, lindando con la propiedad de la viuda de Pedro Calcagno; 61 metros 10 centímetros al Noroeste, con la fracción siete y 180 metros al Sudoeste, con la fracción seis, según plano del agrimensor Eugenio L. Linero de Marzo de 1928. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que la Comisión del rematador, así como los gastos de escrituración, certificados y timbres, serán de cargo del comprador, y que el pavimento se encuentra totalmente pagado. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$36.00 Mz.1.o-1363-v.mz 17.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Santiago Zerbino con sucesión de CECILIA MASSONE DE ROVEGNO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 de Marzo próximo, a las hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá por los señores martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno con los edificios de altos y demás mejoras que contiene, el que constituye la propiedad identificada en el padrón departamental con el número 9.499, ubicado en la manzana número 143 de la Nueva Ciudad de esta Capital y compuesto de 10 metros 33 centímetros en la línea del frente al Este, sobre la calle Médanos, entre las de Durazno y Maldonado, edificios N.os 1119, 1121 y 1123; por 36 metros 20 centímetros de fondo al Oeste, lindando con Cayetano Mumpeo; por el Sur con Pedro Escoria y por el Norte con señores Figueira y Montero.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los gastos de certificados de los registros, escritura de compromiso y de venta, serán de cargo del comprador. 3.o) Que el bien mencionado se vende libre de todo gravamen. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Raúl Méndez-Schiaffino, Actuario Adjunto. — Comisión 1 o|o. Más informes: Piedras 318.

$36.00 Feb.21-1169-v.mz.9.

CARLOS SCAGLIONI

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Alvaro F. Macedo dictada en los autos caratulados "GIRALT DE FERREIRA ACEVEDO, ISABEL y otros. Cesación de condominio" (L. 33. F. 335), se hace saber al público que el día 22 de Marzo corriente a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Carlos Scaglioni y ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, sobre la base de quince mil pesos ($ 15.000), se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base indicada, el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio que contiene, empadronado con el número veintidós mil ochocientos dieciséis (22.816), situado en la novísima ciudad de esta Capital, señalado con el número 16 de la manzana N.o 963, compuesto de una superficie de trescientos setenta y nueve metros cuarenta y seis decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 cms. de frente al Este sobre la calle Municipio entre las de Canelones y Maldonado; 37 metros 75 cms. al Norte lindando con el solar N.o 17; 50 metros 60 cms. al Sur, linando con el solar 15; parte del 5; y por el Nordoeste, 15 metros 40 cms., lindando con terrenos del Estado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2.o Que serán de cargo y cuenta del comprador los gastos de escritura y comisión legal del rematador. 3.o Que el inmueble tiene el pavimento, cordón, colector, conexión, medianerías y obras sanitarias pagadas. 4.o Que los títulos y antecedentes en que se decreta este remate se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria, (calle 25 de Mayo 523 4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, 1.o de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Por prospectos e informes en las oficinas del martillero: Sarandí 456 Teléfono 81-3-84.

$42.00 Mz.5-1614-v.mz.21.

JUAN SERGA RODRIGUEZ

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en autos "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra Orlando GELSI PUPPO. Ejecución de hipoteca. Libro 30. Folio 320", se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juan Serga Rodríguez, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: cinco solares unidos de terreno con sus edificios, construcciones y demás mejoras que contenga y que reciban en adelante sin excepción alguna, empadronados con los números del 32.822 al 32.826, inclusive, ubicados en la 10.a sección judicial de Montevideo, próximos a la Unión, señalados con los números 18, 19, 20, 21 y 22 en el plano levantado el 30 de Mayo de 1910, por el agrimensor José E. Trabot y abarcan en conjunto una superficie de 1.983 metros 7.455 centímetros, deslindados también en conjunto así: 53 metros 2 centímetros; al Noreste, frente al bulevar de Propios; 77 metros 2 centímetros al Sud frente a la calle Cardal, por formar esquina; 9 metros 12 centímetros al Sudoeste, lindando con Leoncio de León; y 62 metros 51 centímeros al Noroeste confinando con el solar número 17 de ese mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 2.o Que el bien se vende con el pavimento y cordón sobre la calle Cardal pagados. 3.o Que el bien adeuda saldo de pavimento sobre Propios, cuenta 12.281, que asciende a pesos 1.499.48. 4.o Que se adeuda saneamiento, cuentas 43.034, $ 515.60; 43.035, $ 549.80; 43.036, $ 420.80; 43.037, $ 410.00; 43.038, $ 412.32. 5.o Que los gastos de escritura, certificados y accesorios serán de cargo del comprador, así como los que pudieren adeudarse por pavimento, saneamiento, vereda que no tiene, obras sanitarias y los que su cobro originare y cualquier otra que gravara y adeude la propiedad; y 6.o Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 17 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$48.00 Feb.24-1269-v.mz.13.

J. CARRERA LATORRE
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Montevideo
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados "Arturo Bayley con ODILO BARJA. Medidas preparatorias", se hace saber al público que el día dieciséis de Marzo a las diecisiete horas en la calle Agraciada 3146, por intermedio del martillero Julio Carrera Latorre se venderá en remate público y al mejor postor un auto marca Nash empadronado con el número 5290 y con matrícula A 5257, tasado en la cantidad de $ 3.600, sobre la base de los dos tercios de dicha cantidad, o sean $ 2.400. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 por ciento del importe de la misma, a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. — Montevideo, Febrero 27 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez.

$12.00 Mz.2-1491-v.mz.13.

E. PEROTTI CORRADI
Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo
JUDICIAL

Linda casita en Peñarol, según el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, doctor Carlos Benítez Serratosa, de fecha 30 de Diciembre último, dictada en los autos caratulados "Torcuato S. Mieres Mailhe con MAXIMO CACERES. Medidas preparatorias". se hace saber al público que el día 24 del corriente a las 17 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil ad-hoc don Eliseo Vázquez (hijo), y del subscripto Actuario ad-hoc se procederá a la venta en remate público al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 1.600.00 equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el número 49.097 situado en el Pueblo Conciliación, 21.a sección judicial de este Departamento, constituído por un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene designado con la letra "B" en el croquis respectivo, manzana 21, del plano del agrimensor Joaquín F. Rodríguez, de Mayo de 1890, con una superficie de 290 ms. deslindados: diez metros de frente al Noroeste a calle Trinidad, cuya puerta de entrada está señalada con el número 1360, por 29 metros de fondo; lindando al Noreste, con el solar letra "C"; y al Suroeste, con el solar letra "A". Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados. C) Que los títulos y expediente respectivos se encuentran de manifiesto en el Juzgado de la ejecución —avenida Savago 954— a disposición de los interesados. — Savago, Marzo 1.o de 1945. — Oscar Germán Boix, Actuario ad-hoc.

$33.80 Mz.7-1675-v.mz.21.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado L. de 1.a Instancia de Canelones
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado: "El señor Fiscal Letrado con los sucesores de JUAN BAUTISTA BATAGLINO Cobro del impuesto hereditario", se hace saber que el día cinco de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Juan Serga Rodríguez, asistido del señor Alguacil del Juzgado y Actuario, del siguiente bien: un inmueble empadronado con el número 245 —en este Departamento— y ubicado en esta ciudad —en la manzana número 29— y compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros tres mil quinientos doce centímetros cuadrados, que lindan 21 ms. 475 mms. al Oeste, sobre la calle Constitución, hoy Florencio Sánchez; 42 ms. 95 cms. de fondo y que por formar esquina dan también frente al Sur, sobre la calle Colonia, hoy Bélgica, confinando al Norte y Oeste, con Luis Battaglino, hoy Angel y Bruno Badán. Se hace constar: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la cantidad de $ 3.000.00 en que ha sido tasado el bien; B) Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta; C) Que los gastos de escrituración definitiva, y certificados precisos serán de cargo del comprador; D) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Canelones, Marzo 1 de 1945 — Hugo Alvez Actuario.

$33 00 Mz.7-1661-v.mz 23.

ALFREDO CARBAJAL
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno de Montevideo y lo proveído por el subscripto Juez de Paz, en los autos caratulados "FOSE o POSSE DE HERRERA, ARUERA, y PEDRO HERRERA. Sucesiones", se hace saber al público que el día 20 de Marzo próximo a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero don Alfredo Carbajal, asistido por el subscripto, rematará lo siguiente; 1.o Una fracción de terreno, con el edificio que contiene empadronada con el N.o 10654, ubicada en Colonia Valdense, 4.a sección judicial de Colonia, con una superficie de 315 ms2., lindando al Oeste, calle pública; al Norte y al Este José David Gilles, y al Sur, Juan Pedro Rivoir. Y 2.o Otra fracción de terreno, empadronada con el N.o 11320, ubicada en la misma sección, con una superficie de 350 ms.2, lindando al Este, José David Gilles; al Oeste, calle pública; al Norte servidumbre de paso, y al Sur, Pedro Herrera. Se previene: 1.o Se rematarán ambas propiedades por separado, al mejor postor y con las bases de $ 1.550.00 (mil quinientos cincuenta pesos) y $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos) respectivamente 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma, y 3.o Que los títulos respectivos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — La Paz C. P., Febrero 27 de 1945. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.

$26.00 Mz.6-1666-v.mz.20.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en los autos caratulados: "Sucursal de la Dirección General de I. Directos contra la sucesión de ELODIA ALDAMA. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 12 del mes de Marzo entrante a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en pública almoneda, por el Alguacil ad-hoc designado, asistido del subscripto, del siguiente inmueble: Una finca ubicada en esta ciudad, manzana N.o 40, empadronada con el N.o 176, que linda: Norte, calle Dr. Morquio; Este, calle 25 de Mayo; Sur, Rufino, María y Carmen Peluffo, y Oeste, David Julián. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación de dciho inmueble, que ha sido tasado en la cantidad de $ 1.800.00 2.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del precio de la misma. 3.o). Que los gastos de escrituración serán cargados a costas y los de obtención de los certificados de los diversos registros, serán de cargo del comprador y que los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, a disposición de los interesados Y para que sea publicado por el término de quince días expido el presente — Durazno, Febrero 16 de 1945. — Felipe Pedro Martínez, J. de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.24-20463-v.mz.10.

PLACIDO F. COSTA
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno de Montevideo, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra Sucesores de JULIA PINTOS DE ABERASTURY. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el 24 de Marzo próximo de las 10 a las 10 y 30 horas, se procederá en el lugar de su ubicación, en esta ciudad, por el martillero don Plácido F. Costa, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio en el construído y demás mejoras que contenga, empadronado con el N.o 19 de la ciudad de Maldonado, compuesto de una superficie de setecientos cuarenta y dos metros, cinco mil cuatrocientos cinco centímetros, según plano del agrimensor J. P. Beltramo de Noviembre de 1924; y que linda: al Sud en 48 metros de frente sobre la calle Florida; al Norte, en 48 metros 13 centímetros con Angel Rubio; al Este, en quince metros 75 centímetros, con el mismo Angel Rubio; y al Oeste, en 15 metros 20 centímetros con Julia Bonilla Se hace presente: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como lo que pudiera adeudarse por medianerías, pavimentos u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador; así como también la comisión del rematador. — Maldonado, Febrero 20 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$33.00 Mz.2-1527-v.mz.19.

AMERICO FLORIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado "GEORGES CLEMENÇON o CLEMENSON. Sucesión ab-intestato", se hace saber que desde las 9 horas del día 15 de Marzo próximo venidero y días sucesivos que sean necesarios, por intermedio del martillero designado en autos don Américo Florio, con asistencia de los señores, Alguacil y Actuario del Juzgado y en el local del nombrado rematador, calle 19 de Abril esquina Sarandí, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble muebles y útiles y demás artículos de joyería y bazar, correspondientes a la casa de comercio que tenía el causante en esta ciudad, e inventariados a fojas 20 y siguientes de dichos autos sucesorios, y en el siguiente orden: 1.o Una fracción de terreno con edificación y demás mejoras, ubicado en la manzana 275 de esta ciudad, 1.a sección judicial, empadronada con el número 1970, compuesta según títulos, del área comprendida dentro de las siguientes medidas y límites: 17 metros 18 centímetros de frente al Este, sobre la calle Treinta y Tres Orientales; por 42 metros 40 centímetros de fondo: lindando por el Oeste, con doña Andrea Flores de Favre; por el Sur, con la calle Soriano; y por el Norte, con terreno y propiedad de don Santiago Masena. 2.o Se continuará con los tornos relojeros e implementos, vitrinas de pie, vitrinas vidrieras mostrador y demás efectos, útiles, artículos de Joyería, bazar y relojería. Se hace constar: A) Que la venta se hará al mejor postor y sin base, con excepción del inmueble cuya base será de dos tercios de $ 200 00 o sea el aforo actual. B) Que las ventas serán al contado con excepción del inmueble que podrá oblarse sólo el 10 o|o como seña y garantía de la oferta. C) Que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes se hallan en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. D) Que los gastos de escrituras y certificados del inmueble serán de cargo del comprador — Paysandú, Febrero 16 de 1945 Jorge A. Castiglioni, Actuario interino

$42.00 Feb 24-1281-v mz 13

FRANCISCO DELEON
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Tacuarembó
REMATE

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Depaprtamento de Tacuarembó dictada en los autos "Banco de la República O. del Uruguay con IRENEO SOLANO TRINIDAD Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Marzo a las diecisiete y treinta del corriente año en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público subasta (mejor postor) por el martillero don Franncisco Deleón, de un terreno y sus mejoras (casa de material) ubicada en la manzana N.o 18 del plano de esta villa, compuesto de un área de trescientos metros, cuyo deslinde es el siguiente: Este, calle Tacuarembó; Oeste, Leopolda Bálsamo de Sánchez; Norte y Sur, sucesión de Modesto Morosini. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá de consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del Art. 919 del C. de P C. 2.o) Que los gastos y honorarios que demanden la escrituración serán de cargo y cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes relativos a lo mismo, se encuentran en la Oficina de este Juzgado de Paz (10.a sección) a disposición de los interesados. — Paso de los Toros, Febrero 8 de 1945. — S. René Montfalcón, Juez de Paz

$23.40 Mz.2-1458-v.mz.16.

ISIDRO IZMENDI DENIS
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres, dictada en los autos "Dirección Gral. de Impuestos Directos contra MANUELA G DE SOSA. Cobro de impuesto inmobiliario" se hace saber que el día 21 de Marzo próximo a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero Isidro Izmendi Denis, asistido del subscripto y Actuario designado en autos, del siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en la manzana número 82 de esta ciudad, empadronada hoy con el número 924 y linla: al Norte, calle Jacinto Trápani; al Sur, Bonifacio Nieto; al Este, Delia Caetano; y al Oeste, Manuel H. Acosta y v Domingo Perdigón. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la retasa la que asciende a pesos 900.00. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; C) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración; y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Febrero 16 de 1945. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.21-20462-v mz 13.

RICARDO RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Tacuarembó
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departa-

mento de Tacuarembó dictada en los autos Banco de la República O. del Uruguay c. RUDECINDO AGUIRRE ZABALA. Ejec. de hipoteca se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder a la venta en remate público subasta (mejor postor) por el martillero don Ricardo Rodríguez de un terreno y sus mejoras (casa de material) ubicado en la manzana N.o 66 del plano de esta villa, compuesto de un área de trescientos metros cuyo deslinde es el siguiente: Este, Horacio B. Pallarés; Oeste, Domingo López; Norte, calle Yí; Sur, Cándido Odriozola. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del Art. 919 del C. de P. C. 2.o) Que los gastos y honorarios que demanden la escrituración serán de cargo y cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes relativos a lo mismo, se encuentran en la Oficina de este Juzgado de Paz (10.a sec.) a disposición de los interesados. — Paso de los Toros, Febrero 8 de 1945. — S. René Montfalcon, Juez de Paz.

$23.40 Feb.23-1250-v.mz 9.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario 554 serie "29" a cargo de LEONARDO DEMARE, el 23 de Marzo próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Héctor C. Levrero venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil seiscientos ochenta pesos ($ 4.680.00), un terreno y mejoras en la séptima sección judicial de este Departamento, padrón trescientos veintitrés, compuesto de una superficie titulada de ciento un metros cuarenta y cinco decímetros y según plano del agrimensor Raúl B. Conde de Junio de 1919 inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de Julio siguiente consta de ciento dieciséis metros noventa y tres decímetros, deslindándose así: 9 metros 45 centímetros de frente al Este a la calle Minas edificios 1659, entre las de Paysandú y Cerro Largo; 12 metros 41 centímetros al Norte lindando con la sucesión del General Miguel A. Navajas, antes Fernando Filá: 9 metros 53 centímetros al Oeste con Pelegrín Nicolini, antes Alejandro Scarzella y 12 metros 32 centímetros al Sur con Antonio Iglesias Pita, antes Joaquín Viera. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.380.35, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El prominente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador —que se fija en el 1 o:o del precio— así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay (valor nominal) hasta el valor correspondiente a $ 3.545.53, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate. G) El bien fué hipotecado en segundo grado a favor de Eugenio Alaban según nota resultante de los títulos de propiedad que están en las Oficinas del Banco ejecutante. Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 26 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta Corriente) Mz.3-20538-Mz.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 64 serie "P" a cargo de PEDRO DEMICHELI, el 24 de Marzo próximo, a las 10 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Julio Plaza venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil ochocientos veinticinco pesos ($ 3.825.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Melo, capital y primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, el cual está empadronado con los números mil setecientos uno y mil setecientos dos y consta de una superficie de cuatrocientos ochenta y dos metros sesenta y cinco decímetros seis centímetros veinticinco milímetros, deslindándose así: 22 metros 475 milímetros de frente al Sur, a la calle Del Pilar, edificio 34117, por 21 metros 475 milímetros al Este que son de frente a la calle Paysandú, por formar esquina; al Norte linda con Amancio Pérez, y al Oeste, con Francisco Feoli. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 15 de Enero pasado a $ 3.514.85, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, vereda, saneamiento, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos más la deuda consolidada al día de la escritura, abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El saldo del préstamo en títulos más la deuda consolidada será de $ 2.716.52 al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) y en sucursal Melo. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.23-20508-v.mz.10.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JUVENAL MOTTA las existencias de mi casa de comercio denominado "Hotel Español", así como el bar, peluquería y demás anexos situado en la calle Brasil esquina Grito de Asencio, de esta ciudad, quedando a mi cargo el pasivo y las cuentas a cobrar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el mismo hotel, calle Brasil esquina Grito de Asencio. — Salto, Febrero 5 de 1945. — Alberto Ramón Saldaña — Juvenal Motta.

$13.60 Feb.1087bis-v.mz 8.

"BODEGAS CORREALE S. A."
SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 14 de Marzo de 1945, en el local ubicado en la calle Treinta y Tres N.o 1327, a las 10 horas en la cual se tratará la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria. 3.o) Consideración del balance y cuenta de pérdidas y ganancias. 4.o) Distribución de utilidades. Todo ello correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1944. 5.o) Fijación de los honorarios del Síndico (Art. 28 de los estatutos); 6.o) Designación de dos personas para que firmen el acta conjuntamente con la Mesa.

Se previene a los señores accionistas: 1.o Que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, que para poder concurrir a la reunión deberán inscribir sus acciones en la sede social calle Juan Paullier N.o 2519, donde el registro respectivo permanecerá abierto hasta las 15 horas del día 11 de Marzo próximo. 2.o) Que la asamblea se realizará cualquiera sea el número de asistentes (Art. 35 de los estatutos). — El Secretario.

$8.40 Mz.3-1529-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que en ramos generales, giraba bajo la razón social Pedrozo y Amoza, en la 9.a sección de Tacuarembó, paraje conocido por Charata, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio LUIS AMOZA (hijo). — Charata, Febrero 5 de 1945. — Juan Andrés Pedrozo. — Luis Amoza (hijo).

$12.00 Feb.16-1072-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a SAMUEL VIRGILIO RIVERO, la fonda y bebidas alcohólicas establecida en Entre Ríos 1055. Acreedores presentarse al escribano. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 19 de 1945. — Martín Picasso.

$6.80 Feb.24-1287-v.mz.15.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
(Mercado Modelo)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
2.a convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para las sesiones ordinaria y extraordinaria que se celebrarán seguidamente el día 18 de Marzo, de las 9 y 30 horas en adelante en el local social (Mercado Modelo) en las que se tratarán las siguientes órdenes del día: asamblea ordinaria 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Memoria y balance ejercicio 1943|44. 3.o Dictamen del Síndico. Asamblea extraordinaria. Emisión de obligaciones y su financiación.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a las asambleas, deberán inscribir y depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para este acto, de acuerdo con las disposiciones en vigencia. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 39 de los estatutos, cualquiera sea el número de acciones representadas en esta segunda convocatoria la asamblea quedará constituída. Horario de oficinas 8 a 11 y 14 a 17 horas. — Montevideo, Febrero de 1945. — El Directorio.

$21.00 Mz.1.o-1474-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender la "Tintorería Francia", en la calle Ituzaingó 1514, a la señora ANTONIA VODOLA DE VIERA. A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 deben presentarse al escribano Decia Cantón, Rincón 387. — Montevideo, Febrero 14 de 1945. — Luis Alberto Lacazze.

$7.20 Feb 19-1113-v.mz.10.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Raúl Mongastón el 16 de Febrero de 1945, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "CRUZ DEL SUR", de acuerdo con las bases siguientes: Socios: Juan Montans, José Maiorano, Abelardo de Espada, Daniel Amorelli, Uberfil Echevarría, Juan Carlos Patrón y "Passano, Machado y Compañía, Sociedad Colectiva", integrada por Edmundo Passano, María Salomé Passano, Víctor Lema y Carlos Machado Viñas. Objeto: a) Explotación de los barcos "Don Luis" y "Don José", inscriptos en la matrícula de cabotaje con los números 244 y 282 respectivamente; b) Vender los referidos barcos o comprar nuevos o tomarlos en arrendamiento. Domicilio: 18 de Julio 1457, de Montevideo. Capital: $ 86.000.00 totalmente integrado y aportado así: Juan Montans: $ 27.000.00; Abelardo de Espada, $ 15.000.00; José Maiorano, $ 8.000.00; Daniel Amorelli, $ 8.000 00; Uberfil Echevarría, $ 5.000.00; Juan Carlos Patrón, $ 5.000 00; y "Passano, Machado y Compañía", $ 17.200.00. Administración: Un Directorio formado por Juan Montans como Presidente y Abelardo de Espada y José Maiorano como Vocales. Uso de la firma: a cargo de los tres nombrados, debiendo firmar dos de ellos por lo menos. Plazo: 3 años a contar desde el 17 de Octubre de 1944, pudiendo prorrogarse por un año más. Balances: Anualmente en el mes de Diciembre. — Inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 43 al folio 231 vuelta y siguientes del tomo 11 del Registro de Contratos del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$18.00 Feb.28-1400-v.mz.10.

"C. GUYER Y Cía. LIMITADA

A los efectos legales se hace saber al comercio y al público que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Diamantino Méndez, el nueve del corriente mes, inscripta el día diecinueve con el número doce al folio cuarenta y dos del tomo trece del Registro de Contratos en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Socios: Curt Guyer y Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial, Montalegre Limitada. Naturaleza: Responsabilidad limitada. Domicilio: Montevideo. Objeto: Importar, exportar, compraventa de cueros y frutos del país del extranjero. Capital $ 5.000.00 dividido en 10 cuotas de $ 500.00 aportado así: $ 3.000.00 señor Guyer y $ 2.000.00 Montalegre. Se integró $ 2.500.00 al escriturarse. Dirección y administración: a cargo del señor Curt Guyer, con amplias facultades. Plazo: seis años a partir del 1.o de Enero de 1945, con prórroga automática por períodos de seis años. Balances: Anuales. Reserva: 5 olo. Asambleas: Anuales. Disolución: Denuncia y pérdida del 75 olo del capital. — Montevideo 24 de Febrero de 1945. — Curt Guyer, Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial Montalegre Limitada. — Diamantino Méndez, Escribano.

$16.00 Feb 28-1395-v.mz.10.

CAJA POPULAR DE CONCHILLAS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18, 20, 37, 40 y 43 de los estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 10 de Marzo de 1945, a las 15 horas, en la sede de la Institución, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas (Art. 47) para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas. 2.o Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de Diciembre de 1944. 3.o Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio (Art. 39). Elección de Síndico y suplente respectivo. 4.o Otros asuntos de interés para la Sociedad. La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (Art. 40). — Conchillas, Febrero de 1945.— Dr. Juan A. Muchada, Presidente. — Guillermo Newton, Secretario.

$11.20 Mz.2-1520-v.mz.10.

ORGANIZACION DEL CREDITO RECIPROCO INMOBILIARIO S. A. (O.C.R.I.S.A.)
CONVOCATORIA

El Directorio de la Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario S. A. (O. C. R. I. S. A.) convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual a realizarse el 15 de Marzo de 1945 en la sede social (Plaza Independencia 711), a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, inventario de todos los bienes, balance del quinto ejercicio, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Sr. Síndico, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas en el domicilio social hasta el día fijado para la realización de la asamblea (Art. 33 de los estatutos). 2.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (Art. 43). 3.o Designación de un Director para ocupar el puesto vacante (Art. 37 y 46 de los estatutos).

El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o en algunos de los Bancos de plaza, hasta el día antes del fijado para la reunión y que la Sociedad expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y con el número de votos que corresponda (Art. 4.o).— Montevideo, Febrero 26 de 1945. — Omar Fontana, Presidente. — Hipólito Tournier, Director Secretario.

$18.00 Mz.2-1465-v.mz.13.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a SALOMON BURSTEIN mi carnicería calle Millán N.o 3761. Acreedores a la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Casimiro Padín.

$3.40 Feb.23-1234-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que cumpliendo lo establecido en la promesa de compraventa de 31 de Julio 1942 venderemos a don SANTIAGO SANGUINETTI e HIJOS, el comercio que en el ramo de "Elaboración de cafés Da Silva" poseemos en camino Propios 2866. Quienes se consideren con derechos deberán presentar sus justificativos en Cerrito 558 Esc. 2. (Escribanía Ricardo Paysse Rolando (ley 26|9|904). — Cesarina Tornavacca de Da Silva. — Josefina Da Silva.

$10.20 Feb.23-1241-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que la firma de esta plaza Coca - Cola Sociedad Anónima, Fábrica Uruguaya de Bebidas Carbonatadas, ha vendido su establecimiento comercial a THE COCA - COLA EXPORT SALES COMPANY, de Estados Unidos, por lo cual deberán presentarse los acreedores de aquélla con los justificativos de sus créditos en el local de la calle Dr. Enrique Pouey N.o 2330 dentro del término legal. — El Directorio.

$16.00 Feb.23-1213-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Set. 1904. Prometí vender a VICENTE VALLEJO SANTERO, el comercio cigarrería y electricidad, avenida Artigas, Sarandí Grande (Dpto. Florida). Presentar créditos escribanía Asuaga. — Sarandí, Febrero 8 de 1945. — Alfredo A. Pereyra.

$3.40 Feb.23-1212-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos dejado sin efecto la compraventa del café y billar, sito en Ramón Anador 3794. Haciéndose cargo nuevamente el Sr. J. R. PRESA. Interv.: Oficina Palumbo Hnos. (Bul. Artigas 3678). — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Carlos María Soria. — Justiniano Rosa Pressa.

$6.80 Feb.23-1208-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que se disolvió la sociedad "COMPAÑIA PRODUCTORA DE COMBUSTIBLES, SOCIEDAD LIMITADA", con fecha 28 de Febrero de 1945. A los efectos establecidos en la ley de Setiembre 26 de 1904, los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí N.o 452, dentro del plazo legal. — Compañía Productora de Combustibles, S. Ltda.

$4.00 Mz.6-1631-v.mz.16.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he resuelto constituir sociedad con JUSTO LEIRA para la explotación del bar y bebidas alcohólicas establecido en Avda. Italia 3248. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 28 de 1945. — José Rabuñal. — Justo Leira.

$7.20 Mz.6-1633-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JULIO CALVO el almacén de comestibles, fonda y bebidas alcohólicas establecido en Paraguay 2051. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 28 de 1945. — Valeriano Alonso Fernández.

$7.20 Mz.6-1634-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a MANUEL JOSE TOJO el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en La Paz N.o 1288. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 26 de 1945. — Justo Leira.

$7.20 Mz.6-1635-v.ab.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 - IX - 904 y art. 492 C. de C. hacemos saber la disolución de la Sociedad "ABELLA y DOMENECH". El señor Abella se hace cargo del activo y pasivo de la misma a partir del 5 - XI - 943. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos a Zabala 1415. Escribanía Romero Tajes, de 10 a 12 y de 17 a 18 horas. — Montevideo, 2 - III - 945. — Abella y Domenech.

$10.80 Mz.6-1639-v.ab.2.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Juan P. Garino Bordenave, el 26 de Febrero de 1945, inscripta con el N.o 25 al folio 118 del tomo N.o 12 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de 6.o turno, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio en la calle Magallanes N.o 1980|82, en esta ciudad, bajo la razón social de "Vitrum Limitada" con el objeto de dedicarse a la explotación, fabricación y venta de botellas térmicas y artículos de vidrio en general, producto de materias plásticas y productos afines; con plazo de diez años a contar del dos de Marzo de 1945, con capital de $ 50.000.00 que es aportado por los socios en la siguiente forma: ingeniero Guido Olivetti, $ 10.000.00. Doctor químico, Walter Neuschul, $ 10.000.00. Emilio Grossman $ 7.500.00, Jacobo Liubitch $ 7.500.00, Simón Liubitch $ 7.500.00 y Germán Mittelbach $ 7.500.00, habiendo integrado cada uno el 50 o|o y el otro 50 o|o a un año de la fecha de la escritura. El uso de la firma social y la administración a cargo de los socios Guido Olivetti y Walter Neuschul.

$16.00 Mz.6-1630-v.mz.16.

SOCIEDAD SUIZA DE SOCORROS MUTUOS
CITACION PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los estatutos y el decreto del 13 de Febrero de 1943, se cita a todos los socios activos y a los médicos y técnicos para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Colonia 1280, el día 12 de Marzo de 1945, a las 19 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la memoria, movimiento de caja y balance general e informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio del año 1944. 3.o Designación de la Comisión de escrutinio. 4.o Elección de la nueva Comisión Directiva y Comisión Fiscal. 5.o Mociones varias. 6.o Elección de dos socios activos para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo al artículo 61 de los estatutos formará quórum legal la 6.a parte de los socios activos. Pasada media hora de la fijada podrá sesionarse con la 10.a parte de los socios activos.

Artículo 62. Para tener derecho a concurrir a las asambleas se requiere estar al día con las cuotas sociales. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Gustavo Bailod, Presidente. — Silvio Balmelli, Secretario.

$16.00 Mz.6-1632-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a don MANUEL RIAL MOREIRA, mi carnicería de la calle Miguelete 1428. Los acreedores a la escribanía Capiti, 25 de Mayo 438, escritorio 5. — Montevideo, 24 de Febrero de 1945. — Juan Gil.

$6.80 Mz.1.o-1439-v mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor DOMINGO SALVADOR DE VITTA, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, ubicada en esta ciudad, calle Colorado N.o 2206. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Cataño, calle Sarandí número 490. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Marcelino Barquín.

10.20 Mz.1.o-1461-v.mz.20.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a MANUEL PEREIRA IGLESIAS, mi carnicería calle Sierra número 1685. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Rogelio Rama.

$3.40 Mz 1 o-1436-v.mz 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido nuestra fábrica de tabaco y cigarrillos "San Jorge" a don JOSE N. BARAIBAR. — Rivera, 20 de Febrero de 1945. — Jorge A. Dergam. — Tufic. A. Dergam.

$6.00 Mz.1 o-1448-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender mi establecimiento comercial sito en la calle Yí N.o 1833, de esta Capital, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en la casa número 1374 de la calle Zabala. — Montevideo, Febrero 27 de 1945. — Jorge Ilaana.

$10.20 Mz.1.o-1462-v.mz.20.

VENTA DE HOTEL

El señor Eugenio Otero venderá a los señores JOSE EVARISTO ALONSO, MANUEL ESTEVEZ y AMERICO ALONSO, el establecimiento comercial en el ramo de hotel denominado "Buenos Aires" situado en esta ciudad, casa número novecientos cuatro de la avenida 18 de Julio, consistente en la propiedad industrial, el crédito comercial e industrial, en los derechos sobre la denominación y en todas las existencias del aludido negocio. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero de 1945. — Eugenio Otero. — José Evaristo Alonso. — Manuel Estévez. — Américo Alonso.

$17.00 Mz.1.o-1410-v mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender almacén de comestibles, fiambrería y lechería que en Lindoro Forteza 2565 de esta ciudad giraba a mi nombre, a HORACIO PIAGGIO. Presentarse en 18 de Julio 1777. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Marga Pionkoswski de Rosenthal.

$7.20 Feb.26-1342-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad "García y Salas" que explotaba el comercio de florería conocido por "Casa Pucciarelli", mediante la venta de su parte que hace el socio Horacio Salas a su socio JOAQUIN GARCIA, quien continuará el giro de ese comercio, establecido en la Av. Gral Flores N.o 2404. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos a don Hugo Musacchio Bertoni, calle Cerrito N.o 521, de 14 a 17 horas. Teléf. 8.3772. — Horacio Salas. — Joaquín García.

$16.00 Feb.26-1324-v mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazo a los acreedores del comercio de tambo, calle Municipio 2449, que prometí vender a SIEGMUND STRAUSS, para presentarse escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Salvador Gregorio Piña.

$7.20 Feb.19-1104-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los suscriptos participan su promesa de vender a la señora BLANCA OLIVERA DE BARILARI su cuota parte propia y la de sus consortes Barilari en el activo y pasivo del comercio "Barilari y Roselli" calle Constituyente 201. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio dentro del plazo legal. — Carmelo, Febrero 7 de 1945. — Diego Roselli. — Constante F. Barilari. — Luis Santi.

$10.00 Feb.17-1073-v.mz.12

VENTA

Los sucesores de JOSE ANTONIO GONZALEZ PUERTA y SALVADOR GONZALEZ SANTIN venderán toda su parte en la farmacia "Nueva", calle Treinta y Tres y J. E. Rodó (Canelones), al condómino químico farmacéutico OSCAR VIVAS GARRASTAZU. Acreedores: S. de Chile N.o 1254 (Escs. Alonso y P. del Castillo). Ley 26|9|904.
$6.80 Mz 2-1471-v mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Miguel García Mosotegui ha prometido vender al señor CARLOS WOLF EUGENIO HARTMAN SVENDSEN, la casa de comercio, restaurant calle Ituzaingó N.o 1591. Se cita a los acreedores (Escribanía Arias), Sarandí N.o 444, dentro de 30 días. — Montevideo, Febrero 26 de 1945. — Carlos Svendsen. — Miguel García Mosotegui.
$6.80 Mz 2-1498-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago constar que prometí vender a don Ramón Albornoz, la existencia de mi casa de comercio situada en la calle Bonifaz entre Pantaleón Quesada y Lambaré de esta ciudad, quedando el pasivo a mi cargo. Los acreedores deben presentarse dentro del plazo legal a la escribanía Gougeón, Sarandí 529. — Rivera, Febrero 23 de 1945. — Joao Gonçalves da Silva.
$10.20 Mz.2-1497-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene: ARAKEL KEHYAIAN compra el comercio de almacén, frutas y verduras, avenida General Flores 2790. Acreedores presentarse en el referido comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 22 de 1945. — Wolf Rumianek. — Arakel Kehyaian.
$6.80 Mz.2-1180-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802; prometí vender el negocio de frutas y verduras, calle San Martín N.o 3001, a BENITO VELAZCO. (Ley 26 Setiembre de 1904) — Montevideo, Febrero de 1945. — Crispín Ferreira.
$3.40 Mz.2-1478-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina 'Pizzanelli'. Uruguay 1802 prometí vender la provisión de comestibles y lechería, calle Acevedo Díaz número 2349 a ROBERTO PEREIRA POMBOZZI (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Febrero de 1945. — Lorenza H. de Bartora.
$6.80 Mz.2-1477-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Juan Homar y el Sr. Francisco Vila, han vendido a los señores VALERIO MEDEROS y JUAN BORDOY, las tercera parte indivisa que le corresponde en el negocio que en el ramo de panadería y confitería tienen establecido en esta ciudad de Montevideo, calle Roque Graceras N.o 817 y que gira bajo la denominación de "Panadería Trouville" y la razón social de "Homar y Compañía". A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al estudio del Esc. Próspero Bovino, calle Cerrito 521. — Juan Homar. — Francisco Vila. — Valerio Mederos. — Juan Bordoy.
$13.60 Mz 2-1476-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender el comercio sito en la calle Colonia 1527, de esta ciudad, que gira en el ramo de garaje y estación de servicio. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Colonia 1527. — Montevideo, Febrero 14 de 1945. — Alejandro P. Juanicotena.
$7.20 Feb.19-1123-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, que tengo establecido en avenida Jacotet y Arenal Grande, a los señores TANONI y MALVASIO, quedando a cargo de la nueva firma las cuentas a cobrar. Los que se consideren mis acreedores, deben presentar los justificativos de sus créditos a "Casa Zunini" Agraciada 1900, dentro de los treinta días como lo manda la ley. — Salto, Febrero 10 de 1945. — Humberto E. Mori. — Nazareno C. Tanoni. — Idemar S. Malvasio.
$20.00 Mz.1.o-1446-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido mi almacén y B. alcohólicas, sito en Cuchilla Grande 3930 al Sr. BERNARDINO COSTABILE, según ley del 26|9|904. Activo y pasivo a cargo del comprador. Interv.: Oficina Palumbo Hnos. (B. Artigas 3678). — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Nicolás A. Costábile. — Bernardino Costábile.
$6.80 Feb.23-1207-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que he prometido vender a los sucesores de JUAN J. CALCATERRA, el almacén y despacho de bebidas que poseo en "Cañada de Nieto", Depto. Soriano, debiendo presentarse los acreedores en dicho comercio. — Carmelo, Febrero 20 de 1945. — Pedro Barale.
$8.00 Feb.26-1333-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso: de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometí vender a A. ROZENBAUM, la tienda y mercería, calle Constituyente N.o 1454. Por informes estudio jurídico Sandleri, Blandengues 1675. — Montevideo, Febrero de 1945. — Elías Wiluzanski. — Abram Rozenmbaum.
$7.20 Feb.27-1346-v.mz 19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al Sr. DOMINGO GAVELA el almacén, comestibles sito en Simón Martínez 5706, según ley del 26|9|1904. Interv. Oficina Palumbo Hnos. (Bul. Artigas 3678). — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Eva L. de Artigas. — Domingo Gavela.
$7.20 Feb.27-1347-v mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender a JULIO M. PERDIGON DOMINGUEZ provisión comestibles sito en calle Yaro N.o 1234. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904: Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — Ladislao Bar.
$7.20 Feb.27-1358-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor PEDRO M. SARUBBI, la "Farmacia Martino", situada en esta ciudad en la calle Juan Paullier N.o 1500 esq. Carapé. Los acreedores deberán presentar a la escribanía del doctor Francisco V. Irazoqui calle Buenos Aires N.o 508 dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero de 1945. — Julia Capdevilla. — Enrique Martino.
$10.80 Feb.27-1345-v.mz.19.

BANCO LA CAJA OBRERA

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas que se consideren con derechos sobre el respectivo solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder, respecto a ese inmueble: JOSE FERNANDEZ MARTINEZ. Domicilio: en la calle Larravide N.o 2908 de esta ciudad. Solar N.o 3 de la Mz. "L", plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de fecha 18 de 1920 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo. Padrón 102269.
$15.00 Feb.28-1410-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a ISMAEL FENOCCHI y MIGUEL AGUILAR, la fiambrería y frutería de Andes 1408 bis. Acreedores presentarse en Sarandí 444 (Escribanía Milán). (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Febrero 26 de 1945. — Bronislav Dombrovsky.
$4.00 Feb.28-1422-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que en esta fecha, he prometido vender a ETHEL R. VELIZ, el negocio de viandas a domicilio que tengo establecido en esta ciudad. Acreedores: Lavalleja N.o 437. — Carmelo, Febrero 15 de 1945. — Robustiana J. Véliz.
$7.20 Feb 28-1341-v.mz.19.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL FLOCK BOOK URUGUAYO.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que la señora MARTINA B. DE BRITOS, propietaria de la cabaña Los Talas, ubicada en el Depto de Florida, ha solicitado en la Oficina de Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado el original se le expida duplicado del certificado de inscripción correspondiente al siguiente producto: Raza Lincoln, sexo macho, Flock Book Uruguayo 25890 Registro particular 24, fecha de nacimiento 6 de Agosto de 1940.
$12.30 Feb.26-1309-v.mz.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviene Oficina Pizzanelli, Uruguay 1802. — WASHINGTON A. FERREIRA disuelve la sociedad con NORBERTO F. CORREA, quien se hace cargo del activo y pasivo a partir de la fecha, referente al comercio sito en Colorado N.o 1652. Ley 26|9|904. — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — Washington Andrés Ferreira.
$6.80 Feb.17-1092-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender mi café, bar, cancha de bochas, denominado "Verdún", sito en calle Rivera N.o 2093, a don JOSE ZAPARRART. Acreedores en el mismo (ley 26 Setiembre 1904). — A. Próspero Da Cunha.
$3.40 Feb.22-1202-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender la carnicería instalada en la calle Paysandú N.o 1645, arrendada a Jesús Pengudo Pérez, al señor RAUL MENDEZ LORENZO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los interesados deben presentarse al escribano Decia Cantón, Rincón 387. — Montevideo, 14 de Febrero de 1945. — Ernesto Briozzo.
$6.00 Feb.22-1187-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que Liborio Elorriaga, venderá la "Panadería del Prado", sita en Molinos de Raffo N.o 315, a la sociedad "LIBORIO ELORRIAGA Y Cía.", que se formará e integrará por Liborio Elorriaga, Mauricio Carballo, Rubén Trincabelli, Luis Faves y Américo Ciavatori. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Presentar créditos dentro plazo legal en el mismo comercio. — Montevideo, Febrero 19 de 1945.
$10.20 Feb.22-1181-v.mz 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490): prometí vender a ANGEL RADIOLA, comercio ramo almacén y fiambrería, sito en calle Ellauri 452. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Miguel Galarraga.
$6.80 Feb.21-1163-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la oficina de los balanceadores Spinetti y González Lago, Ejido 1676, he prometido vender al Sr. FELICIANO EULOGIO VIÑA, mi casa de comercio que en el ramo de fonda y bebidas alcohólicas tengo establecido en la calle Paraíso 2759 esq. La Fe. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Ejido 1676. — Montevideo, Febrero 1.o de 1945. — Lorenzo Gagliano.
$10.20 Feb.21-1172-v.mz.12.

AVISO

La sucesión de Silvio Piatti, integrante de la sociedad Piatti Hnos., imprenta, en José L. Terra 2287, vende a PEDRO PIATTI, quien se hace cargo del activo y pasivo. Los acreedores deben comparecer con los justificativos en Cerrito 592, teléfono 92.676. Escribanía Fon-Amor y Fernández. — Julia Castañeda de Piatti.
$7.20 Feb.21-1151-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que: el 7 de Enero de 1943, por instrumento privado se constituyó la sociedad "Antonio Prats y Compañía, Limitada". Ramo: Fabricación de calzado en general. Socios ANTONIO PRATS, capital $ 4.903.99 y $ 500.00. LUIS PRATS capital $ 2.500.00. Domi-MANUEL PRATS, capital $ 2.500.00. Domicilio, avenida Garibaldi 2175. Plazo 3 años a partir del 30 de Noviembre de 1941 prorrogable por períodos de 2 años. Administración y uso de la firma social, indistintamente. Por otro instrumento fecha 20 de Junio 1944, el socio Manuel Prats con el consentimiento de los demás, cedió su cuota parte al socio Luis Prats por el precio de $ 2.500.00, quedando la sociedad formada por Antonio y Luis Prats. Con fecha 20 de Diciembre de 1944 Antonio y Luis Prats, disolvieron totalmente la sociedad "Antonio Prats y Cía. Limitada", haciéndose cargo del activo y del pasivo social el socio Luis Prats Lloret. A los efectos previstos por el decreto-ley 26 de Abril de 1933, la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Antonio Prats. — Luis Prats.
$28.80 Feb 21-1157-v.mz.13.

"GRAMON" S. A. GRANDES MOLINOS NACIONALES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1945 a las 15 horas en el local de la calle Mendoza N.o 2325, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimosexto ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1944. 2.o Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente. 3.o Nombramiento de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$12.00 Feb.21-1137-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de HAYGAZUN GARABEDIAN, el almacén, comestibles, frutas y verduras sito en Avda. Treinta Metros 2564 según ley 26.9|1904. Interviene Oficina Palumbo Hnos Br. Artigas 3678. — Montevideo, Febrero 28 de 1945. — José Pedro Silva.

$6.80 Mz.3-1526-v.mz.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos haber convenido disolución sociedad Sotelo y Pertusati, fábrica pastas, se retira socio Luis F Pertusati toma a su cargo activo y pasivo el otro socio ANTONIO SOTELO, ley Setiembre de 1904 presentar cuentas Sierra 2251. — Sotelo y Pertusati.

$6.80 Mz.3-1525-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que ha quedado sin efecto el compromiso de venta referente a la panadería "La Oriental" calle Curapirú N.o 1920 subscripto por la Srta. Dolores Tarucco a favor del Sr. Jesús Porteiro y que la misma ha prometido vender al Sr. DALMIRO FERNANDEZ. Los acreedores deben presentarse en Sarandí, 493. Escribanía Mantrana. — Montevideo, Febrero de 1945. — Dolores Tarucco. — Jesús Porteiro. — Dalmiro Fernández.

$10.20 Mz.3-1509-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la U. T. E. ha resuelto adquirir la Empresa Telefónica "La Carolina", de San Carlos, tomando posesión de la misma con fecha 23 de Febrero de 1945. Su propietario, Sr. Juan Barbé llama a todos sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días que fija la ley de 26 de Setiembre de 1904, en la escribanía de la U. T. E., calle Julio Herrera y Obes N.o 1489. Montevideo. — San Carlos, Febrero 24 de 1945. — Juan Barbé.

$13.60 Mz.3-1504-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Set. 1904. Sábado Oricchio, con fábrica de escobas, plumeros, pinceles, etc., en la calle José L. Terra N.o 2826, y Coira y Cía, compuesta esta firma por Antonio Calvete, Manuel Coira y José Darriba, con fábrica de herramientas e implementos agrícolas en la calle Gerónimo Piccioli N.o 2923 acordaron aportar el activo y el pasivo de sus respectivos establecimientos a I. U. D. U. LTDA. con el domicilio indicado en primer término. Acreedores, escribanía Aguirre, Rincón N.o 479, Esc. E.

$10.20 Mz.3-1561-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido a favor del Sr. DOMINGO GAVELA, el giro de bebidas alcohólicas sito en Simón Martínez 5706, según ley del (B. Artigas 3678). — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Bernardo Rodríguez. — Domingo Gavela.

$7.20 Feb.27-1348-v.mz.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo oficina de balances de Agustín F. Maciá, Lavalleja 1923 hemos disuelto la sociedad que con la firma Manuel y Angel Tato teníamos constituída en esta ciudad calle Cnel. Brandzen 1952 esq. Arenal Grande, con bar, billares y restaurant, haciéndose cargo del activo y pasivo el ex socio ANGEL TATO. Acreedores presentarse al indicado comercio. — Montevideo, Febrero 22 de 1945. — Manuel Tato. — Angel Tato.

$10.80 Feb.27-1356-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cecilio Bernabé Fuentes venderá a LUIS BERTORELLI el comercio que bajo su firma gira en Las Piedras. Los acreedores se presentarán en la escribanía de Trías Dupré en Las Piedras dentro del término legal. — Las Piedras, Febrero 7 de 1945.

$7.20 Feb.27-1366-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención Bdor. Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometí vender a los Sres. SAMUEL y HADJI ARTIN GARABEDIAN el almacén y alcohólicas sito en Turquía N.o 3551. (Acreedores al comercio). — Montevideo, Febrero 12 de 1945. —Agopdjian Apanian.

$7.20 Feb.27-1361-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 Se hace saber que he prometido vender a DOMINGO RAMON VILLAMIL y FERNANDO FERNANDEZ RIGADA, la casa de comercio, que en el ramo de almacén, tienda y despacho de bebidas, tengo establecido en Carpintería, quinta sección judicial del Departamento de Durazno. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal al escribano Arturo Tisnés Simón, Rivera N.o 353, Durazno. — Durazno, Febrero 26 de 1945. — Domingo Villamil.

$16.00 Mz.3-1507-v.ab.2.

AVISO

Se hace saber a LUISA PERDOMO DE REGGIARDO y a ASUNCION ESTEBAN REGGIARDO, promitentes compradores del solar de terreno cuyo contrato se inscribió en el Registro respectivo con el N.o 607, F.o 143, L.o 23, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. — Montevideo, Febrero 22 de 1945. — Por Julia Chey de Vidal y Pedro Sáenz: Banco Popular del Uruguay.

$12.00 Feb.26-1323-v.mz.14.

VENTA

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802, prometí vender la provisión de comestibles, calle Migueiete No 1755 a MANUEL BUSTELO. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — Andrea Basso.

$3.60 Feb.26-1318-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores JUAN DIONISIO y LUIS ALBERTO ESTEVES, la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles, tienda, ferretería, despacho de bebidas y etc., tengo instalada en la "Colonia Lavalleja" de la 7.a sección judicial de Salto, quienes se harán cargo de la totalidad del activo y pasivo de la expresada casa de comercio. — Salto, Enero 17 de 1945. — José M. Esteves Artegoytia. — Juan Dionisio Esteves. — Luis Alberto Esteves.

$13.60 Feb.23-1206-v.mz.14.

AVISO

Se hace saber a MARIA MERCEDES LABORDE DE BIESTRO y a MARTIN LEVY LEHMANN, promitentes compradores de los solares de terreno cuyos contratos se inscribieron en el registro respectivo con el número 626, F. 148, L. 23; y N.o 863, F. 183, L. 22, respectivamente, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. — Montevideo, Febrero 27 de 1945. — Por Mario Ferreira: Banco Popular del Uruguay.

$15.00 Mz.2-1488-v.mz.19.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes dictado en autos caratulados: "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra SIERRA (DOROTEO EMILIO). Ejecución de hipoteca L.o 41, Fo 488", se hace saber al público que el día quince de Marzo próximo a las dieciocho horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el rematador Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con edificio y mejoras, ubicada en la décimo-octava sección judicial de Montevideo, que es parte de los solares cinco y seis de la manzana letra "D" en plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll y está señalada con la letra "C" en plano del ingeniero F. Echaniz, inscripto en la Dirección de Topografía el vientiocho de Junio de mil novecientos veintinueve, y compuesto de un área de cien metros veinticinco decímetros que se deslinda así: siete metros de frente al Suroeste, a calle Masini, por donde la puerta de entrada lleva el número dos mil novecientos setenta y nueve, diecisiete metros ochenta centímetros al Noroeste, y once metros sesenta y cinco centímetros al Sureste, lindando por ambos lados con Barreiro y Lorenzoni, y ocho metros sesenta centímetros al Este, lindando con E. Miles. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o) Que los gastos y derechos de escrituración, así como lo que pudiera adeudarse por medianerías, pavimento y otras cargas análogas será de cargo del comprador, igualmente será de cargo del comprador la comisión del rematador. 3.o) Que en caso de que un postor no hiciera la consignación del diez por ciento ordenada se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo, Ferbero 23 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$45.00 Feb.27-1393-v.mz.15.

COMPRAVENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al público, que por escritura autorizada con fecha de hoy por el escribano Edison H. Zunini, he vendido a don JOSE ARTEGOYTIA el comercio de almacén y ramos generales denominado "Casa Muguerza", instalado en "Sopas", sexta sección judicial de este Depto, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en los "Estudios Salto", Artigas 915 de esta ciudad. — Salto, Febrero 14 de 1945. — Pedro Campos Teixeira. — José Artegoytia.

$16.00 Feb.26-1310-v.mz.17.

"LA PROPIEDAD" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 21 de Marzo a las quince horas en el local de la sociedad, Cerro Largo 939, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria y de la cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Diciembre de 1944. 2.o Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico. 3.o Repartición de las utilidades. 4.o Elección de Directorio. Síndico y Síndico suplente. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los asistentes.

Se previene a los señores acionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945.

$9.60 Mz.3-1555-v.mz.12.

"F. U. A. M." S. A.
2.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la "F. U. A. M." S. A. para la asamblea general ordinaria correspondiente al 2.o ejercicio social, a realizarse el día 21 de Marzo de 1945 a las 17 y 30 horas en su local sito en el bulevar General Artigas 2896, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 35 al 48 inclusive del capítulo sexto de los estatutos sociales. Orden del día: 1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y otros dos para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2.o Considerar la memoria anual, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe de la Comisión Fiscal. 3.o Elección de Comisión Fiscal y suplentes. 4.o Remuneración de la Comisión Fiscal.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones, deberán depositar sus acciones en la Secretaría del Directorio, con tres días de anticipación como mínimo al determinado en esta convocatoria o presentar un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria recibiendo en cambio boletas en las que constará el número de las acciones y el número de votos que les corresponda. — El Secretario.

$16.00 Mz.3-1595-v.mz.8.

EDITORIAL LA IDEA NUEVA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 14 de Marzo próximo, a las 19 horas, en la sede social, calle Francisco Fondar N.o 568, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual. 2.o Integración del Directorio por elección de dos titulares y cinco suplentes. Síndico y suplente.

La lista de elegibles estará a disposición de los señores accionistas en la sede social, desde el 8 de Marzo, haciéndoles presentes que hasta el día 11 podrán solicitar en Secretaría la boleta que le acredita su calidad de aciconistas. — Trinidad, Febrero 28 de 1945. — Dr. Juan M. Cristech, Presidente. — Miguel A. Fernández, Secretario.

$8.00 Mz.3-1607-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Les comunico que por entrega del local que ocupo en la calle Misiones 1366 de Montevideo, en el ramo de remates me veo precisado a llamar a las personas que se consideren con derechos a presentar sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Santiago Torre.

$8.00 Mz.3-1508-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el café y bar calle Rivera No 2003 a RICARDO HEREDIA. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Febrero 14 de 1945. — Miguel Vázquez.

$3.40 Feb.17-1093-v.mz.8.

VENTA

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el bar alcohólicas, calle Tristán Narvaja N.o 1600 a PEDRO A. MEZZETA y VICENTE A. SCARONE. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Febrero 28 de 1945. — Juan C. Monetti.

$3.60 Mz.6-1637-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores CASIMIRO y BENITO PIASTRI, por partes iguales, mi establecimiento industrial denominado "Lechería Salteña" con sede en el Daymán de la primera sección judicial del Departamento de Salto. Los acreedores deben presentarse en la casa N.o 975 de la calle Doctor Vilardebó de esta ciudad, a los efectos previstos en el Art. 1.o de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Enero 31 de 1945. — Enrique Forni. — Casimiro Piastri. — Benito Piastri.

$16.00 Feb.16-1070-v.mz.10.

AVISO

Se hace saber a los señores MARIA MERCEDES FITZ PATRICK, FELIPE DI LORENZO, ARTURO NICOLAS MALLARINI, FLORENCIO GARCIA, JUAN M. SORIN, ALFREDO URIOSTE y JUAN CARLOS PLA, promitentes compradores de los solares de terreno situados en el balneario "El Tesoro", señalados en el plano respectivo con el N.o 20 manzana 78; 10|248; 28|248; 16|246; 15 y 16|249; 15|251; y 18, 23, 39 40|262, respectivamente, que deben concurrir al Banco Popular del Uruguay dentro del término de diez días, a fin de subscribir los contratos respectivos. Se les previene que, vencido dicho término, se anulará el boleto provisorio quedando sin efecto la reserva de los solares que, a favor de las personas nombradas, se consigna en los mismos. — Por Mario Barcos: Banco Popular del Uruguay.

$10.00 Feb.26-1322-v.mz.8.

"O.C.I.A."
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En cumplimiento de lo que establece el artículo 6.o del decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se pone en conocimiento público que se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "Organización Comercial Industrial Americana" que utilizará como razón social las siglas "O.C.I.A." con el aditamento "Lda." cuyas bases principales de funcionamiento son: 1.o Fecha de constitución: uno de Marzo de 1945 con plazo hasta el 30 de Abril de 1950, prorrogable. 2.o Capital social: $ 100.000 (cien mil pesos) integrado por los socios señores Fabiano Svirsky; Hugo Levi, Cecilia Svirsky de Katz y Abraham Katz en la proporción que establece el contrato respectivo. 3.o Objeto: compra venta; exportación e importación de toda clase de mercaderías industriales, agrícolas y comerciales; negociación de muebles e inmuebles; industrialización de materiales representaciones; marcas de fábrica y privilegios industriales; instalación y participación en fábricas y talleres y demás actividades comerciales industriales y financieras sin limitación dentro del referido orden. 4.o El domicilio será en la ciudad de Montevideo y la firma social estará a cargo indistintamente de los señores Hugo Levi o Fabiano Svirsky, con la expresión de su nombre luego de las siglas "O.C.I.A.". La escritura pública del contrato social ha sido inscripta el 24 de Febrero de 1945 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de 2.o turno con el número 6 del libro 2.o de Contratos Sociales. — Montevideo, 27 de Febrero de 1945.

$20.00 Mz.5-1601-v.mz.15.

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda y última convocatoria

No habiendo concurrido a la primera citación el número de socios que requieren los estatutos se les convoca por segunda y última vez para la asamblea general ordinaria de la Bolsa de Comercio que se llevará a cabo el día jueves 15 de Marzo a las dieciséis y 30 horas con el número de asociados que concurra (artículo 52), y en la que se tratará el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del informe y balance presentados por la Comisión Administrativa. 2.o Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. 3.o Elección de ocho titulares para renovar en su mitad la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes. — Montevideo, 5 de Marzo de 1945. — El Secretario.

$13.20 Mz.5-1608-v.mz.15.

ESTANCIA "MEDIA AGUA" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la Estancia "Media Agua", Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 13 de Marzo de 1945 a las 16 horas en el local, calle Cerrito 400, para tratar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1944.

El registro de acciones se cerrará el día 10 de Marzo de 1945, a las 11 horas de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

$5.60 Mz.6-1665-v.mz.13.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA Y Cía. S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1945 a las 11 horas, en sus oficinas, calle Ceibal número 1587 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944 e informe del Síndico. 2.o Distribución de beneficios. 3.o Elección por un año de cinco Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente. 4.o Fijar la remuneración del Síndico. 5.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota. Para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la caja social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea. (Artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — El Presidente.

$21.00 Mz.5-1604-v.mz.23.

BANCO DE MONTEVIDEO
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9.099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se nombran, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que a dichas personas correspondan sobre los solares que se expresarán, lo que permitirá a la institución del epígrafe disponer de ellos como lo juzgue conveniente:

Solar 25. Padrón 168223. Comprador Héctor A. Charbonier. Domicilio Rocha 2663. Ubicación del solar calle Bruno Méndez esquina Lancaster.

Solar 38. Padrón 168198. Comprador León M. Martínez. Domicilio Pantaleón Artigas 3970. Ubicación del solar calle Rafael Hortiguera.

Solar 40. Padrón 168200. Comprador Beatriz Massini y Salvador Pagliaro. Domicilio Médanos 996. Ubicación Rafael Hortiguera esquina Lancaster.

Solar 46. Padrón 168206. Comprador José M. de la Iglesia. Domicilio M. Rodríguez s|n. Ubicación del solar Rafael Hortiguera esquina Lancaster.

Solar 49. Padrón 168209 Comprador Natividad Enríquez y Elena Graña. Domicilio Chimborazo 3679 Ubicación del solar calle Rafael Hortiguera.

Solar 60. Padrón 168248. Comprador Simón Gil Rodríguez. Domicilio Francisco Pizzano 5438. Ubicación del solar calle Rafael Hortiguera esquina Gral. Martín Rodríguez.

$27.00 Feb.21-1170-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a ASSAD AFFAR las tres cuartas partes que nos corresponden en la empresa Y|C 6385, que gira en esta plaza en los ramos de tienda y mercería, bajo la razón social "Affar y Nifuri; debiendo presentarse todos los que se consideren con derechos, con sus justificativos, en el citado comercio: calle José E. Rodó esq. Florencio Sánchez. — Canelones, Febrero 20 de 1945. — Affar y Nifuri.

$14.40 Mz.6-1563-v.ab 2.

C. U. I. D. A. R. S. A.
(Compañía Uruguaya Industrial de Alimentación Racional Sociedad Anónima
2.a CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36, de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea ordinaria, que se celebrará el día 16 de Marzo corriente en el local de la Bolsa de Comercio calle Rincón N.o 454 a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual e informe del Síndico. 2.o Liquidación de resultados (cuenta pérdidas y ganancias). 3.o Nombramiento de Síndico y suplente y su remuneración. 4.o Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el local de la Compañía Av. Garibaldi 2473 con tres días de anticipación a la fecha de la reunión, entregándose a los accionistas un boleto de entrada a la asamblea, en que constará el número de votos que le corresponden. Se admite carta-poder hasta el día antes de la reunión. Se hace constar que de acuerdo con lo preceptuado en el citado Art. 36 de los estatutos sociales, la asamblea se constituirá cualquiera sea el capital representado. — Montevideo, Marzo de 1945. — El Directorio.

$10.80 Mz.6-1664-v.mz.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber la disolución de la sociedad "Indelan Limitada", decretada por la asamblea extraordinaria el 29 de Diciembre último y se emplaza a quienes se consideren con derechos en o contra la misma para deducirlos ante lo sliquidadores señores Aniceto Larré y Héctor A. Tarallo, en calle Sarandí 444, escritorio 39 (ley 26 de Setiembre de 1904).

$7.20 Mz.6-1638-v.ab.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que con fecha 20 de Febrero del corriente año, ha quedado totalmente disuelta la sociedad que giraba en la ciudad de Paysandú, bajo la razón social de "Epstein y Compañía", con la denominación de "Mueblería Real", en la explotación del ramo de compra y venta de muebles y anexos, continuando con dicho negocio, el socio Sr. ISAAC LICHTENSTEIN. Acreedores: Esc. Julio A. Mascaró. Soriano 1063. — Montevideo, Marzo de 1945.

$10.80 Mz.6-1610-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que de común acuerdo dejamos sin efecto el contrato de sociedad firmado con fecha 29 de Noviembre de 1944. — Harry Keller. — Max Marcuse.

$2.00 Mz.6-1625bis-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Leandro López, avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su café y bar avda. 18 de Julio 1598, a los Sres. IGNACIO CARUNCHO y AMADO SOTELO. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Febrero 28 de 1945 — José Leandro López. — Ignacio Caruncho y Amado Sotelo.

$7.20 Mz.6-1567-v.ab.2.

"LA MEDIA LUNA SOCIEDAD ANONIMA"
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la décima asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1945, en el local de la sociedad, calle Alzáibar 1278|82, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 10 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1944. 2.o) Distribución de las utilidades y fijación del dividendo. 3.o) Designación, por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Recuérdese a los señores accionistas que, conforme con el artículo 24 de los estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario en la caja de la sociedad, calle Alzáibar 1278|82. — Montevideo, Febrero 28 de 1945. — El Directorio.

$14.00 Mz.6-1649-v.mz.16.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por escritura ante el escribano Everton S. Pereira, firmada el 23 de Febrero, se constituyó la sociedad "Barreiro y Liard Limitada" de acuerdo con el decreto-ley 26 de Abril de 1933. Socios: ALFREDO D. BARREIRO y ERNESTO LIARD. RAMO: Compra y venta de automóviles y camiones usados y representación para la venta de los mismos. Capital: $ 40.000.00, integrados por partes iguales. Plazo: Dos años a contar desde el 15 de Enero próximo pasado, prorrogable de año en año. Razón social: "Barreiro y Liard Limitada". Uso de la firma: Ambos socios indistintamente para transferencias, compra y venta de vehículos y conjuntamente para operaciones bancarias y otros documentos; ambos ejercerán la Dirección y administración. Balances anuales el 15 de Enero. Domicilio actual: Paraguay N.o 1381. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio (Jdo. Civil 2.o turno): N.o 26. Fo. 58 del L.o 1. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — "Barreiro y Liard Limitada"

$12.00 Mz.6-1599-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por ley del 26 de Setiembre de 1904 y Art. 492 del C. de Comercio, hacemos saber que desde el 1.o Febrero 1945 hemos disuelto la sociedad colectiva comercial que en el ramo de taller de calzados y anexos giraba bajo la razón social "Peirano, Collazo y Cía.", calle Hocquart 1927 de esta ciudad, cediendo el socio saliente don Juan Lorenzo Peirano su cuota social a los socios señores JOSE COLLAZO y JUAN ROMEO BARLETTA, quienes continuarán con el giro del comercio bajo la razón social, COLLAZO Y CIA. haciéndose cargo del activo y pasivo. — Montevideo, Marzo 1945. — Juan Lorenzo Peirano. — José Collazo. — Juan Romeo Barletta.

$14.40 Mz.5-1586-v.mz.24.

BASSO Y BAZZANI LTDA.

Por escritura autorizada por el escribano Atilio Arrillaga Safons el 26 de Febrero de 1945, inscripta el 27 de Febrero de 1945 con el N.o 15 en el libro 13 del Registro de Comercio del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno los señores ALBERTO BASSO, CARLOS BAZZANI, JORGE, CARLOS y ALBERTO BASSO STAJANO y CARLOS ALBERTO BAZZANI, constituyeron una sociedad comercial de responsabilidad limitada con el objeto de importar semillas, implementos agrícolas, específicos para combatir plagas agrícolas y renglones afines; creación y mantenimiento de viveros, producción de árboles y plantas y demás negocios directa o indirectamente vinculados a la agricultura. Además continuará los negocios sociales de la firma "Carlos Bazzani y Cía." de la cual ésta es sucesores. El capital es de trescientos mil pesos aportados ciento treinta mil pesos por Carlos Bazzani, cien mil pesos por Jorge Basso Stajano, veinte mil pesos por Alberto Basso, veinte mil pesos por Carlos Alberto Bazzani y quince mil pesos Carlos Basso Stajano e igual cantidad por Alberto Basso Stajano. Todos los aportes se hicieron en efectivo salvo la cuota de Carlos Bazzani y 11.386 pesos 87 centésimos de la cuota del señor Alberto Basso que la integraron con la cuota que les correspondía en el activo y pasivo de la sociedad "Carlos Bazzani y Cía." que tomó a su cargo la nueva sociedad. La dirección estará a cargo de un Directorio que designará la asamblea de socios. La administración estará a cargo de los socios Carlos Bazzani, Jorge Basso Stajano y Carlos Alberto Bazzani. Las pérdidas y ganancias se distribuirán en proporción a los aportes. La sede será en esta Capital pudiendo establecer sucursales en el país. Plazo: 9 años a contar desde el 1.o de Enero de 1945. Balances anuales. Fondo reserva: 5 o|o. El capital fué totalmente integrado. — Montevideo, Febrero 27 de 1945. — Carlos Bazzani. — Jorge Basso Stajano. — Carlos Alberto Bazzani, Administradores.

$26.00 Mz.3-1521-v.mz.14.

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos que José Milner y Adolfo Caig, por la sociedad "Fupex" han prometido vender a "FANACOLI S. A." la fábrica denominada "Fupex" que con destino a fabricación de cola, curtiembre con todos sus derivados productos y subproductos anexos a dicha explotación se encuentra establecida en la calle Copérnico número 6134. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle 25 de Mayo N.o 555, piso 3.o escritorios A y B (estudio escribano Jorge N. Castro) dentro del plazo legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Fupex. — "Fanacoli S. A.".

$13.60 Mz.7-1685-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a MAURICIO KLEIN, la carnicería sita en esta ciudad, Domingo Aramburú 1902. Los acreedores deben presentarse en Colonia 1359. — Emilio Pérez.

$3.40 Feb.24-1267-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a la Sra. CARMEN CAMAÑO CASTRO, la casa de comercio de la calle Juan Paullier N.os 1370|1372, y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en la calle Rincón N.o 430, escribanía José A. Saldúa. — José Iglesias Garrido.

$6.80 Feb.24-1252-v.mz.15.

INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el Art. 20 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 del corriente a las 18 horas en su domicilio calle Paraguay 1202 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance, correspondientes al 8.o ejercicio. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Fondos de reserva. 4.o Elección de Directorio y Síndico. 5.o Designación de los accionistas para firmar el acta.

Asamblea general extraordinaria — También y de acuerdo con el mismo artículo 20, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se realizará el mismo día a las 19 horas, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o Aumento del capital social. 2.o Reforma de los estatutos.

Nota — Se recuerda a la vez que, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de dicha asamblea, es necesario que cinco días antes del acto, sean depositadas las acciones o certificados bancarios en la Gerencia de la Sociedad. (Artículo 25 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943). — Montevideo, Marzo de 1945. — El Secretario.

$12.80 Mz.7-1660-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y comercio en general, que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída y giraba en Chafalote, octava sección judicial del Departamento de Rocha, bajo la razón social de "Moreira Hnos.", en ramos generales y acopio de frutos del país, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicho comercio el socio ISAAC MOREIRA. Los que se consideren acreedores deben presentar con los justificativos de sus créditos en el citado comercio, dentro del término legal. — Chafalote, Febrero 9 de 1945. — Isaac Moreira. — Laureano Moreira.

$16.00 Feb.24-1302-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a BALDOMERO FACAL, MANUEL GARCIA y PRIMITIVO RIESGO, el café y bebidas alcohólicas establecido en 18 de Julio 1300. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 7 de 1945. — p. p. de José Juan Rossi: Juan Rossi.

$6.80 Feb.24-1288-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos disolver la sociedad "Vila y Miranda" con café, fiambrería y bebidas alcohólicas en Agraciada 3017, haciéndose cargo del activo y pasivo JULIO MIRANDA. A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1945. — Manuel Vila Fernández. — Julio Miranda Folledo.

$10.20 Feb.24-1289-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26 de Setiembre de 1904. Resolvimos disolver sociedad "Bello y Lozano" que gira en esta plaza: 8 de Octubre N.o 4669, Panadería "Social", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Sr. ALFONSO LOZANO. Acreedores: Esc. Elsa Antelo Rodríguez. Sarandí 430. Esc. 18. — Ramón Bello. — Alfonso Lozano.

$7.20 Mz.7-1577-v.ab.3.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1945 a las 11 horas en el local de la calle Mendoza N.o 2335, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al 9.o ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1944. 2.o Elección de tres Directores de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos. 3.o Fijación honorarios a los miembros del Directorio. 4.o Nombramiento de dos Srs. accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$15.00 Feb.24-1258-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley del 26 de Setiembre de 1904. María Améndola de González, prometió en venta a don ARGENTINO ALDAO, la panadería denominada "Cuarenta y Cuatro", establecida en San Jacinto, Dpto. de Canelones. Acreedores presentarse en San José 1143 P. 1 Ap. B, Montevideo (estudio de la escribana Renée Bonnafon). — María Améndola de González. — Argentino Aldao.

$6.80 Mz.7-1681-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender las existencias de mi comercio de ferretería establecido en la calle Uruguay N.o 1101, al señor JUAN F. TRINDADE, libre de activo y pasivo comercial. A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, los interesados deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Dionisio Miguel Balbela en calle Brasil N.o 1010, dentro del plazo legal. — Salto, Febrero 23 de 1945. — Blás A. Alario. — Juan F. Trindade.

$10.20 Mz.7-1676-v.ab.2.

"PIEDRA ALTA" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Marzo a las 21 horas en la sede social, Ituzaingó 536, Florida, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1944. 2.o) Designación de nuevo Directorio. — El Directorio.

$2.40 Mz.7-1658-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don RAMON RAMA, la mitad indivisa que me corresponde en la panadería "Del Uruguay" sita en la calle Justo Maeso N.o 3541 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en el domicilio del comercio que se enajena. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Marcelino Rama.

$10.80 Mz.7-1591-v.ab.3.

ELABORADORA DE METALES S. A.
AVISO

Se invita a los accionistas de la Elaboradora de Metales S. A., para que concurran a su oficina, calle Miguelete 2110, antes del 31 de Marzo próximo, a los efectos de hacer uso del derecho opcional para la subscripción del aumento del capital social decretado en la última asamblea general extraordinaria celebrada el 5 de Febrero del corriente año. — Pasado dicho plazo, quedará sin efecto el referido derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — El Directorio.

$6.00 Mz.7-1669-v.mz.12.

AVISOS DEL DIA

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por la provisión de materiales y accesorios para la confección de uniformes destinados al personal del Instituto, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Contrataciones y Suministros", calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 17 del corriente mes a las 9 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) Mz.8-20585-v.mz.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 27
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 27 para adquirir loneta yerba mate número 8, cinta de hilera, requeridos por Talleres para confeccionar maletas para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Marzo de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.8-20581-v.mz.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 26
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir paño 1920, bayeta, forro marrón o negro, hormillas color yerba mate, broches grandes para cuello, botones corozo escudo de 20 mms., cinta de lana de 15 mms., requeridos por Talleres para confeccionar ponchos con destino a stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Marzo de 1945 a las 15 horas. —Montevideo, Marzo 5 de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.8-20582-v.mz.19.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION RESTRINGIDA
Acarreo
Segundo llamado

Se pone en conocimiento de las empresas y fleteros inscriptos en el registro que abrió el Banco para la contratación del Ser-

vicio de acarreo para 1945, que se ha resuelto hacer un segundo llamado a licitación restringida, fijándose el día 12 del corriente a las 16 y 30 horas para la recepción y apertura de propuestas, que tendrá lugar en el despacho de la Subgerencia, en el 4.o piso de las oficinas centrales, en presencia de los interesados que concurran.

Por pliego de condiciones e informes dirigirse a n|Proveeduría, Río Negro 1494, todos los días hábiles de 13 a 17 y 30 (sábados de 9 a 11). — Montevideo, Marzo 7 de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.8-20588-v.mz.13.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 155
Cables de acero para ascensores
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para el suministro de cables de acero para ascensores, en las siguientes medidas: 816 metros de 5|8 o 0,017; 203 metros de 14 1|2 a 0.015.

Pliego de condiciones e informes en Proveeduría, Río Negro 1494, de 13 a 17 y 30

Apertura de propuestas: el día 20 del corriente a las 16 y 30, en el despacho de la Subgerencia (4.o piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.8-20537-v.mz.16.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 1113

Llámase a licitación pública para la compra de 250.000 botellas de un litro de capacidad, sección redonda y vidrio ámbar claro.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 15 de Marzo de 1945 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — La Gerencia General.

(Cuenta corri[illegible]) Mz 8-20590-v.mz.15.

BIBL[illegible] NACIONAL
LEY SOB[illegible] [illegible]ECHOS DE AUTOR

ROQUE E[illegible] [illegible] PIETRAFESA, uruguayo, profesor de música, domiciliado en la calle Ramón Anador número 3123, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos e Autor, de "Un nuevo sistema de escritura musical", del que se declara autor y del que ha depositado los memorándum explicativos en duplicado, en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Mz.8-1705-v.mz.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN CARLOS PEDEMONTE, uruguayo, escritor, domiciliado en la calle Presidente Berro número 2645, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Medio siglo de aeronáutica" (Historia de la aviación en el Uruguay), de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 1.o de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Mz.8-1751-v.mz.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 43995. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Perfumes Dana, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.50 Mz.8-1662-v.mz.19.

ACTA N.o 43984. — Montevideo, Febrero 28 de 1945. — Con esta fecha Lage y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "FERRO - C DISPERT", para la clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.8-1739-v.mz.19.

ACTA N.o 44002. — Montevideo, Marzo 3 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de General Refractories Company, con domicilio en la ciudad de Philadelphia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

GREFCO

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Mz.8-1693-v.mz.19.

ACTA N.o 44003. — Montevideo, Marzo 3 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de General Refractories Company, con domicilio en la ciudad de Philadelphia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

HIAC

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$800 Mz.8-1694-v.mz.19.

ACTA N.o 44004. — Montevideo, Marzo 3 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de General Refractories Company, con domicilio en la ciudad de Philadelphia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

BRIKLOK

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Mz.8-1695-v.mz.19.

ACTA N.o 44005. — Montevideo, Marzo 3 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de General Refractories Company, con domicilio en la ciudad de Philadelphia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

RITEX

para distinguir artículos de la clase 8.a (ladrillos refractarios). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Mz.8-1696-v.mz.19.

ACTA N.o 44001. — Montevideo, Marzo 3 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Rohm y Haas Company, con domicilio en la ciudad de Philadelphia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PLEXIGLAS

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.8-1692-v.mz.19.

ACTA N.o 44007. — Montevideo, Marzo 3 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Dictograph Productos Company, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

DICTOGRAPH

para distinguir artículos de la clase 12.a (aparatos telefónicos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Mz.8-1699-v.mz.19.

ACTA N.o 44016. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Con esta fecha Roberto Draper, por Industria Metalúrgica y Plástica Argentina, S. A., de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "I. M. P. A.", para distinguir artículos de la clase 24.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.8-1702-v.mz.19.

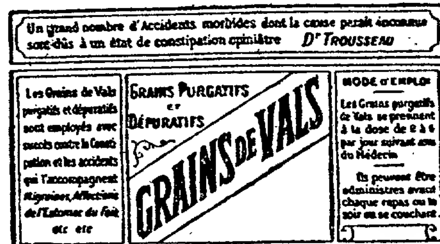
ACTA N.o 44008. — Montevideo, Marzo 3 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Edward Sharp y Sons, Ltd., de Maidstone (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Mz.8-1697 v.mz.19.

ACTA N.o 44009. — Montevideo, Marzo 3 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Société Anonyme de Marques, de la ciudad de Ginebra (Suiza), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (gránulos purgantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Mz.8-1698-v.mz.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 53

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Reparación local de la Sección Fomento y Defensa Agrícola (Dirección de Agronomía), calle Uruguay 823 (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 5de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.8-20586-v.mz.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para la realización de las instalaciones de calefacción, a efectuarse en el Cuerpo Oeste, Suroeste (calle Ejido) del Palacio Municipal en construcción, con arreglo a los planos y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de Arquitectura en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 14 de Marzo próximo a las quince horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.27-20499-v.mz.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la realización de las instalaciones de calefacción a efectuarse en el cuerpo Este - Sureste (calle Santiago de Chile) del Palacio Municipal en construcción, con arreglo a los planos y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección de Arquitectura, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 16 de Marzo próximo a la hora 15. — Montevideo, Febrero 27 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.8-20591-v.mz.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación de las celosías de hierro de las fachadas del "Mercado de la Abundancia", de acuerdo con los recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (piso 5.o del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección de Arquitectura, en presencia de los interesados que concurran al acto el día 13 de Marzo próximo a la hora quince. — Montevideo, Febrero 28 de 1945. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.8-20592-v.mz.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANTONIO RECAREY, en su carácter de usuario del sepulcro número 1874 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer y llevar al Osario General, procedentes del sepulcro aludido, los restos de Pedro Pena, Eleuteria P. de Pena, Sara Enrique de Romero y Hernán Condín, se hace pública esta petición, haciéndose constar que aquel que se creyere con derecho a los referidos restos tiene noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — La Jefautra.
$72.00 Mz.8-1753-v.jl.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

Habiéndose presentado a esta Intendencia el señor PRESENTACION RODRIGUEZ para desviar un camino en el paraje denominado Las Talas, 8.a sección de Maldonado, se mandan hacer estas publicaciones por el término de treinta días, a contar de esta fecha, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural. — Maldonado, Marzo 2 de 1945. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.8-10589-v.ab.18.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.905).

Montevideo, Marzo 8 de 1945

3.a Sección

MARIO SABAH, 30 años, soltero, comercio, turco, domiciliado Colón 1238, y REINA MATALON, 20 años, soltera, chilena, domiciliada Colón 1238.

VICTORIO GIOVO, 46 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Sarandí 328, y GERONIMA ADELAIDA CAPURRO, 44 años, divorciada, argentina, domiciliada Sarandí 328.

FRANCISCO MISA DIAZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 184 (apto. 3), y MATILDE MISA RUIZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 184.

MANUEL GONZALEZ, 34 años, divorciado, comercio, español, domiciliado Treinta y Tres 1324, y GREGORIA MELLO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1324.

HANNS LEYSER, 29 años, soltero, dibujante, alemán, domiciliado Rincón 436, y MARIANNA LORE LESSHEIM, 24 años, divorciada, alemana, domiciliada Rincón 430.

4.a Sección

HUGO NOVO LEVRERO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1143, y LIDIA VICTORIA BENEDETTI LARGHERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1028 (primer piso, apto. N.o 6).

5.a Sección

GIRSAS KREMER, 54 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado Maldonado 1133, y JUANA LEVIN, 48 años, soltera, comercio, lituana, domiciliada Maldonado 1133.

CELESTINO FERNANDO SARALEGUI, 30 años, soltero, marino, oriental, domiciliado G. Ramírez 1390, y MARIA ANGELICA NUÑEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 1390.

LUIS ALBERTO LAZARO, 36 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Durazno 1282, y ELIDA ESTHER CAETANO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Durazno 1282.

7.a Sección

ELBIO GERARDO MARCHESANO SANTOS, 20 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Salto 931, y ECILDA MARINA ROSALIA AGUSTINI DUFORT, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 931.

ALBERTO CARLOS SOBRERO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Roxlo 1517 y MARIA EXEQUIELA ARIAS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1517.

OVIDIO DOMINGO CIVANO, 27 años, soltero, óptico, oriental, domiciliado La Paz 1581, y MARIA ELSA RAVIOLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1581.

ALVARO ELADIO MAYOR CORBO, 23 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Colonia 1334, y ELIDA MARIEZCURRENA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1634.

14.a Sección

GELINDO OTTOGALLI, 22 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Colorado 1345, y AIDA ISABEL PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1315.

OSVALDO RICO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1485, y PAULINA MARTINEZ FALERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Coraceros número 3643.

ERNESTO FRANCISCO LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asencio 1148, y YOLANDA FEDERICCI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Asencio 1148.

DARDO GUARIGLIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijano número 3831 (apto. 4), y EVANGELISTA TRINIDAD GUTIERREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Quijano 3831.

JOSE MAURICIO FERNANDEZ, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Capurro 841, y ELISABET DELVESCOVO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Gutiérrez 3656.

ENRIQUE FEDERICO ALBERTO KARLEN, 25 años, soltero, hacendado argentino, domiciliado Convenio 795, y JOSEFINA ALBERRO FIGUEROA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Convenio 975.

JUAN JOSE CHESIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coraceros 3565 y MARIA NELLY CABRAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3463.

OSCAR ANTONIO GAGLIANO, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Castillos 2569 y DOLORES EIJO, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Castillos 2569.

18.a Sección

JOSE RAMON GINZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2213, y MARIA CELIA PENA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2213.

19.a Sección

LEOPOLDO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José E. Cuita 2116, y MARIA MELANIA FERRI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José E. Cuita 2116.

CARLOS PERA, 23 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Miguelete 1804, y ELEONOR OLIVERI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1804.

MANUEL ARTIGAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2460, y BLANCA LUCIA DI YORIO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2460.

ANTONIO ROMAN SANTORO, 26 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Cuñapirú 2158, y GLADYS OLGA LAMBACH, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2158.

20.a Sección

WASHINGTON GARCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Costa 124, y MARIA ESPERANZA GOMEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada P. Costa 124.

JOSE REGUEIRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guarnvalo 4312, y SARA FERREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4135.

ISIDORO ESTEBAN CABAÑA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. de Raffo 280, y SERVANDA A. MACHADO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada M. de Raffo 280.

FRANCO JOSE PETRONI, 19 años, soltero, gráfico, argentino, domiciliado B. Riquet 20, y ANA KRUTULIS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada B. Riquet 20.

21.a Sección

ZOILO JUAN MASELLO, 53 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Francisco Alvarez 1287, y CRISTINA SELVA NIETO, 47 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 5000.

LUIS ALBERTO DOMINGUEZ, 37 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Coronel Raíz 200, e IRMA CATALINA LERRUTTI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Peñarol sin número.

CARLOS ALBERTO GARAY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estrella del Sur 1504, y MARGARITA EMILIA ALBARRACIN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merim 4545.

JUAN CARLOS FENOCCHI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Infantes 2586, y MARIA ELISA SOSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Peñarol 4937.

22.a Sección

HECTOR CORREA, 37 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Monte Caseros 3137, y MARIA LUISA LANGONE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 3137.

ALBERTO PARDIÑAS, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fco. Labandeira 3436 y ROSA CHIPARELLI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Regimiento 9 N.o 1757.

23.a Sección

AUGUSTO PEDROSA PIRES DE LIMA, 38 años, soltero, médico, portugués, domiciliado Dante 2256, y CHARLOTTE LOLA CLEMMONS, 34 años, soltera, inglesa, domiciliada Dante 2256.

CONSTANTINO JULIO DECARO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2589, y MARIA EMA DEL ROSARIO FERRARO, 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2589.

$2.00 p|p. v.mz.19.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha primero de Diciembre del corriente año, dictada en autos "Administración General de las Usinas Eléctricas y T. del Estado con ROSSI (BARTOLOME) Suc. de. Por expropiación del inmueble padrón N.o 68.876. Expte. N.o 88. Libro 10 folio 469", se hace saber a quienes se consideren con derecho a la fracción de terreno, empadronada con el N.o 68.876 (en mayor área), ubicada en la 10.a sección judicial de Montevideo, con un área de 265 ms2. 60 cms2., en la calle Humberto 1.o, a la altura del boulevar Propios, que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiada dicha fracción y de urgente ocupación, así como que los antecedentes respectivos se hallan de manifiesto durante el término de ocho días, en esta oficina Actuaria, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.
(Gestión Fiscal) Mz.8-20583-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos "Kelman Rudman c| CRISTINA SISTO SCIOSCIA DE AMOROSO y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a Cristina Sisto Scioscia de Amoroso, Pascual Amoroso, Ester o Esther, Angel Pascual, Olga, Ricardo Roberto y Elbio Amoroso Sisto, Anselma Anastasia Velázquez de Fernández, Justino José de Souza, Alejo, Martina Juana, Alejandrina, Justino Doroteo, Conmemoración, Ramón José, Pascasio, Pedro, Crisólogo Robustiano y Agustín Souza, Angel de la Fuente, Julio Otero, Sara Ana Newbould Anselina Souza de Fernández Salgado, Virginia Velázquez de Souza, Tomás M. Tink o Tnik, María Delgado, Juan Correa, Juan J. Portugal, Andrés Nare, Juan Leoni, Francisco Simón, Félix Turcatti, José Rocca, integrantes de la sociedad "Cornelio Guerra Hermanos y Compañía, actuales propietarios de los padrones 22.178, 22.180, 22.207, 22.208 y 22.209, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que pretendan derecho de cualquier especie sobre las siguientes fracciones, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Tres fajas de terreno comprendidas dentro de límites posesorios del bien padrón 22.179, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, con 11 ms. 75 cms. de frente al Norte, a calle Lavalleja entre Pablo de María y Joaquín de Salterain, que se deslindan así: sobre el límite Este, una de 0 ms. 665 mms., por 28 ms. 64 cms., con superficie de 17 ms. 3272 cms.; sobre límite Oeste otra de 0 ms. 408 mms., por 17 ms. 25 cms. con superficie de 7 ms. 0308 cms., y sobre límite Sur, otra de 0 ms. 297 mms

por 6 ms. 48 cms., con superficie de 1 m. 898640 mms. Superficie sin titular: 26 m. 256640 mms. Superficie titulada: 263 ms. 133360 mms. Superficie total poseída: 289 ms. 49 dms. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$78.00 Mz.8-1770-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANGEL COCCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Mz.8-1720-v.mz.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALEJANDRO MANFREDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario.
$4.00 Mz.8-1769-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MIRASSOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Mz.8-1757-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TRILLO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1945 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Mz.8-1758-v.mz.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "PRENOL PEDRO y GALLENI DE PRENOL PERFECTA BRIGIDA. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Pedro Prenol con Perfecta Brigida Galleni, en las de nacimiento de Pedro Cosme, José Antonio y María Aurora Prenol Galleni, donde dicen "Prenoi" deben decir "Prenol", donde dice "Galeni" deben decir "Galleni", donde dicen "Senatta" deben decir "Nasato", donde dicen "Ramponi" deben decir "Rampone". En las de nacimiento de Natalio Cosme Prenol Galleni, donde dice "Prenoi" debe decir "Prenol", donde dice "Galeni" debe decir "Galleni", donde dice "Penatta" debe decir "Nasato" y donde dice "Ramponi" debe decir "Rampone". En la de Lila Blanca Prenol Galleni, donde dice "Grenoi" debe decir "Prenol", donde dice "Galeni" debe decir "Galleni", donde dice "Lenatta" debe decir "Nasato", donde dice "Galeno" debe decir "Galleni" y donde dice "Ramponi" debe decir "Rampone". — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$21.00 Mz.8-1723-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO SALVO CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Mz.8-1749-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO CORRALEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Mz.8-1750-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Mz.8-1760-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON o ZELMAN ZEIDENSZTAD o ZAJDENSZTAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Mz.8-1761-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER MICCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Mz.8-1759-v.mz.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MEDINA DE COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Mz.8-1725-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMA o ANSELMINA ALVAREZ DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Mz.8-1731-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Mz.8-1727-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA DI NAPOLI DE NODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Mz.8-1728-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MANARO o MANNARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Mz.8-1729-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TORRE GONZALEZ o TORRES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Mz.8-1730-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MARENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Mz.8-1764-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PEREZ o PEREZ Y PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Mz.8-1771-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANA o MARTINIANA MERCEDES o MERCEDES MARTINIANA RIVERO DE COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Mz.8-1732-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEBORA BEATRIZ MAC EACHEN DE MALLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Mz.8-1733-v.mz.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL y CIRILO SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Mz.8-1726-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ARAUJO DE GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Noviembre 30 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Mz.8-1721-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL QUARTINO HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Mz.8-1703-v.mz.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE LAVECCHIA o LAVECHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.8-1700-v.mz.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CHIODI, JUAN MARCELINO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma

su apellido paterno figura como "Chiodo", debe decir: "Chiodi. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $6.30 Mz.8-1746-v.mz.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "JACINTO ANTONIO o ANTONIO SAIBENE o SEIBENE. Sucesión. Rectificación de partidas. L. 32. F. 96", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Juana Bonomi de Saibene y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio del causante con Juana Bonomi, donde dice: "Antonio, Seibene y Bononi", debe decir: Jacinto Antonio, Saibene, y Bonomi; B) De nacimiento de Ricardo, donde dice: "Antonio, Seibene y Bononi". debe decir: Jacinto Antonio, Saibene y Bonomi, y C) De nacimiento de Julio Antonio, donde dice: "Antonio y Bononi", debe decir: Jacinto Antonio y Bonomi, que son los verdaderos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$15.00 Mz.8-1743-v.mz.24.

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, ne. en el expediente: "ANTONIO M. GROMPONE por su menor hijo: Antonio Juan Grompone. Emancipación L. 32. F. 14", se hace saber que por resolución del 3 de Noviembre de 1944, de conformidad del Ministerio Público, se concedió a don Antonio M. Grompone la autorización necesaria para emancipar a su hijo Antonio Juan Grompone. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Mz.8-1744-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CUESTA o MANUEL BERNABE CUESTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 1.o de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.8-1741-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO GOYENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 28 de 1945. —José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.8-1742-v.mz.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SILVEIRA, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Mz.8-20584-v.mz.19.
Ab.7-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, don Mauricio Klot, dictado en el expediente "FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien que se describirá seguidamente: una pequeña fracción de terreno, de setenta y dos metros quince decímetros cuadrados (72 ms.2 15 dms2.) ubicada en la 23.a sección de esta ciudad y comprendida dentro de los siguientes límites: por el Noroeste, en una línea de 52 ms. 48 cs. confinante con más propiedad de la Compañía, extendida sobre la calle Monte Caseros, entre el boulevar Artigas y la calle Santiago Ramón y Cajal; por el Sudoeste, en una línea de 3 ms. 75 cms. y por el Noreste, donde el terreno termina en un ángulo agudo con la misma propiedad de la Compañía, y por el Sudeste, con propiedad de la sucesión de don Juan Otheguí. Dicha fracción forma parte del bien de mayor área empadronado con el N.o 172478, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1945. — Mauricio Klot, Juez.

$42.00 Mz.8-1704-v.ab.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MELCHIORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 14 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$12.00 Mz.8-1765-v.ab.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PERAZA DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Febrero 28 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Mz.8-1766-v.mz.19.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMELIA GIMENEZ DE LATANZIO o LATTANZIO y de VIOLETA PURA CELESTE LATTANZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Febrero 24 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 Mz.8-1767-v.mz.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber al público que, por disposición de este Juzgado, se ha declarado abierta la sucesión de don ANACLETO BARREIRO, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días contados desde esta fecha, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — San Gregorio, Noviembre 1.o de 1944. — Francisco Silva, J. de Paz

6 00 Mz.8-1754-v.mz.19.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Fonfría, Julián contra SOCIEDAD ANONIMA "EL PUEBLO". Ejecución de hipoteca (Lo. 32 Fo. 114), se hace público que el día 23 de Marzo actual, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio de los martilleros H. Adami Casaravilla y Cía., asistidos del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público, y al mejor postor, del siguiente inmueble: La propiedad individualizada en el empadronamiento de este Departamento, con el número cinco mil ochocientos cuarenta y siete (N.o 5.847), que la constituye un solar de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contenga, con diez metros, trescientos ocho milímetros de frente, al Norte, sobre la calle que circunda la Plaza Independencia de esta ciudad, cuyas puertas se señalan con los números: 818, 822 y 824, por treinta y dos metros sesenta y nueve milímetros de fondo. La línea del Sud dá frente a la calle San José, entre las de Florida y Andes, estando señaladas las puertas con los números: 815 y 819, al Este, linda con propiedad de Pablo Zorrilla, y finalmente al Oeste, la línea la separa de propiedad de José y Benito Seijo. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 ol del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados e impuesto universitario. 3.o) Que el bien descripto reconoce una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, y 4.o) Que el título de propiedad del inmueble a venderse, se halla depositado en dicha institución bancaria, y los autos en que se dispone esta venta, se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados, quienes podrán examinarlos en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 582.

$42.00 Mz.8-1748-v.mz.23.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Banco El Hogar Uruguayo contra ROMULO CULELA. Ejecución de hipoteca" (L. 32. F. 593), se hace saber al público que el día once de Abril pv., a las 15 horas y en el local de remates de H. Adami Casaravilla y Cía., sito en la calle 25 de Mayo N.o 582 de esta ciudad, por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla y ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien: una fracción de terreno y las construcciones existentes, situado en la manzana N.o 181 de la ciudad de Paysandú, empadronado con el N.o 4931, compuesto de una superficie de trescientos un metros setecientos veinticinco centímetros que tienen: 9 ms. 10 cms. al Norte, sobre la calle Charrúas; 8 ms. 3 cms. al Sur, lindando con Luciano Toja; 34 ms. 42 cms. al Este, lindando el nombrado Toja estando formado el límite Oeste, por tres rectas que separan de B. Iturralde y tienen: la primera desde la calle Charrúas hacia el Sur, 27 ms. 91 cms.; la segunda, desde donde termina la anterior hacia el Este, un metro 15 cms., y la tercera, desde donde termina la anterior hacia el Sur, 6 ms. 50 cms. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2.o Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad a rematarse pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos, medianerías y cualquier otra obligación. 3.o Que los títulos y antecedentes de esta ejecución, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, Montevideo), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Informes: 25 de Mayo 582.

$37.60 Mz.8-1747-v.ab.11.

BUNGE Y BORN Ltda. S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1945 a las 11 horas en el local calle Sarandí 659, 2.o piso, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1944. 2.o Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente. 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, Sarandí 659, 2.o piso, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — La Secretaría.

$18.00 Mz.8-1790-v.mz 24

"LA FLORESTA" FABRICA DE CERAMICA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de "La Floresta, fábrica de Cerámica S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse en Soriano 1506 el día 24 de Marzo a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2.o Consideración del balance, memoria del Directorio. Cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al último ejercicio, todo lo cual se encuentra en el local donde se realizará la asamblea, a disposición de los que justifiquen ser accionistas. 3.o Designación de uno o más accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota — El Directorio se permite recordar a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben registrar y depositar sus acciones en el local de la asamblea el que estará habilitado al efecto todos los días hábiles excepto sábados de 10 a 11 horas, o en algún Banco de plaza. El plazo para el registro de las acciones vence con un día de anterioridad al de la asamblea.— Emilio Fontana. Presidente. — Omar Fontana. Director Secretario.

$6.40 Mz.8-1758-v.mz.9.

CORPORACION ADMINISTRADORA FINANCIERA, INSTITUCION DE CREDITO Y AHORRO S. A. (C.A.F.).

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 20 de los estatutos sociales de esta sociedad, se convoca para la asamblea de accionistas ordinaria, que tendrá lugar en su local de la calle Uruguay 1250, el día lunes 19 del corriente, a las 19 horas, para

tratar la siguiente orden del día: Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondiente al 2.er ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1944. 2.o Designación de dos miembros del Directorio y sus respectivos suplentes. 3.o Modificación de estatutos. — Montevideo, 6 de Marzo de 1945. — Arq. Humberto Bonomi, Presidente. — Cont. A. L. Uriarte Rocca, Secretario.
$2.00 Mz.8-1812-v.mz.9.

EXTRAVIO

Extravié recibo custodia N.o 9392 de la Caja Nal. de A. y Etos., a nombre de LUIS VALLEBONA. Ruego devolución calle Oficial número 1386, Malvín.
$2.00 Mz.8-1752-v.mz.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Raúl R. de Castro el día 18 de Enero de 1945 se constituyó la sociedad "Emilio O. Ailloud y Compañía Limitada". Hidrotécnica Uruguaya, regida por el decreto-ley de 26 de Abril de 1933. Socios: Emilio O. Ailloud, Arturo Momigliano, Luis Mattiauda, José Martínez Reina, Nelson Guelfi y Compañía Recons S. A. Capital: $ 80.000 00 dividido en 800 acciones de $ 100.00 cada una. Domicilio: Avda. General Flores número 3415, de esta ciudad, pudiendo establecer agencias y sucursales. Plazo: diez años a contar desde 1.o de Enero de 1945, siendo prorrogable por períodos de tres años. Objeto: perforaciones de pozos, compraventa e importación de máquinas hidráulicas y accesorios, cañerías y máquinas en general, etc. (Base primera del contrato). Dirección y administración: la dirección general de los negocios será ejercida por un Directorio y por la asamblea de socios (base séptima). Contrato inscripto con el N.o 11 al folio 40 y sig. del tomo 12 de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno. — Emilio O. Ailloud y Cía. Limitada. Hidrotécnica Uruguaya.
$16.00 Mz.8-1740-v.mz.19.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA
AVISO

Se participa a los señores accionistas que desde el día 15 del actual, se pagará en la oficina central de la Sociedad, calle Entre Ríos N.o 1060, el dividendo provisorio, a cuenta del ejercicio corriente.
Horario de pago: de las 14 a las 17 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1945. — El Directorio.
$4.00 Mz.8-1717-v.mz.13.

S. A. DE INVERSIONES INDUSTRIALES SUDAMERICANAS
CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas de la S. A. de Inversiones Industriales Sudamericanas a asamblea general ordinaria, a realizarse el día 22 de Marzo corriente a las diez y treinta horas, en la sede social, Avda. Agraciada 1442, Apto. 11, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Utilidades. 4.o) Elección de nuevo Directorio. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$3.20 Mz.8-1779-v.mz.9.

CASUPA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a todos los accionistas de la Casupá Sociedad Anónima a asamblea general ordinaria, a realizarse el día 23 de Marzo corriente, a las once horas en la sede social Avda. Agraciada 1442, (Ap. 11, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Utilidades. 4.o) Elección de nuevo Directorio. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$3.60 Mz.8-1781-v.mz.15.

S. A. SUDAMERICANA DE FOMENTO INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas de la S. A. Sudamericana de Fomento Industrial a asamblea general ordinaria, a realizarse el día 22 de Marzo corriente a las diez horas en la sede social Avda. Agraciada 1442, Apto. 11, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Utilidades. 4.o) Elección de nuevo Directorio. 5.o) Designación de dos acionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$3.20 Mz.8-1780-v.mz.9.

SOCIEDAD ANONIMA SARANDI
CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas de la Sociedad Anónima Sarandí a asamblea general ordinaria, a realizarse el día 23 de Marzo corriente a las diez y treinta horas en la sede social avenida Agraciada 1442, Apto. 11, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Utilidades. 4.o) Elección de nuevo Directorio. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$2.40 Mz.8-1782-v.mz.9.

MILLA - CURA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas de la Milla - Cura Sociedad Anónima a asamblea general ordinaria, a realizarse el día 23 de Marzo corriente, a las diez horas en la sede social, Avda. Agraciada 1442, Apto. 11, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Utilidades. 4.o) Elección de nuevo Directorio. 5.o) Designación de dos acionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$2.40 Mz.8-1783-v.mz.9.

DENVER SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas de la Denver Sociedad Anónima, a asamblea general ordinaria, a realizarse el día 22 de Marzo corriente, las once y treinta horas, en la sede social Avda. Agraciada 1442, Apto. 11, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Utilidades. 4.o) Elección de nuevo Directorio. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$2.40 Mz.8-1784-v.mz.9.

ARIZONA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas de la Arizona Sociedad Anónima asamblea general ordinaria, a realizarse el día 22 de Marzo corriente a las once horas en la sede social Avda. Agraciada 1442, Apto. 11, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Utilidades. 4.o) Elección de nuevo Directorio. 5.o) Designación de dos acionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$2.40 Mz.8-1785-v.mz.9.

SULCO S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de "SULCO S. A.", para la asamblea general extraordinaria que se realizará el 19 de Marzo del corriente año a las 10 horas, en el local social calle Marsella 2659|61, en la que se tratará el siguiente orden del día: 1.o Reforma de los estatutos sociales; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea deberán inscribir sus acciones en el registro social que permanecerá abierto hasta el 18 de Marzo corriente a las 15 horas. — El Secretario.
$8.00 Mz.8-1724-v.mz.18.

"GIGENA Y SERRALTA LIMITADA"

Hacemos saber la constitución de la sociedad "Gigena y Serralta Limitada", capital, $ 20.000.00 aportados por los socios Jaime Serralta y Francisco Gigena, quienes indistintamente tienen la administración y uso de la firma. Objeto: explotación agrícola-ganadera, compraventa de ganados. Domicilio: "La Charqueada" Treinta y Tres. Plazo: 6 años. Inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado L. de Treinta y Tres el 5 de Mayo de 1944, con el número 29 al folio 43 vuelta. — Montevideo, Enero 18 de 1945.
$6.00 Mz.8-1745-v.mz.19.

CAJA POPULAR DE JUAN L. LACAZE
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 18, 20 y 53 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 18 del corriente mes a las 9 1|2 a. m. en el local del Cine Libertad, calle Juan Zorrilla de San Martín, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (Art. 47). 2.o Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1944. 3.o Elección de tres titulares y otros tantos suplentes para integrar el Directorio. Elección del Síndico y suplente respectivo. A la vez se hace saber a los señores accionistas: a) Que podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, no pudiendo ningún accionista ejercer más de tres representaciones (Art. 45). b) Que la asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (Art. 49). c) Se advierte a los señores accionistas que por decreto de fecha 16 de Julio de 1943, el Poder Ejecutivo ha establecido que es obligatorio para la asistencia a las asambleas, depositar las acciones en las oficinas de la institución, por lo menos con 3 días de anticipación a la realización de las mismas, y, por lo tanto, el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el día 15 del corriente a las 17 horas. También podrán hacerse los depósitos de las acciones en un Banco o institución responsable, debiendo éstos expedir un certificado para ser presentado en la Caja, dentro del mismo plazo a que se hizo referencia. — Juan L. Lacaze, Marzo de 1945. — José González Pérez, Presidente. — Cosme Sanz Pons, Secretario.
$5.20 Mz.8-1768-v mz.8.

MOLINOS PEIRANO S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 24 y 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1945 a las 17 horas en su sede social, calle Río Negro N.o 1110, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1944, así como también del informe del Síndico. 2.o Fijación del número de personas que integrarán el Directorio. 3.o Elección de Directores y del Síndico titular y su suplente. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota — Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella deberán depositar sus títulos por lo menos, con un día de anticipación al fijado para la asamblea, en la sede social, calle Río Negro N.o 1110. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — El Directorio.
$14.00 Mz.8-1734-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Bdor. Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) hemos dejado sin efecto la promesa de compra venta, referente a la lechería y fábrica de helados, sita en la calle Luis de la Torre N.o 641, haciéndose cargo nuevamente el Sr. MARIO MASSIOTTI. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — MARIO MASSIOTTI. — Juan Botto.
$6.40 Mz.8-1719-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención Bdor. Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometí en venta al Sr. KEVORK AGOBIAN el almacén de comestibles, sito en la calle Ipiranga N.o 4202. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Benon Yapoudjian.
$6.40 Mz.8-1718-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a la sociedad "IGELKA Y COMPAÑIA", la casa de comercio que en el ramo de "ferretería y bazar", gira en esta plaza en la Ada. Gral. Flores N.o 5013 bajo la razón social de "Manzanar y Compañía". Los acreedores se deberán presentar en la escribanía de César de Ferrari, Juncal 1425. — Montevideo, Febrero 25 de 1945. — Manzanar y Compañía.
$9.60 Mz.8-1791-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a la Sra. FRANCISCA F. DE BIDONDO el almacén, bar y Ferret. sita en Santa Lucía 4779, según ley 26|9|904. Intervi.: Oficina Palumbo Hnos. (Bul. Artigas 3678). — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Albino Cañosa. — Carmen A. de Vigo. — Francisca F. de Bidondo.
$6.40 Mz.8-1755-v.ab.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá calle Lavalleja 1923, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída con almacén y bar en la calle Libertad N.o 2455 esq. bulevar España de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y del pasivo el ex socio JOSE AROSA MARTINEZ. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Francisco Costa Busto (hoy su sucesión). — José Arosa Martínez.
$9.60 Mz.8-1763-v.ab.2.

CARNICERIA VENDIDA

He prometido vender a MANUEL OTERO PRADO, mi carnicería calle Isla de Flores número 1498, libre de activo y pasivo. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Ramón Benítez.
$6.40 Mz.8-17[illegible]8-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido el almacén de la calle Lorenzo Pérez 3047, al señor HECTOR CEBALLOS, según ley del 26|9|904. Intervienen Oficina Palumbo Hnos. (B. Artigas 3678). — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Garabed Kasabian. — Héctor Ceballos.
$6.40 Mz.8-1756-v.ab.2.